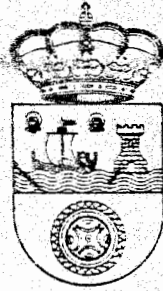


DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV

— I LEGISLATURA — 17 de Julio de 1985

— Número 14 A

Página 1185

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 27 DE
JUNIO DE 1985.

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1985.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación del proyecto de ley de Cantabria sobre iniciativa legislativa popular. (Nuevo dictamen BOA n.º 29, de 4-6-85).
- 2.- Interpelación relativa a conservación y protección del patrimonio natural de Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Palacio Garcia, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 28, de 28-5-85).
- 3.- Interpelación relativa a criterios de actuación en el sector ganadero e incrementos presupuestarios que en 1986 se dedicarán a esta materia, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 30, de 10-6-85).
- 4.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales de planificación, evaluación y control del saneamiento ganadero de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 30, de 10-6-85).
- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa al Plan director para el sector agropecuario de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 28, de 26-5-85).
- 6.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a petición al Gobierno de la Nación de retirada del proyecto de ley sobre reforma de las pensiones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA n.º 28, de 28-5-85).

- 7.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a creación de una Comisión Mixta para el establecimiento de las sedes del autogobierno cántabro, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 30, de 10-6-85).
- 8.- Pregunta número 135, relativa a causas por las cuales el Consejo de Gobierno ha desestimado la participación de los artesanos de Cantabria en la Feria FINART-85, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 26, de 15-5-85).
- 9.- Pregunta número 142, relativa a criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para no incluir al Alcalde de Suances en la Comisión Cántabra para la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 28, de 28-5-85).
- 10- Pregunta número 143, relativa a razones por las que el Consejo de Gobierno se niega a facilitar documentación sobre el convenio con AZSA para la descontaminación del Besaya, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 28, de 28-5-85).
- 11- Pregunta número 144, relativa a supresión de tres Direcciones Regionales de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 28, de 28-5-85).
- 12- Pregunta número 145, relativa a recurso planteado por la Comunidad de propietarios de la casa número 8 del paseo de Menéndez Pelayo, de Santander, presentada por D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 30, de 10-6-85).
- 13- Pregunta número 146, relativa a inmueble en que se encuentra ubicado el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", de Santander, presentada por D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 30, de 10-6-85).
- 14- Pregunta número 147, relativa a cambio de emplazamiento de la futura lonja de Colindres, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 30, de 10-6-85).

- 15- Pregunta número 148, relativa a pérdidas en plantaciones de eucaliptus, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 30, de 10-6-85).
- 16- Pregunta número 149, relativa a funcionamiento del Museo de la Naturaleza, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 30, de 10-6-85).
- 17- Pregunta número 150, relativa a intención del Consejo de Gobierno sobre modificación del artículo 13 del Estatuto de Autonomía, presentada por D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 30, de 10-6-85).
- 18- Pregunta número 151, relativa a estado actual de elaboración del Plan de Desarrollo Regional, presentada por D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n 30, de 10-6-85).
- 19- Pregunta número 152, relativa a contenido de la revista "Cantabria Autónoma", presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.
- 20- Pregunta número 153, relativa a subvenciones forestales a particulares, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

(Comienza la sesión a las diez horas veintidos minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Debate y votación del proyecto de ley de Cantabria sobre iniciativa legislativa popular".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Popular, para un turno a favor.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Volvemos otra vez a este Pleno con la Ley de Iniciativa Legislativa Popular, después de haber sido devuelta a Comisión por no haber alcanzado el número de votos necesarios en el Pleno anterior.

Yo, a lo largo del nuevo debate que hubo en Comisión, pienso que todos los proyectos o proposiciones de ley deberían de llevar una segunda lectura, en la que considerablemente se avanza más que en la primera, que es lo que, a mi juicio, ha pasado en este caso, puesto que de las quince enmiendas que pasaron por el Pleno y que fueron rechazadas, ahora, en la segunda lectura, han quedado reducidas a cinco que, en realidad, pueden considerarse como dos, porque tres corresponden al número de firmas necesarias y dos a la iniciativa de los Ayuntamientos. Las diez restantes, unas han sido aceptadas en Comisión, otras han sido transadas y algunas retiradas.

Vamos ya a volver a repetir el debate que hemos tenido en el Pleno anterior, puesto que todos ustedes ya conocen las normas o las directrices que se llevaron a efecto en ello. Voy a pedir el voto afirmativo para este proyecto de ley, tal y como ha quedado con esta segunda lectura en Comisión.

Quiero únicamente insistir en los dos posibles temas de discordia, que uno es el número de firmas y otro es la iniciativa legislativa popular por parte de los Ayuntamientos. Voy a empezar por este último, porque creo que es el más sencillo.

Hay Leyes de otras Comunidades Autónomas que lo tienen, otras que no lo tienen y a la vista de las que lo han puesto en sus respectivas leyes, la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos, ello es debido a que así consta en sus Estatutos de Autonomía, como ya hemos indicado en el Pleno pasado y las que no lo han puesto son precisamente la que no lo tienen en sus Estatutos.

Quizá esto, como dijo algún Diputado en el debate ante este Pleno, se podría solucionar con una Ley aparte y que se dedicase exclusivamente a los Ayuntamientos.

Yo, la verdad, sigo insistiendo en que la iniciativa legislativa efectuada por 20 Ayuntamientos la considero absurda, puesto que 20 Ayuntamientos tienen necesariamente que tener representación en esta Cámara, con lo que sobraría que los Ayuntamientos fuesen a presentar una Ley o una proposición de ley con un trámite mucho más largo y mucho más difícil que el que pudiera resultar de presentarse por el Grupo Parlamentario o los Diputados que lo representasen.

En cuanto al otro tema de discordia, que es el número de firmas, hemos seguido la tónica de los demás Estatutos de Autonomía, y hemos adoptado la fórmula que es la... perdón, no los Estatutos de Autonomía, sino la Ley de Iniciativa Legislativa Popular de otras Comunidades Autónomas, y hemos puesto el número del que menos tiene.

Por ello, creo que la Ley es correcta. Votar en contra de la Ley hoy sería posponerla durante mucho tiempo y por ello creo que debe ser votada afirmativamente en este Pleno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Socialista, el Diputado señor Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, Señorías:

Mi Grupo va a votar a favor de esta Ley, porque después de la larga marcha que ha sufrido en los distintos trámites parlamentarios, ha quedado patente que nuestra aportación ha sido sustancial, dejando una Ley perfectamente aceptable y concluyendo con un saldo altamente positivo.

Presentamos 27 enmiendas a este proyecto de ley. En Ponencia nos fueron admitidas ocho; en Comisión, inicialmente dos; en Pleno fueron admitidas otras tres y el resto, hasta las 20, nos fueron admitidas en la última Comisión.

Estas enmiendas han tocado aspectos, como digo, de fondo y de forma de la Ley, que la han hecho más entendible; han determinado mucho mejor los supuestos para los cuales se prevé la iniciativa legislativa popular y queda, por tanto, perfectamente aceptable una Ley que desarrolla el Estatuto, es una Ley institucional y que vamos en este Pleno a apoyar.

Nos queda, efectivamente, dos materias que se han debatido aquí, que son las únicas que no han sido aceptadas y que ya han sido citadas por el portavoz del Grupo Popular, que son la materia relativa a Ayuntamientos y la materia relativa al número de votos.

Evidentemente, nos complace y nos satisface la posibilidad, como ha aportado el portavoz del Grupo Popular, de que esa iniciativa pudiera ser materia de una Ley distinta en cuanto a la iniciativa de los Ayuntamientos.

En cuanto al número de firmas, evidentemente, sostenemos de que nuestra propuesta hubiera sido más aceptable, reduciéndolas a las 7.000 que se habían propuesto. De cualquier forma, hemos dejado constancia plena en las Actas de Ponencias, en los debates de Ponencias, Comisión y de Pleno, que esta Ley es, a nuestro juicio, excesivo el número de firmas. Sin embargo, siendo un criterio quizá cambiante, quizá muy sujeto a apreciaciones y a valoraciones muy subjetivas, no queremos que por este dato se anule ese saldo final de aportación importante de nuestro Grupo a esta Ley.

Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Mixto, si lo desea. El Diputado señor Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Antes de iniciar mi intervención, quisiera hacer una cuestión de orden o de forma, porque según el Boletín Oficial de la Asamblea, el número 29, donde viene publicado el último dictamen de la Comisión, hay un error considerable que creo que pueda subsanarse, pero que al menos este Diputado no entiende, y es que el artículo 10 es exactamente igual que el artículo 6.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Que tomen nota, por favor, el Secretario y el Letrado, por si hay ese error que se nos dice, para que se corrija lo antes posible.

EL SR. LINARES SAIZ: El problema, Señoría, es que ha sido suprimido el artículo antiguo 9, del antiguo dictamen, que hace referencia a la subvención que por parte del Consejo de Gobierno se daría, por parte de la Diputación se daría a la Comisión promotora. Y este es un punto tan importante, que creo que interesa saber si se aprueba ese artículo anterior o no, que quizás pueda ser debido al error que hay.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma nota.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

No quisiera tener que hacer aplicables al Gobierno cántabro aquellas palabras con las que la vieja Doña Matorralba define a los gobernantes ante el Licenciado señor Don Crisóstomo, en la novela picaresca "Vida de Don Gregorio Balaña", cuando define a los gobernantes como "linda gente, almas de leones y cuerpos de corderos", "todo lo saben, todo lo ignoran, todo lo gobiernan y todo lo destruyen". Y aquí da la impresión de que los dos Grupos mayoritarios se han puesto de acuerdo para aprobar una Ley, a la que solamente tengan acceso ellos y nunca los minoritarios.

El proyecto de ley ha vuelto a la Comisión y esta ha retocado el dictamen, al que se han incorporado algunas enmiendas de poca monta. Lo lógico hubiera sido, tras la humillante e incomprensible derrota del Ejecutivo, que esta vuelta a Comisión hubiese supuesto una reconversión del proyecto y una asunción de las principales demandas de las otras fuerzas políticas, para haber hecho realidad aquello de que "quien bien ata, bien desata". Pero no ha sido así, sino que una vez más han hecho ustedes bueno aquello otro de que "quien no escarmienta de una vez, no escarmienta de diez".

Nuestra Constitución, siguiendo la tendencia de los más modernos Estados democráticos, propone intensificar la participación de los ciudadanos y de los grupos en la vida pública. Nuestra norma fundamental articula para ello varias formas de participación directa de los ciudadanos, como son, por ejemplo, la

participación en la administración de la justicia, en la administración pública o en la gestión de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. En esta misma línea está prevista también la participación directa de los ciudadanos en el proceso de producción normativa.

La Ley Orgánica 3/84, de 26 de marzo, regula la iniciativa popular, configurando al pueblo como sujeto de la iniciativa legislativa mediante la presentación de 50.000 firmas, perdón, de 500.000 firmas; es decir, que con una firma por cada 76 ciudadanos se puede llevar a cabo esta iniciativa. En el proyecto que se somete a aprobación de esta Cámara, para nuestra Comunidad, el número de firmas es superior en un 26% al requisito nacional, ya que aquí será necesaria una firma por cada 50 ciudadanos.

La Ley Orgánica estatal, la garantía de la regularidad del procedimiento de recogida de las firmas, se encomienda a la Junta Electoral Central, auxiliada por las Juntas Provinciales. Ello en base a la relativa similitud entre el proceso electoral y la recogida de firmas y cómputo de las mismas, así como a la infraestructura. En el proyecto a aprobar para nuestra Comunidad, se prescinde totalmente de la Junta Regional Electoral, auxiliada por las Juntas de Partido Judicial, renunciando a sus infraestructuras, a la garantía de ser administración estatal gratuita y dirigiendo todo este trabajo obligatoriamente hacia las Notarías, cuyo proceso encarece y entorpece enormemente el trabajo.

De tal magnitud son estas dos barreras, prácticamente insalvables, el alto número de firmas, así como el uso de las estructuras electorales, que nos atrevemos a decir que el presente proyecto nos dará no solamente una Ley totalmente inservible, sino que pone totalmente en tela de juicio la declaración universal de los derechos humanos, concretamente sus artículos 21.1 y 28 jamás se harán efectivos plenamente con el uso de este proyecto, que esperamos no se convierta en Ley. Si esto ocurre, tendremos que decir, al igual que EL Buscón, D. Pablo Sencasa, "cenaron y cenamos todos y no cenó ninguno", votasteis, votamos todos y esto no valdrá para nada.

Y es que no se puede enturbiar la fuente que te da de beber. No se puede en un sistema democrático y en un Estado moderno decir en una campaña electoral que el voto es muy importante, y luego, cuando un alto número de votantes quiera ejercer directamente la producción normativa, rebajar tanto la

calidad de esos votos, que se les exija tal cantidad que sea prácticamente inviable su recolección.

De aquí a hacer bueno aquello de que "quien no tiene medida, toda la milla es suya", solo hay un paso y este es el despotismo, el absolutismo y la dictadura. Esta es, Señorías, la filosofía que da forma a este proyecto de ley y lo que hace que nuestro voto, lógicamente, no sea afirmativo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Mixto, el señor Revilla, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a favor de la Ley, aún entendiendo que las dos enmiendas más importantes que había del Grupo Socialista, son dos enmiendas que no se han tenido en consideración, cual es el caso de las firmas y el tema de los Ayuntamientos. Pero, en el fondo, se trata de una Ley mucho menos trascendente de lo que parece, porque realmente no se va a usar nunca.

No vamos a poner obstáculos a la aprobación de la misma por estas dos enmiendas que no han sido aceptadas en Comisión. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si desean fijar posiciones o añadir alguna cosa, puesto que he visto que han fijado posiciones los Grupos intervinientes, tienen la palabra los Grupos que lo deseen.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Que se defiendan las enmiendas que nos quedan.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, es un debate a la totalidad y no existe la defensa de enmiendas particulares, porque es la segunda votación de esta Ley, de procedimiento especial en el artículo 124, señor Bedoya.

Si algún Grupo desea fijar posiciones nuevamente.

Se procede, por tanto, a ... perdón. D. Alberto Mateo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Perdón, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Puesto que mi Grupo quiere fijar posiciones, quizá debería empezar yo y él continuaría después.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí. Entonces, el señor González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

No vamos, como ha dicho ya el portavoz del Grupo Socialista, José Luis Marcos, a obstaculizar la tramitación y la aprobación de esta Ley, pero sí merece la pena hacer unas observaciones sobre lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular.

Por ejemplo, que las segundas lecturas siempre sirven para algo, y que les han servido, en el caso del Grupo Popular, para aprobar una serie de enmiendas, 20 enmiendas en esa segunda lectura, que no es segunda, sino cuarta o quinta lectura; yo creo que las segundas lecturas no sirven. Lo que sirve es la reflexión o la disposición a escuchar las propuestas o las enmiendas que presente la oposición y que parezcan aceptables. Da la impresión de que sus Señorías han venido en los anteriores trámites de esta Ley con la predisposición contraria a aceptar esas enmiendas. En una segunda lectura, sus Señorías las han aceptado; nos parece bien.

Pero como su Señoría ha dicho, quedan dos discordias o quedan dos discrepancias, que a nosotros nos parecían, al menos una, fundamentales para la aprobación de esta Ley. No va a evitar que demos el voto afirmativo, pero sí creo que debe servir para que esa discordia o esa discrepancia, al menos, nos permita augurar un futuro a esta Ley, un futuro absolutamente inútil.

Diez mil firmas, la exigencia de 10.000 firmas de ciudadanos para ejercer la iniciativa legislativa popular, son un número suficientemente elevado como para que nunca en esta región ningunos ciudadanos que no tengan representación en esta Asamblea Regional puedan utilizar esta iniciativa legislativa popular.

Su Señoría ha dado argumentos, incluso ha recurrido a la legislación comparada en otras Comunidades Autónomas. Yo creo que con esos argumentos precisamente sus Señorías tenían que haber aceptado esta enmienda de las 7.000 firmas en lugar de la 10.000 firmas. Porque la legislación comparada, en aquellas regiones de un número de habitantes parecido o similar a la población de Cantabria, indica que 7.000 firmas incluso son demasiadas. Y el Grupo Popular en aquellas regiones, por ejemplo, Navarra, ha propuesto enmiendas pidiendo que el número no fuese 7.000, sino que fuesen 5.000 las firmas necesarias.

Por tanto, insisto, la segunda lectura les ha servido para algo. Es decir, efectivamente, como ha señalado el portavoz del Grupo Socialista anteriormente, la Ley se ha mejorado sensiblemente con las aportaciones del Grupo Socialista, pero no ha servido para lo que nosotros creemos que es fundamental, es decir, facilitar la iniciativa popular a los ciudadanos de Cantabria que no tuviesen representación en la Asamblea Regional de Cantabria.

No hemos hecho incidencia en el tema -y no lo voy a hacer ahora- de la iniciativa legislativa a través de los Ayuntamientos. Me parece menos fundamental. Y, efectivamente, con el argumento del señor Mateo, efectivamente, 20 Ayuntamientos es lógico pensar que tuviesen representación parlamentaria en esta Asamblea Regional. Pero el mismo argumento se le vuelve contra usted. Diez mil firmas, es lógico pensar también, y al menos en las anteriores legislaciones así fué, 10.000 firmas es lógico pensar que tuviesen representación parlamentaria en esta Asamblea Regional, con lo cual también hubiésemos obviado esta Ley que desarrolla el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Así que nos alegramos que las segundas lecturas o la reflexión o una mejor disposición o una mejor predisposición hacia las propuestas razonables de la oposición les hayan servido en esta segunda lectura, pero lamentamos que, a pesar de ello, esta Ley de Iniciativa Legislativa Popular vaya a servir para nada, no para muy poco, sino para nada, en el futuro de la participación de los ciudadanos en la cosa pública de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Mateo del Peral, del Grupo Popular.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

El portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra distorsiona la verdad, puesto que no es cierto que se hayan admitido 20 enmiendas en la segunda lectura; se han admitido 10, pero 10 que son las que han desaparecido para llegar a este pleno. No quiere decir que todas ellas hayan sido admitidas, sino que alguna ha sido retirada, otras han sido transaccionadas y otras admitidas. Por ello, la Ley, efectivamente, se ha mejorado, pero con la aportación de todos, no exclusivamente con la aportación del Partido Socialista.

En cuanto a la reseña que ha hecho en cuanto al número de firmantes, yo no iba a haberlo vuelto a tocar. Creo que ya está suficientemente debatido en el Pleno anterior, pero sigo insistiendo que creo que el número es el idóneo. Y el Partido Socialista, que dice que debían de ser menos, 7.000, incluso acaba de decir que 5.000, no entiendo por qué ponen ese número tan bajo, cuando estos días están presumiendo en la prensa que para el recargo municipal del Ayuntamiento de Santander en tres o cuatro días han recogido 30.000 firmas, con lo que les sobrarían 20.000 para presentar una Ley de Iniciativa Legislativa Popular.

En cuanto a la versión del señor Linares de que faltaban algunas cosas, efectivamente, yo estaba ahora leyendo el Boletín tal y como se ha publicado y existe un gazapo bastante gordo en la publicación, puesto que, efectivamente, el artículo 10 está repetido porque está incluido, me parece, en el artículo sexto. Y, por otro lado, ha desaparecido el artículo 9 antiguo, que llevaría la numeración que ahora le correspondiese con la nueva ordenación de la Ley, que es el artículo referente a la indemnización a los promotores. Por ello, hay que contar con esto que no figura en el Boletín Oficial publicado, pero que es el complemento de la Ley, porque no va a aparecer un artículo duplicado y otro que haya desaparecido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se toma nota de los errores detectados por el Diputado señor Linares, que, en efecto, está repetido el artículo 6.1 con el 10, y que falta el artículo 9 del primer dictamen en el primer proyecto de ley. Con estas modificaciones de error de publicación, se somete a votación dicha Ley.

Señores Diputados... Perdón.

EL SR. LINARES SAIZ: Perdón, señor Presidente.

Creo haber entendido que en el actual artículo 10 se introduce el antiguo 9, ¿no es eso?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí. Nada más que ir corrigiendo la numeración que corresponde.

EL SR. LINARES SAIZ: Es decir, que el tema de la subvención por parte del Consejo de Gobierno, queda claro que...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, sí.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Con estas modificaciones, se somete a votación.

Señores Diputados que estén a favor del proyecto de ley de iniciativa popular, les ruego se pongan de pié. Señores Diputados que estén en contra. Señores Diputados que se abstengan.

Queda aprobado el proyecto de ley por treinta y un votos a favor y dos abstenciones.

Se pasa al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día: "Interpelación relativa a conservación y protección del patrimonio natural de Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado señor D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Diputados:

Reiteradamente, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, he manifestado que el patrimonio natural de nuestra región se encuentra políticamente abandonado, jurídicamente desprotegido y, desde un punto de vista administrativo, reina la confusión más absoluta.

Pretende la presente interpelación conocer los motivos, las causas, las razones que tiene este Consejo de Gobierno para no asumir las competencias de autogobierno que por Ley nos corresponden, y en este caso, en una materia de carácter fundamental para orientar la política sectorial de cualquier Consejo de Gobierno.

El concepto "patrimonio natural, medio natural", debe entenderse en un sentido muy amplio. La definición que hoy se sostiene hace referencia al medio natural como el soporte de todas las actividades que el hombre realiza para satisfacer todas las necesidades, todas las actividades.

El medio natural sostiene, evidentemente, la actividad agrícola, la actividad ganadera, la actividad pesquera, la industrial, la turística, los asentamientos de la población. El medio natural es el soporte del trabajo y del descanso, es la garantía del desarrollo económico de la comunidad y de su tratamiento político, jurídico y administrativo depende el bienestar social de la población.

El suelo, el subsuelo, la flora, la fauna, el agua y el aire constituyen el principio de nuestra riqueza, forman parte de nuestro acervo cultural y es la expresión más evidente de nuestra propia identidad regional.

Por todo ello, los poderes públicos están obligados a intervenir, para que los recursos naturales, que son limitados, escasos y muy solicitados, se utilicen de forma prudente y siempre de acuerdo con el interés general de la población.

Así lo entendió hace 113 años la administración americana, que el 1 de marzo de 1872 publicó la primera Ley en defensa del patrimonio natural. También lo entendieron así los países europeos a principios de siglo: Francia, el 21 de abril de 1906 y 10 años más tarde, España, en 1916, promulgó la primera Ley en defensa de los parques naturales.

En tiempos más modernos, en los últimos diez años, prácticamente todos los países y regiones europeas se han dotado de abundantes instrumentos jurídicos de protección: la Ley de Suecia, del 1 de enero del 75, la de Francia, también en el 75; Luxemburgo, en el 82; los Cantones de Suiza, en el año 76 y 77; las regiones federales de Alemania, también entre los años 77 y 79; y en España, la Ley de Espacios Naturales del año 75 y la Ley del Suelo del año 76. Pero no se les escapa a sus Señorías que nuestro país, posteriormente a estas Leyes, redactó la Constitución Española, y han entrado en vigor los Estatutos de Autonomía.

De acuerdo con el reparto de competencias, la pregunta en este momento es: ¿a quién corresponde la dotación de los instrumentos jurídicos de protección del medio natural?, ¿a quién corresponde?. La respuesta a esta pregunta es fundamental en este debate. Nos la dió hace tres años el Tribunal Constitucional, en una sentencia, la sentencia 69/82, de 23 de noviembre, que señala la conexión y la vinculación de esta materia con otras de indiscutible competencia regional. Tenemos competencias exclusivas en la ordenación del territorio, en urbanismo, vivienda, agricultura, ganadería, pesca, marisqueo, acuicultura, caza, pesca fluvial, turismo, bienestar social. Competencias de desarrollo legislativo en espacios naturales protegidos, montes y servicios forestales, zonas de montañas. Y competencias de gestión en la protección del medio ambiente.

Así, pues, "corresponde crear los instrumentos jurídicos de protección, -dice el Tribunal Constitucional-, a quien tenga todas las atribuciones instrumentales precisas para ordenar la disciplina de los mismos", y que según el artículo 148 de la Constitución Española están todos en manos de las Comunidades Autónomas.

De todo lo anterior se deduce:

Primero. Que ordenar el uso del medio natural es un instrumento fundamental, indispensable para desarrollar cualquier política de gobierno.

Segundo. Que así lo han entendido todos los Parlamentos y Gobiernos europeos nacionales y regionales, y en España la Comunidad Autónoma de Baleares, la Comunidad Autónoma Vasca, la asturiana, la catalana. Todas estas Comunidades ya han creado instrumentos jurídicos de protección, y algunas de ellas están a punto de crearlos, como Galicia, Andalucía y Madrid.

Tercero. Que es una materia competencia del Gobierno Regional.

Cuarto. Que este Consejo de Gobierno tiene que tener entonces poderosísimas razones, que hoy vamos a conocer, para dejar a nuestra tierra indefensa. Y no podemos olvidar que las apetencias económicas en los usos del suelo son insaciables en todas partes y en Cantabria también.

Señala la Constitución Española, en su artículo 47, que "corresponde a los poderes públicos -a este Consejo de Gobierno en este caso- la ordenación de los usos del suelo, de acuerdo con el interés general". Gobernar es precisamente eso, determinar la prioridad de los intereses regionales, crear los marcos jurídicos necesarios y ordenar los recursos económicos disponibles.

Después de tres años, en el tercer año ocupando el Gobierno Regional, hasta la fecha este Consejo de Gobierno ha sido incapaz de señalar las prioridades políticas de los intereses generales de la región. Y no lo dice solamente el Grupo Parlamentario Socialista; voces, cada vez más fuertes, de la propia Coalición Popular, señalan en esta misma dirección. Han sido incapaces de crear instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de la vida regional. Y con estas premisas es imposible rentabilizar ni los recursos económicos de la Administración Pública, ni siquiera los de la iniciativa privada.

Es imposible desarrollar, por ejemplo, una política turística sin una ordenación del territorio y sin una planificación del uso del suelo que respete las condiciones ambientales excepcionales, cada vez más solicitadas por los consumidores del ocio, del descanso y del esparcimiento. Es imposible desarrollar una política ganadera sin establecer la necesaria protección y

conservación del suelo destinado a esta actividad económica, Es imposible desarrollar una política industrial sin controlar los efectos negativos y la destrucción irreversible del medio natural. No es posible desarrollar una política de inversiones, de infraestructuras, de obras públicas sin establecer en el territorio las previsiones sobre suelos urbanos, suelos turísticos, suelos industriales, suelos ganaderos. No es posible desarrollar una política de bienestar social de la población sin contemplar los efectos positivos que el uso racional del suelo proporciona, y sin controlar los negativos.

Cómo es posible que este Consejo de Gobierno esté elaborando el PERCA, Plan de Desarrollo Regional, sin establecer las reservas de suelos necesarios para el desarrollo económico regional con criterios de interés general, para poder ordenar después los equipamientos, las infraestructuras básicas y para evitar que los numerosos agentes que actúan sobre el territorio no se invaliden unos a otros.

Finalmente es imposible desarrollar una política de protección de la naturaleza o de medio ambiente, de vivienda o de urbanismo sin asumir la ordenación territorial de nuestra región.

Señoras y señores Diputados, me hubiera gustado centrar el debate en el contraste de criterios políticos sobre el medio natural, pero nos dá la impresión desde el Grupo Parlamentario Socialista de que no es posible, porque sin que sepamos las razones se está vaciando nuestro Estatuto de Autonomía de contenido, se está haciendo dejación del ejercicio de competencias que por ley nos corresponden y las actuaciones del Gobierno no pueden ser otras que aquellas que corresponden a la improvisación, a la arbitrariedad o al voluntarismo.

Señores de la Coalición Popular, ¿qué orientación política tiene este Consejo de Gobierno que pretende gobernar esta tierra sin poner en marcha los instrumentos jurídicos necesarios que consolidan y dan sentido a nuestra autonomía regional?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

El Consejero, Sr. Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias. Sr. Presidente, Señorías: El señor Diputado hace una interpelación que sigue a anteriores preguntas suyas en relación con la protección que, por parte del Gobierno de Cantabria, se está arbitrando respecto del patrimonio natural de Cantabria.

Ha hecho una referencia a una serie de disposiciones de otros países, entre los cuales ha empezado hablando de unas protecciones que en los Estados Unidos se hizo en el año 1982, respecto del patrimonio natural, en el cual se olvidaron de la protección de las razas autóctonas.

Después ha señalado también las acciones que se están llevando a cabo por parte de distintos gobiernos de Europa y por parte de algunas comunidades autónomas. Entre estas ha citado aquellas que están en fase de llevar a efecto las disposiciones legislativas necesarias o los medios necesarios para proteger su respectivo patrimonio natural. Entre estas comunidades autónomas debía haber incluido la Comunidad Autónoma de Cantabria, porque la Comunidad Autónoma de Cantabria sabe el señor Diputado que también tiene en tramitación un plan de protección del litoral de Cantabria, plan de protección que es más amplio que el que en anteriores preguntas había solicitado se llevase a efecto el señor Diputado.

Ya en diciembre del año pasado, y después de un informe elaborado por el Colegio de Arquitectos de Cantabria, que aunque solamente se refería a la protección de la zona de Oyambre contenía muy interesantes ideas ostensibles a toda la zona del litoral cantábrico, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio inició los trámites necesarios para lograr una protección efectiva y legal de las costas de Cantabria, en una acción que iba mucho más allá de actuaciones puntuales y testimoniales, como eran las que hasta entonces habían procurado distintos grupos, y en cuya órbita cabe incluir también las que de una manera continuada, sin dar lugar a la adopción de medidas legislativas concretas y sin presentar en concreto ningún proyecto o disposición ha venido desarrollando el señor diputado autor de esta interpelación.

Consecuentemente con esta línea del Gobierno de Cantabria se ha acordado la redacción de un plan especial de protección del litoral, que ya anuncié en

mi anterior intervención, cuyo anuncio de adjudicación ha sido ya publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y que está pendiente de recibir las correspondientes ofertas para su estudio y adjudicación si procediere. Como ya se indicó en ocasión de análoga pregunta, este plan especial de protección de litoral determinará las normas protectoras a aplicar en todo el territorio inmediato a la costa de Cantabria, tendrá en cuenta los valores geológicos, ambientales, culturales, históricos, arqueológicos, etc., pero también tendrá en cuenta los derechos de los habitantes de estas zonas al objeto de que las figuras legales de protección no repercutan de una manera injusta sobre ellos, lo que no sería acertado y podría dar lugar a un plan de difícil aplicación.

Mientras tanto, saben los señores Diputados, sabe esta Asamblea, que el Gobierno de Cantabria ha tomado las medidas necesarias para evitar las construcciones en las zonas protegibles, y están en fase de elaboración las normas a que me he referido antes, que permitirán contabilizar la calidad paisajística del patrimonio natural de Cantabria con su utilización turística, realizando para ello una evaluación de los costes económico sociales que proceda llevar a cabo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, el Diputado D. Miguel Angel García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente: Ante la falta de instrumentos jurídicos, el Grupo Parlamentario Socialista se ve reiteradamente obligado a acudir a esta Asamblea con actuaciones puntuales, pero eso no justifica la postura del Grupo Parlamentario Socialista en esta materia, que la estamos estableciendo justamente en este Pleno.

Mire usted, señor Consejero, de toda la legislación que este Diputado ha repasado de carácter nacional y de carácter internacional, independientemente de los planteamientos políticos, hay tres características comunes que no contempla su plan especial de protección de litoral.

Primera. Todo el mundo está de acuerdo en que no se debe de actuar de forma restrictiva sobre el territorio, sino en forma global. Un plan especial de protección del litoral es un plan restrictivo.

Segundo. Que se deben de armonizar todos los instrumentos competenciales: la ordenación del territorio, la vivienda, el urbanismo, el medio ambiente, el bienestar social, etc., y un plan de protección del litoral tampoco armoniza el resto de las competencias.

Tercero. Que es necesario hacerlo por ley, y esta comunidad autónoma de Cantabria tiene competencias legislativas en esta materia, que se abandonan. Este es el aspecto fundamental de la cuestión, abandonan la política legislativa, abandonan el techo de las competencias autonómicas que nos han sido transferidas y van ustedes a la redacción de un plan para lo cual no sería necesario el Estatuto de Autonomía, ni serían necesarias todas las competencias que tenemos en esta materia.

Además de eso, podemos hacer un repaso, podrían ustedes suplir la falta de instrumentos legislativos o jurídicos con una buena actuación administrativa, y vamos a repasar algunos ejemplos para que se den cuenta de que efectivamente el caos administrativo es absoluto.

Por ejemplo, el agua. El agua es un elemento fundamental del patrimonio natural. Sanidad realiza la vigilancia de las aguas de consumo, el Servicio Hidráulico realiza el análisis y el tratamiento de las aguas de consumo. Las aguas residuales, Sanidad realiza la vigilancia, el Servicio Hidráulico el análisis, Ganadería presupuesta depuradoras y el Medio Ambiente vigila la calidad de las aguas litorales. El agua de los ríos, el Servicio Hidráulico gestiona el control de la calidad y Medio Ambiente gestiona el índice de la calidad.

Otro ejemplo, espacios naturales protegidos. La Consejería de Cultura, en colaboración con la Universidad de Santander, ha publicado el patrimonio natural de Cantabria en unos mapas, con una tipografía adecuada y en un esfuerzo encomiable, eso lo ha hecho la Consejería de Cultura, a través de la Institución Cultural Cantabria. Pues bien, desde Medio Ambiente se dice ahora que es necesario realizar estudios para determinar cuál es el patrimonio natural de Cantabria, cuando ya han sido realizados por la Universidad de Santander.

La Consejería de Ganadería este año, según los presupuestos, tiene

previsto realizar la clasificación y la ordenación de áreas naturales, y la Consejería de Industria en un libro que acaba de publicar publica los recursos naturales de Cantabria.

Otro ejemplo de actualidad, las playas. La Jefatura de Costas, como en años anteriores, ha mandado personal para limpiar las playas, Medio Ambiente ha comprado maquinaria para limpiar las playas y la Consejería de Turismo tiene previsto dinero para subvencionar a los ayuntamientos que limpien playas.

Otro ejemplo fundamental en el patrimonio natural, el aire. El aire no está contemplado en ninguna actuación de este Consejo de Gobierno, ninguna actuación está prevista.

Política turística. Los campamentos de turismo tienden a instalarse por su propia naturaleza en parajes excepcionales. La legislación estatal, antes de recibir las competencias, protegía los parajes excepcionales en la instalación de campamentos de turismo. Cuando hemos recibido esas competencias hemos publicado un decreto, el 2 de agosto, desde este Consejo de Gobierno, quitando la protección de los parajes excepcionales en la ubicación de los campamentos de turismo.

El Consejero de Ganadería, por ejemplo, anuncia públicamente su compromiso de conservar las marismas. El Consejero de la Presidencia favorece la revisión del plan general de Marina de Cudeyo, para que se ocupen doscientos mil metros cuadrados de marisma. El Consejero de Ganadería anuncia su política de cultivos marinos. El Consejero de Industria publica en su libro que es una zona industrial la ría de Tinamenor, donde están las instalaciones de acuicultura.

La Administración Central ofreció competencias sobre vertidos a esta Comunidad Autónoma, y fueron rechazados en su día. Ahora dice el Director Regional de Medio Ambiente que necesita las competencias sobre vertidos. El año pasado se negaron ustedes a crear la Dirección Regional de Medio Ambiente, la crearon quince días después.

Bueno, pues he leído la semana pasada que desde la Consejería de Ganadería se nombra al Director de Fomento Agrario y del Medio Natural. No tienen ustedes criterios políticos, si tienen un Director Regional de Medio Ambiente cómo nombran un Director Regional del Medio Natural.

El caos administrativo en la gestión del medio natural es absoluto, y es absoluto porque faltan los criterios políticos necesarios para gestionar esta materia.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Un minuto y termino.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es, en primer lugar, una irresponsabilidad criticar el techo de nuestra autonomía y después ser incapaces de ocupar este techo autonómico de acuerdo con el Estatuto.

El Grupo Parlamentario Socialista considera urgente la puesta en marcha de una política de ordenación del territorio, como instrumento básico para el desarrollo de la vida política, económica y social de nuestra región. El Grupo Parlamentario Socialista urge al Consejo de Gobierno a planificar el uso del suelo con carácter regional, para lograr una adecuada integración de las actividades y necesidades de la población en el medio natural.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Socialista recomienda la creación de un único instrumento legal que afronte las competencias de la ordenación del territorio de forma global, y extensiva al desarrollo de otras competencias estatutarias estrechamente relacionadas, como urbanismo, ganadería, vivienda, defensa de la naturaleza, etc.

En este sentido nos comprometemos a presentar una moción, si no son respondidas favorablemente por el Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Consejero de Obras Públicas, Sr. Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Me asombra la postura totalitaria y medieval del señor Diputado, cuando hace referencia a un sistema en el cual un único

organismo pretende que asuma las competencias totales de Cantabria. Es una postura ya rebasada hace mucho tiempo y rebasada también a nivel central, puesto que como sabe el señor diputado existen once organismos en la Administración Central que son competentes en cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

Desde que existe la FIMA, la CEOTMA, las competencias del Ministerio de Industria de Industria y Energía, las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca, etc., sabe que todas estas competencias están distribuidas entre numerosos departamentos ministeriales.

Sería absurdo que por vivir en la naturaleza, por vivir en el medio ambiente, todas las competencias relacionadas con el medio ambiente fuesen absorbidas por un único organismo. Esto es una postura totalitaria totalmente, totalitaria plenamente, señor Diputado.

Se refiere luego a los problemas de las playas. Los problemas de las playas, evidentemente hay competencia de la Consejería de Obras Públicas, pero hay también competencias de los ayuntamientos, hay competencias y hay autonomías municipales.

Se refiere a los problemas del aire. El señor Diputado sabe que la Ley de Contaminación Atmosférica es una ley que atribuye competencias al Ministerio de Industria y Energía, competencias que todavía está ejerciendo la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.

Luego se refiere a fomento agrario y del medio natural. El medio natural es una cosa amplísima, el medio natural está formado por bosques, ríos, playas, ciudades, etc. Sería absurdo que todas esas competencias las pretendiese asumir la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Todo esto está repartido, y está repartido en función de una ley de diversificación de las actividades, una ley que se ejerce plenamente por la naturaleza, que se ejerce en todas las actividades y que se llevó también a las actividades del sector secundario desde los estudios que se hicieron por ... (no se entiende).

Evidentemente que se hacen análisis de vertidos, que se hacen análisis de aguas y que se hacen análisis de aguas marinas, y se hacen por diversos

organismos. Un organismo es el que tiene la competencia sobre el suministro que él hace de agua potable y tiene que hacer los análisis de su agua, pero también hay otro organismo responsable de la sanidad de los ciudadanos, y este organismo responsable de la sanidad de los ciudadanos tiene que tomar análisis lo mismo de las aguas que suministramos nosotros, dentro de los planes de aguas, que de las aguas que están bajo la competencia de los ayuntamientos, etc.

Entiendo que no vale la pena desmontar toda esta serie de competencias que ha dicho de una manera como si se leyese un listín de teléfonos, en el cual se dice que distintos organismos intervienen en problemas análogos. Naturalmente que intervienen en problemas análogos, intervienen aquí e intervienen también en la Administración Central.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto, Sr. Linares, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Totalmente de acuerdo en que el tema es complejo, es amplio, es un tema multidisciplinar que requiere unos estudios en profundidad y muy complejos, que deberán ser muy bien coordinados.

Yo no entro en las acusaciones de totalitarismo que ha vertido el señor Consejero al portavoz socialista, pero sí me agrada que hayan recogido el argumento que nosotros manifestamos que subyace en la ley que se acaba de aprobar. Ellos sabrán por qué.

Tenemos que dar la razón al Portavoz socialista en el sentido de que independientemente de que estos dos temas sean multidisciplinarios, eso no solamente no es óbice para que se trabaje seriamente en un ordenamiento jurídico, sino precisamente por eso, porque es muy complejo y muy multidisciplinarios por lo que hay que empezar la casa por los cimientos, hay que empezar por aclarar las ideas, a ver qué es lo que queremos, ordenar nuestro territorio, y en ese sentido no nos valen las explicaciones del señor Consejero de que ya está en tramitación. En tramitación está todo aquí en esta Casa, aquí todo está en tramitación, todo está en el Boletín, y si no en la

Consejería de Hacienda o en algún lugar parado, pero en todos los sitios hay algo.

Lo que está claro es que lo que hay es una gran dispersión y bastante gente que vive a cuenta de esto, de trabajitos parciales, totalmente cotos cerrados, aislados y que ya a estas alturas de autonomía no podemos consentir que esta Asamblea, que además está para algo, concretamente para legislar, no se la dé el material suficiente para que trabaje seriamente en estos temas.

En ese sentido estamos totalmente de acuerdo con la interpelación del Grupo Socialista, de que es necesario, urgente y es bueno que se estudien los criterios que el Consejo de Gobierno, que concretamente la Asamblea Regional de Cantabria debe de emitir, para que después todos esos organismos y todas esas dependencias tengan a que atenerse.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Sr. Revilla, para fijar posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Los regionalistas compartimos los criterios de esta interpelación presentada por el Grupo Socialista.

Ya a través del curso de esta legislatura, nuestro Grupo ha presentado sucesivamente en esta Asamblea cantidad de proposiciones no de ley, interpelaciones y preguntas relativas a temas como, por ejemplo, el de la vivienda rural, la conservación de su fisonomía; el tema de las marismas, que fué objeto de otra proposición no de ley; el tema de la caza de aves sobre las marismas. Sobre la creación de planteamientos recibieron buenas palabras por parte de los miembros de la Coalición Popular, pero malos hechos, porque en todos los casos el voto fué negativo, la mayoría de las veces argumentando que no teníamos competencias para asumir los planteamientos que hacía nuestro Grupo.

Es cierto lo que dice el Portavoz del Grupo Socialista. Yo creo que en vez de gastar tiempo, como hemos gastado aquí trayendo a esta Asamblea durante dos

plenos, una ley, que no va a servir absolutamente para nada, como es la que hemos aprobado esta mañana, debiéramos de habernos dedicado más al planteamiento de una legislación de protección de nuestro espacio natural, que facultades hay para hacerlo, y entiendo que eso sí es de mucho más interés para los ciudadanos que la ley que hemos aprobado recientemente.

No hay legislado casi nada sobre la protección de nuestra naturaleza física, y por tanto compartimos el criterio del Grupo Socialista que se ha explicado en esta interpelación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Popular, si lo desea. El Diputado Sr. Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Yo creo que hoy en esta mañana se han dicho una serie de asuntos en esta Cámara que no se ajustan exactamente a la realidad.

Miren ustedes, cuando un Consejo de Gobierno tiene no solamente la voluntad política de llevar a cabo una política medio ambiental, sino que esa voluntad política está recogida en la máxima ley que tiene esta Asamblea, cual es la Ley de Presupuestos, donde se contemplan diez millones de pesetas para llevar a cabo estas iniciativas en materia de medio ambiente, es algo que no se puede decir en esta tribuna que este Consejo de Gobierno ni tiene criterios, ni tiene visión de lo que debe de realizar en materia medio ambiental, porque eso no es ajustarse a la realidad.

Miren ustedes, en estos momentos se ha aprobado el pliego de prescripciones técnicas y administrativas sobre el Plan Especial de la Costa de Cantabria y sus zonas de influencia. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, en un plazo de 30 días pasará luego a ser adjudicado definitivamente y en un período de nueve meses estará terminado este Plan Especial sobre la Costa de Cantabria y sus zonas de influencia.

Este Plan Especial es un instrumento jurídico, que está previsto en la Ley del Suelo, en el vigente ordenamiento jurídico, y dentro del suelo urbanizable programado o no programado está contemplado el Plan Especial. Distinto es que

esta Cámara y el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y de acuerdo con la Constitución, puede llevar a cabo, una vez aprobado este Plan Especial, pasarlo por esta Cámara a través de una ley, que sería el procedimiento que a mí personalmente más me gustaría.

Pero de eso a decir que este Consejo de Gobierno no tiene en estos momentos ninguna planificación, y como dice en su interpelación el Grupo Parlamentario Socialista, dice: nuestro patrimonio natural se encuentra en la indefensión jurídica más absoluta ... no es ajustarse a la verdad, porque no solamente van por ahí las acciones encaminadas del Consejo de Gobierno, que apoya esta Coalición Popular, sino que en estos momentos, con fecha del día 12 del presente mes, conjuntamente los Directores Regionales de Medio Ambiente y de Vivienda han presentado al Consejero, para ser llevado posteriormente al Consejo de Gobierno, otra ley, otro plan especial, que es un plan especial no en este tema de la costa de Cantabria y sus zonas de influencia, sino que es un Plan Especial de ordenación, desarrollo y protección ambiental de las zonas de montaña de Cantabria.

Miren ustedes, cuando el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hacía mención a que no tenía un encuadramiento jurídico, yo le voy a dar las razones por las cuales no se ajusta a la verdad lo que aquí ha expuesto el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque este Plan Especial de la costa de Cantabria se ajusta a lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y artículos 76.3, 77, 78, 79, 86, 145, 147 y 148 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el desarrollo de la ley de 23 de junio de 1978. Serán también de aplicación la Ley de Costas y su Reglamento, que es una ley del 28/1969, de 26 de abril, y la Ley 7/1980, de 10 de marzo.

Queda perfectamente definido que el encuadramiento jurídico en que se basa este Plan Especial sobre la Costa de Cantabria y sus zonas de influencia, tiene su apoyatura jurídica en la que se va a apoyar este pliego de prescripciones técnicas, que será transformado en un Plan Especial, y de acuerdo con la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento está perfectamente encuadrado en su marco jurídico que le corresponda .

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado, se le ha terminado el tiempo.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Termino en seguida, Sr. Presidente.

En el contenido ustedes han hecho mención de que no tenía contenido este Plan Especial que anunció antes el Consejero de Obras Públicas. El contenido que se va a dar a este pliego de prescripciones técnicas de este Plan Especial, conforma lo siguiente: geomorfología litoral, la dinámica, clima, ecología, zonas de influencia, descripciones físicas, naturaleza, pradera, bosque, fauna, flora, modificación del medio físico, puertos, rellenos de marisma, intervenciones humanas, asentamientos humanos, edificaciones, instalaciones no permanentes, vías de acceso y distribución, paseos marítimos, vertido, catálogo de zonas degradadas irrecuperables.

Es decir, es un planteamiento que contempla todo lo que es el medio ambiente, y luego se complementa con ese otro Plan Especial que acabo de mencionar, y que hace referencia al Plan de ordenación y desarrollo ambiental de las zonas de montaña de Cantabria.

Yo creo, Señorías, que en esta interpelación que usted presenta ante la Cámara, no ha tenido suficiente información sobre los planes a desarrollar por la Consejería de Obras Públicas, y que además está previsto no solamente en las obras que va a ejecutar esta Consejería de Obras Públicas, sino que está previsto en el programa electoral de la Coalición Popular.

Mire usted, cuando hace mención usted al Programa de desarrollo regional, le voy a decir que en el Plan de desarrollo regional, en la priorización del segundo bloque de medidas, le voy a dar lectura ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado: Se le ha pasado el tiempo, y le recuerdo que estamos en fijación de posiciones.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Como el tiempo apremia y no me dá tiempo a extenderme todo lo que quisiera decir a su Señoría sobre los planes del Gobierno en esta materia, quiero concluir nada más que con unas palabras.

Está usted equivocado en cuanto a los planes a desarrollar por la Consejería de Obras Públicas, y tenga la completa seguridad que durante este período legislativo hasta el año 87, este Consejo de Gobierno traerá aquí un

Plan Especial que podrá ser posteriormente, mediante rango de ley, aprobado por esta Cámara, donde se contemple toda la dinámica y toda la problemática que afecte al medio ambiente de Cantabria.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se pasa al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día. Interpelación relativa a criterios de actuación en el sector ganadero e incrementos presupuestarios que en 1986 se dedicarán a esta materia, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente:

La necesidad de preparar nuestra ganadería de cara al reto inmediato de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, acorta ya los plazos de actuación y son unos momentos, los presentes, donde ya lo que hay que plantear son medidas concretas, y ya no podemos hablar de soluciones a largo plazo, sino de soluciones que hay que adoptar ya inmediatamente.

Este es el objeto de mi interpelación, conocer cuáles son los criterios de actuación del Consejo de Gobierno, que han de plasmarse en los Presupuestos del año 1986, tendentes a solucionar los problemas de nuestra ganadería, entendiendo que en la solución de los mismos hay dos facetas que tienen una responsabilidad distinta: por un lado, el Consejo de Gobierno de Cantabria, con sus competencias asumidas, que ha de actuar en una serie de parcelas, sobre todo en la infraestructura rural y en la infraestructura ganadera, y el Gobierno de la Nación, que también tiene una responsabilidad de cara a aportar las subvenciones y las ayudas necesarias para la reestructuración y tecnificación de nuestras explotaciones.

Pero hoy nos referiremos solo aquí a las competencias del Consejo de Gobierno de Cantabria y a las que nosotros entendemos debe de realizar la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Cuatro temas, entiende mi Grupo, que deben de ser abordados urgentemente y en los próximos Presupuestos consignarse las partidas necesarias para darles un acelerón definitivo.

El primer tema es el tema de la concentración parcelaria, que a pesar de las explicaciones que se están haciendo públicamente desde los órganos ejecutivos de la Consejería en cuanto a que este tema va bien, nosotros pensamos que se están confundiendo datos de actuaciones en municipios con el dato real de cuánta es la superficie concentrada ya, con la adjudicación de las nuevas parcelas a los propietarios, que es una cosa distinta. Es distinto el que se esté actuando en un Ayuntamiento, del hecho real de que la concentración no llega a su punto final hasta que los nuevos propietarios tienen acceso, con escrituras, a las nuevas parcelas.

Los datos que yo poseo dicen que la concentración parcelaria en Cantabria solamente se ha realizado totalmente en los siguientes municipios: Ampuero, Arredondo, Entrambasaguas, Guriezo, Herrerías, Lamasón, Ramales, Rasines, Ruesga, San Vicente de la Barquera, Udías, Valderredible y Villaverde de Trucíos, lo cual suma un total de 13 Ayuntamientos, de los 102 que componen la geografía de Cantabria. Y se está actuando en los siguientes, de una manera más parcial o más completa, depende de los casos, pero que en todo momento tenemos que referirnos solo a actuaciones parciales, en los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Castañeda, Castro Urdiales, Campó de Suso, Liérganes, Limpias, Piélagos, Puente Viesgo, Santa María de Cayón, Soba, Suances, Valdáliga, Valdeolea y Val de San Vicente.

Por lo tanto, en total, la actuación de la concentración parcelaria se limita en Cantabria, de los 102 Ayuntamientos, a 13, donde se ha concluido ya 26, donde, en conjunto, se está actuando. Esto representa, sobre el total de Ayuntamientos, un porcentaje bajísimo de actuación, lo cual, después de 25 años de actuación del IRYDA en Cantabria, creo que es un balance pobrísimo.

Este tema de la concentración parcelaria, y yo creo que debe de ser compartido el criterio por todos los Grupos de esta Asamblea, es un tema capital, porque hoy no podremos enfrentarnos al reto comunitario teniendo como tenemos 25.768 explotaciones ganaderas que entregan leche, que tienen

fraccionada la propiedad en 11 parcelas de media por explotación, lo cual hace totalmente inviable el poder mecanizar, el poder sacarle una rentabilidad adecuada a las explotaciones. Y es un tema que ya de entrada nos invalida totalmente para poder competir con unos países que han llevado a cabo esta concentración parcelaria hace decenas de años.

Por lo tanto, cualquier esfuerzo que se haga para erradicar el minifundio y la atomización de las explotaciones de Cantabria y se corte de raíz esta situación tercermundista que padece nuestro campo, es una actuación que debe de estar en la primera hoja de las actividades de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y concretarse lo mismo en unos Presupuestos adecuados, para que a este tema se le dé un acelerón, como dije al principio, definitivo. Hoy por hoy, tenemos que constatar que hay un equipo menos trabajando en la concentración parcelaria de lo que había anteriormente, es decir, hay menos equipos trabajando en la concentración parcelaria, uno menos, de lo que teníamos hace años atrás.

El segundo tema que nosotros consideramos importante, y que sometemos a la consideración del Consejo de Gobierno, es el tema de los pastizales y de las vías de acceso a esos pastizales. Si es reconocido por todos que vamos a tener que hacer una reconversión en el sector ganadero y que vamos a tener que derivar, a la fuerza, explotaciones de leche a explotaciones de carne, puesto que la carne, según los datos del año 1984, presenta un panorama en la Comunidad, integrada con España, bastante más agradable que el que nos presenta el tema de la leche, donde hay unos excedentes impresionantes, en el tema del vacuno, España que, en estos momentos y con datos del 84, solamente ha sido capaz de producir 84 kilos de carne de vacuno por cada 100 que ha consumido, y que la Comunidad Económica Europea en el año 84 fué deficitaria en un 1% del consumo de carne, por cada 100 kilos produjo 99, y que integrada España en la Comunidad presentaría unos datos actuales de un déficit de carne de vacuno del 2% del consumo comunitario con la incorporación de España, creo que ofrece una alternativa importante el canalizar o reconvertir una ganadería de leche a ganadería de carne, para lo cual es imprescindible darle un acelerón también al tema de la recuperación de pastizales, que se había iniciado, ciertamente, en los últimos años con mucho vigor, pero que ha ido decayendo, de manera que hoy también tenemos que constatar que en los últimos Presupuestos del año 1985 hemos visto reducirse la consignación para este capítulo de 200 millones de pesetas a 96 y que, por lo tanto, lejos de ir a

más, parece como si esto fuera relentizándose en los gastos de la Consejería, cuando es el momento precisamente de todo lo contrario, de incrementar la recuperación de esos pastizales que, incluso, lo recuperado requiere ahora una serie de obras adicionales, como son refugios, saladeros, abrevaderos, incluso tratar el forraje y el abonado de esos pastizales.

Y acompañado al tema de la recuperación de pastizales, como un todo en conjunto, va el tema de las vías de acceso a esos lugares de pastoreo, puesto que de nada nos sirve recuperar esos pastizales si hoy el acceso de los ganaderos a través de medios mecánicos que les permita en momentos determinados el llevar al ganado agua, pienso, incluso evacuar posibles animales enfermos, no cuenta con los caminos adecuados para que puedan transitar vehículos de tracción para llegar a esos puertos de montaña. Por lo tanto, el pastizal va unido a unas inversiones que deben de hacerse cada día mayores en el tema de vías de acceso a esos pastizales.

El tercer tema, o cuarto, puesto que hemos hablado de tres, es el tema de la sanidad de la cabaña ganadera, que debe erradicarse totalmente. Y aunque los datos en el tema de la tuberculosis nos ofrecen alentadores datos, puesto que el año pasado hemos llegado a hacer una diagnosis de 26.265 establos y de 313.043 cabezas de ganado, todavía los datos que ofrece el tema de la tuberculosis es de que el 10,5% de los establos dieron positivo, es decir, 2.774 establos y las reses positivas fueron 7.898, lo cual daría un tanto por ciento del 2,5, que no son los datos que se han ofrecido desde esta tribuna, que prácticamente nos han venido a hablar de porcentajes por debajo del 1%, que posiblemente correspondan a datos del 85, pero que todavía los datos del 84 nos ponen a una diferencia abismal de los mismos datos en la Comunidad Económica Europea.

Pero donde yo creo que se deben de consignar partidas importantes, puesto que es una enfermedad que el Gobierno Central no tuvo la visión en su momento de someterla a las indemnizaciones correspondientes, como en el tema de la tuberculosis, es el tema de la brucelosis. Y es que en el tema de la brucelosis las reses investigadas en el año 84 fueron 242.981; los establos positivos, 2.498; el tanto por ciento de esos establos que dieron positivo fué el 9,5% y las reses positivas 6.131, exactamente un 1,91% del censo analizado.

Pero donde hubo un gravísimo problema, que creo que hay que solucionar y

que no debe de volver a ocurrir jamás, es que de esas vacas que dieron un índice positivo, que fueron 6.131 reses, solamente fueron sacrificadas, durante el año 84, 3.909, con lo cual tuvimos más de 2.000 vacas en los establos con diagnosis positivas de brucelosis, con riesgo de contagio al resto de los animales, que no fueron sacrificadas por falta de consignación.

Esto creo que no debe de ocurrir y la Consejería, independientemente de que el Gobierno Central no dé subvenciones para el tema de la brucelosis, debe de consignar los presupuestos necesarios para que durante el año 1985 la brucelosis, y no solamente en el tema del ganado vacuno, sino en el tema de las ovejas, del ganado caprino, etc., se lleve intensivamente a todos los niveles, de forma que durante el año 1986 podamos erradicar este tema definitivamente.

En conjunto, quisiéramos conocer, pues, los criterios de este Consejo de Gobierno y de esta Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre las cantidades, porque al final, y a fin de cuentas, lo que esto tiene de filosofía ha de plasmarse luego en hechos concretos, que suponen cientos de millones de pesetas, quisiéramos saber si el Consejo de Gobierno y la Consejería va a arbitrar soluciones de emergencia para este sector y va a consignar por lo menos 1.000 millones adicionales de pesetas, pero 1.000 millones de carácter inversor, para afrontar estos temas que hemos tocado desde esta tribuna.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero, Don Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Voy a dar respuesta a la interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, sobre criterios de actuación en el sector ganadero e incrementos presupuestarios para el año 1986.

La respuesta que requiere esta interpelación supone para el Consejero que les habla, pues más que un riesgo, una situación difícil, porque si se deja

llevar de su deseo de hacer inversiones allí donde es preciso y donde es urgente y necesario, tendría que dar una respuesta contundente en el sentido afirmativo que formula la interpelación. No hay duda que lo que ha expuesto el señor Diputado es una realidad y no solamente eso, sino otras cosas, incluso, que todavía no están hechas de nuestro sector primario y que son muy necesarias para poder defendernos en lo que podamos del envite que va a suponer el ingreso en la Comunidad Económica Europea.

Pero si bajamos al terreno de la realidad y analizamos las posibilidades que ofrecen nuestros presupuestos, la situación, desgraciadamente, varía, dada la precariedad de los mismos. Me estoy refiriendo, naturalmente, a nuestra capacidad presupuestaria, la de esta Comunidad Autónoma.

No obstante, el tema del ingreso en el Mercado Común no es algo que nos coge de sorpresa, aunque sí nos haya sorprendido la redacción del documento final de adhesión del sector primario, no solo ya en lo que se refiere a productos continentales, sino también en otros de origen mediterráneo, que lógicamente todos esperábamos que hubieran tenido un mejor tratamiento en el resultado final.

Y no nos ha cogido de sorpresa porque a lo largo de todo el año 84, y en repetidas ocasiones, unas veces de forma individual y otras de forma conjunta, en colaboración con Comunidades Autónomas de situaciones similares a las nuestras, hemos enviado informes, sugerencias, iniciativas al Gobierno Central, para que nuestros negociadores pudieran defender un mejor resultado para el sector primario en la discusión del tratado de adhesión a las Comunidades Europeas.

Ahora, en este momento, después de que conocemos ya los resultados o parte de ellos, estamos luchando por conseguir un tratamiento para Cantabria lo mejor posible, el que le corresponde en el concierto nacional, así como advirtiendo a la Administración Central -son advertencias, que nadie lo tome de otra manera- sobre las circunstancias que regulan la producción y la recogida de leche en Cantabria, a fin de advertir a tiempo sobre posibles errores que pudieran cometerse en las decisiones futuras.

Pero no nos hemos contentado con esto, sino que hemos prestado también, como es natural, una atención especial a los aspectos económicos, a los que ha

hecho referencia su Señoría. En este sentido, a lo largo del verano y el otoño del año 84 se han realizado los estudios y trabajos precisos para conocer y evaluar la situación de la ganadería de leche y de carne, así como el desarrollo de actividades alternativas o complementarias, lo que nos ha permitido en el mes de enero del presente año, enero del 85, fijar la inversión extra-presupuestaria que nosotros entendemos que debe de aportar la Administración y que precisaríamos para llevar adelante los capítulos que cita la interpelación que estamos debatiendo y otros más que también nosotros consideramos imprescindibles.

Creemos que el momento en que nos encontramos requiere una inversión extraordinaria, porque extraordinaria es también la ocasión. Hablo de una inversión extraordinaria tanto de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como de la Administración del Estado. Pero no solo en concentración parcelaria, infraestructura, etc., sino, como he dicho antes, en otra serie de capítulos, ya que nuestra obligación es intentar aumentar los beneficios de nuestros ganaderos, o al menos mantener su estabilidad económica en el futuro.

Para conseguir esto, todo esto pasa por reducir los costos de producción. En esto creo que no hay duda de que estaría una gran parte del éxito de la empresa; aquel ganadero que sea capaz de producir a bajo costo, tiene una serie de posibilidades de cara al futuro, que no tendrá el otro que no sepa manejar bien su finca, que no tenga organizado debidamente el manejo del ganado, que tenga instalaciones costosas que no le permitan trabajar o llevar adelante un rebaño más grande con la misma mano de obra, como está ocurriendo en la Comunidad Económica Europea.

Todo esto pasa por hacer una mejora, como digo, de instalaciones, mejorar la producción forrajera de nuestros prados y cultivos, que es algo en lo que estamos de acuerdo todos los que hemos trabajado en esta actividad en el norte en los últimos años. No hay un solo técnico que no esté de acuerdo en que a nuestros prados y cultivos podría sacárseles una mayor rentabilidad. Yo podría darle cifras, porque he hecho trabajos en este sentido, que se han presentado en Congresos Internacionales y que han sido asumidos por los técnicos y expertos de otros países.

Esto es algo muy importante en lo que deberemos de esforzarnos, el reducir los costos de producción, mejorar la calidad y sanidad de nuestro ganado, no

solamente la sanidad, sino también la calidad. Su Señoría sabe, y lo sabe muy bien, porque se lo he oído en más de una ocasión, que la producción media de nuestras vacas está muy por debajo o sensiblemente por debajo de la media que tiene la Comunidad Económica Europea. Si no tenemos ganado sano y no tiene la calidad suficiente, difícilmente podremos competir con nuestros colegas de la Europa Comunitaria.

La calidad de la leche se está estudiando; tenemos datos, no completos. No estamos tan mal como preveíamos o como se dice, puesto que un trabajo que acabamos de terminar indica que no más del 24%, al menos de la muestra tomada, tiene más de 500.000 células somáticas por centímetro cúbico; esa es una cifra equiparable a la de la Comunidad Económica Europea. Pero, naturalmente, es una muestra; no recoge todo el censo de Cantabria. Además se ha hecho sobre explotaciones de más de 5 vacas, y entonces, naturalmente, las que son más pequeñas, lógicamente estarán peor. Ahora se está intentado completar y realmente, en este sentido, hay que hacer mucho.

La refrigeración de su recogida, qué duda cabe. Si no se puede refrigerar la leche, mal se va a conservar su calidad higiénica. Mejor integración de explotaciones, mejora de núcleos rurales, formación y capacitación agraria, etc. etc.

Yo no quiero cansar a sus Señorías haciendo patente todo aquello que es necesario impulsar y mejorar, si no fuera porque estos capítulos -puedo afirmarlo- están todos ellos contemplados y valorados en las previsiones de la Consejería, en una relación individualizada con su presupuesto correspondiente anual.

Todo ello nos ha llevado una cifra, cifras importantes. Nosotros evaluamos la inversión en unos 4.600 millones/año, de los cuales, aproximadamente, 2.000 vendrían por inversión pública y de ahí que en el mes de enero del año 85 hayamos solicitado del Comité de Inversiones Públicas del Ministerio de Hacienda y hayamos razonado, porque lo hicimos en aquel momento y lo hemos repetido después ante unas informaciones adicionales que nos han pedido, hayamos solicitado una inversión extraordinaria por parte de la Administración Central, porque, evidentemente, entiendo que la Autonomía de Cantabria con su capacidad, con el presupuesto que puede abordar, no sería capaz de llevar adelante por sí sola este esfuerzo extraordinario que requiere la entrada en el Mercado Común y la adecuación de nuestra ganadería.

Por otro lado, tampoco me parece justo, porque si este sector y otros más han sido o van a ser considerablemente perjudicados por la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, la solidaridad de los españoles debería de materializarse, naturalmente, en unas ayudas a estos sectores. Yo creo que estamos de acuerdo, aunque algunos órganos de la Administración todavía no lo quieran reconocer, que el sector primario ha salido bastante mal tocado y concretamente, y dentro del sector primario, el vacuno de leche, y quizá también el vacuno de carne, aunque no quiero adelantar acontecimientos, porque no se saben los datos finales todavía.

Entonces todo esto es lo que tenemos en marcha. A mí me gustaría decirle -ya saben mi manera de actuar en esta Cámara, que no rehuyo ningún tipo de información, porque no tengo nada que ocultar- los datos concretos del presupuesto de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre todo en los capítulos inversores, capítulos 6 y 7, de cara al año 86. Lamentablemente datos no le puedo dar, pero sí le puedo decir que en palabras del propio Presidente recientemente, hace una semana o diez días, manifestó a los medios de difusión la intención clara del Gobierno de reforzar en todo lo posible a este sector ganadero, dada la situación de futuro que se nos presenta. Naturalmente, a nivel del Consejo de Gobierno hay este convencimiento, hay esta intención, pero todavía con cifras encima de la mesa no se han discutido los Presupuestos. Entonces sería muy poco digno por mi parte adelantar unas cifras cuando todavía el Consejo de Gobierno no las ha aprobado y mucho menos las Comisiones y el Pleno de la Cámara, porque, como sabe su Señoría, son pasos obligados del Presupuesto del 86.

Lo que sí le puedo afirmar es que los datos de inversión están preparados, los estudios los tenemos justificados y esperemos que tanto por parte del Gobierno de Cantabria, de este Pleno, de esta Asamblea, como parte de la Administración Central seamos todos conscientes de la necesidad de ayudar especialmente a este sector. Nosotros, repito, tenemos los datos preparados para presentar al Consejo de Gobierno de Cantabria en el momento en que se nos pidan; los datos concretos, no ya la intención y el deseo, porque ya se ha manifestado y así ha sido asumido. Hemos solicitado en el mes de enero al Comité de Inversiones Públicas una aportación extraordinaria, porque, como le decía antes y lo repito, entendemos que la ocasión es extraordinaria también.

En cuanto a los datos ya más concretos que me ha indicado sobre concentración parcelaria, red viaria, sanidad animal, etc., bueno, quería hacer un inciso -no tengo los datos aquí todavía- sobre el tema que ha citado su Señoría en relación con la carne de vacuno. Me gustaría saber que la cifra que tiene su Señoría es verdad en cuanto a que la Comunidad Económica Europea es ligeramente deficitaria en producción de carne de vacuno. Los datos que yo tengo no son así, y me alegraré mucho que los míos sean negativos, porque estamos viendo y estamos asistiendo últimamente a una serie de discusiones que se tienen a alto nivel entre la delegación española y la Comunidad Económica Europea, en el sentido de que en que la aproximación de precios pretenden hacer una fórmula que les sea favorable a ellos con objeto de exportarnos carne de vacuno.

Los datos que yo tengo aproximadamente son que en el año 84 la Comunidad Económica Europea ha exportado 400.000 toneladas de carne de vacuno, que es, más o menos, una cifra similar a la producción que tiene España ahora mismo en carne de vacuno en total, ya que andamos entre las 380.000 o 400.000 toneladas. Entonces, en ese sentido, a mí me tranquilizaría saber que no vamos a tener el peligro de ser invadidos por carne de la Comunidad Económica Europea. Las discusiones que se han mantenido a nivel de la negociación, desde luego de ellas se desprende que los países de la actual Comunidad Económica Europea han luchado muy fuertemente por intentar abrir el hueco en España de la exportación de carne de vacuno. Si son deficitarios, pues lógicamente el peligro es menor que si son excedentarios. Nuestra opinión, repito, y con cifras que hemos manejado, aunque las estadísticas pueden variar, es que es ligeramente excedentaria la Comunidad Económica Europea en carne de vacuno.

En cuanto a la concentración parcelaria, pues yo puedo decirle, con cifras muy globales -lamento no tener aquí los datos de Ayuntamientos en este momento- que se han concentrado del orden de 25.000 hectáreas totales. Serán en lo municipios que su Señoría ha citado, pueden que sea en algunos más, no lo sé en este momento, porque los datos no los tengo aquí. Se está trabajando también en otra serie de áreas, en las cuales se tienen en distintas fases de concentración 14.000 hectáreas. Con ellos subimos, aproximadamente a 40.000 hectáreas. Nos quedan, según el estudio ya hecho hace años por los técnicos, de las 70.000 a 75.000 hectáreas concentrables en Cantabria, nos quedan, por lo tanto, otras 30.000 o 35.000.

La Consejería encontró esta situación de la forma siguiente: se venían incluyendo anualmente en concentración parcelaria 1.000, 1.200 hectáreas, como hectáreas nuevas que entraban al proceso de concentración, que luego llevan distintos pasos hasta que se hace la entrega de títulos a los beneficiarios. En el año 84 se han incluido en concentración 3.000 hectáreas nuevas, es decir, prácticamente tres veces más que lo que se venía haciendo. Naturalmente, hemos tenido que recurrir a lo que hemos llamado -ya lo he dicho aquí más veces- a la concentración por contrata. Quiere decirse que además de los equipos que tenemos en nuestros servicios de reforma de estructuras, hay también una contratación con empresas que se dedican a esto y, claro, el problema es económico, porque estas empresas cobran por hacerlo. En el año 85 la previsión que tenemos son otras 3.000 hectáreas y ya hemos incluido del orden de 2.200. En los estudios que tenemos, a partir del año 86 incluimos 5.000 hectáreas, si las posibilidades presupuestarias nos lo permite, con lo cual en 6 años quedaría terminada la concentración parcelaria.

En cuanto a la red viaria, se está haciendo también un esfuerzo importante. Se han triplicado en el año 84 y 85 los capítulos de inversiones dedicados a esta actividad, y en el plan que hemos estudiado se prevé una inversión, aproximadamente, de 3.000 millones de pesetas, no solamente en caminos, sino también en equipamientos de núcleos rurales, que consideramos que son necesarios, porque no solo hay que hacer accesos a las personas que viven en el campo, sino arreglar un poco los pueblos, las escuelas, los centros de diversión, la vivienda rural, etc. etc. Entonces, en este sentido, pues creo que si nuestro plan va adelante y tenemos los medios suficientes, creo que se hará una labor importante.

En el estudio y desarrollo de pastizales y zonas de montaña, realmente se ha reorganizado el sistema...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero, se le ha pasado el tiempo con exceso.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, señor Presidente. Termino.

En el estudio y desarrollo de pastizales y zonas de montaña se ha reestructurado el tema desde la Administración Central. Ha salido un Decreto de ganadería extensiva que estamos aplicando este año, e intentamos recuperar esas inversiones que veníamos haciendo.

En cuanto a sanidad animal, como se me ha terminado el tiempo, realmente no tengo que refutar lo que ha dicho su Señoría, porque las cifras que ha dado son reales. Pero lo que sí le digo es que la campaña del año pasado ha dado su efecto positivo. Prueba de ello es que en más de 130.000 animales que se llevan diagnosticados en este momento, pues no llegamos a la cifra de positividad del 1%. Entonces estamos casi ya al nivel de los países que mejor llevan esto a nivel europeo, porque ya he dicho aquí que hay otros países dentro de la Comunidad Económica Europea que están peor que nosotros.

En cuanto al tema de la brucelosis, su Señoría sabe que a mí no hay que decirme que la brucelosis es muy peligrosa. Lo que pasa es que nos hemos encontrado las cosas como estaban. El año pasado realmente cuando pasaba del 30% la positividad no se mataba a los animales porque no había presupuesto; este año se mata desde primero de año, y la brucelosis en este momento no llega tampoco al 1% en más de 40 municipios y en más de 130.000 reses. Yo espero que en un par de años estemos al nivel de los países más adelantados de la Comunidad si se sigue trabajando como ahora y si siguen colaborando las Comisiones de Seguimiento de los municipios, que están haciendo una gran labor en este sentido.

Nada más. Le pido perdón al señor Presidente por haberme excedido en el tiempo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, el Diputado señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Empezando por el dato que hace referencia sobre que la Comunidad Económica Europea tiene también excedentes de carne, bueno, ciertamente que de un año a otro un margen de más menos 1% en cuanto a la producción de carne, pues es muy fácil que se produzca. Yo el dato que manejo es el que ha facilitado la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid en el estudio estadístico que está publicado y a la venta en todas las librerías, y que da los índices de autoconsumo o de producción de todos los artículos, tanto de temas ganaderos como agrícolas. El dato de 1983 es el que yo le he dicho.

Por otra parte, no es significativo, ni puede servirnos para decir si un país es excedentario o no el hecho de que exporte. La Comunidad puede exportar carne, de hecho lo hace, pero también sabemos que está haciendo grandes importaciones de carne. Concretamente de la Argentina entran en la Comunidad contingentes importantes y, por lo tanto, por otro lado, porque prefieren ese tipo de carne o por otro tipo de gusto, se exporte. En cualquier caso no es un tema alarmante.

No he dicho algo referente a otro tipo de carnes, a las cuales también podríamos hacer una reconversión, que es el tema, por ejemplo, del ganado ovino, donde la Comunidad solamente produce del orden de 60 kilos de los 100 que consume, y España tampoco llega a producir todo su consumo, porque estamos, me parece, en 93 por 100 kilos de consumo de producción. Y es una carne de gran apetencia en la Comunidad y hacia ahí podría también orientarse la reconversión.

Yo quisiera aprovechar este turno de réplica para decirle al Consejero que debe de mantener en la negociación de los Presupuestos de este año una postura dura e inflexible con sus compañeros en el reparto del pastel de los Presupuestos. El año pasado no sé las razones que dió motivo a que usted fuese el gran sacrificado dentro de las Consejerías, yo se lo achaco quizás a que dentro de los componentes de la Coalición Popular hay distintos grupos de presión adscritos a Partidos, etc., y usted pues es una especie de persona técnica aislada de ese conjunto de presiones y fué el gran sacrificado, sin duda, en el reparto de los Presupuestos del año 1985.

Yo le pido que no transija de ninguna manera que este año vuelva a ser la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca la pagana en el reparto de esos fondos, porque lo van a pagar todos los ganaderos de Cantabria. Y si hoy todos los componentes de esta Asamblea reconocemos que es el sector en mayor peligro, que es un sector que está prácticamente con la luz roja encendida, no hay otra solución que imponer el criterio de poner dinero encima de la mesa para poder arbitrar soluciones. Usted debe de mantener, como representante máximo ejecutivo de los intereses ganaderos en el Consejo de Gobierno, la postura de no ceder ni tolerar que se haga un Presupuesto que no cumpla con unos mínimos requisitos inversores.

Para ello tenemos toda la legalidad en nuestras manos, cual es, incluso, aprovechar el techo de endeudamiento que tiene todavía esta Comunidad Autónoma sin emplear. Y, ojo, que yo soy uno de los que ha denunciado desde esta tribuna con mayor ardor el peligro del endeudamiento, pero el peligro de endeudamiento para temas que yo he considerado en muchos casos de despilfarro, cual es el que nos endeudemos, pues para subir astronómicamente los sueldos a los altos cargos, o para comprar Palacios y Casonas, o para invertir en cosas que no tienen un auténtico carácter de inversión real. Endeudarnos para solucionar los temas que han sido tocados aquí en mi interpelación (concentración parcelaria, sanidad de la cabaña ganadera, recuperación de pastizales y acceso a las fincas de montaña para los animales y para los vehículos de motor), es un tema que gozará siempre del aplauso de este Diputado y del Grupo Regionalista.

Hay un techo todavía de endeudamiento que no se ha utilizado y desde luego sugiero al Sr. Consejero que si los presupuestos no llegan se acuda a la política del endeudamiento en las partidas suficientes como para darle un acelerón definitivo a esos temas que he planteado en mi interpelación. Y a la hora, desde luego, de hacer prioridades es lógico que yo no haya abordado aquí y el Consejero me ha recordado temas que son muy importantes creo que está el decidir que es lo más importante.

No creo que sería difícil que si ahora se encuestara a los ganaderos a sus organizaciones e incluso a los Partidos Políticos de Cantabria, desde luego estos que yo he enunciado aquí son criterios prioritarios perfectamente asumibles por todos y desde luego de todos ellos el de la concentración parcelaria sin duda es el número uno en la necesidad que tiene planteada históricamente esta tierra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si me permite el Sr. Presidente, como voy a ser muy breve contestaré desde aquí. Con su permiso Sr. Presidente, dos palabras nada más para contestar a las que ha pronunciado el Diputado Sr. Revilla para decirle, bueno, en el tema de la carne naturalmente la Comunidad Económica importa y exporta y, claro, en el balance puede que sea positivo en

cuanto a producción más allá de lo que consume o que incluso pueda ser negativo, estoy de acuerdo.

En cuanto a las posibilidades del ovino y el equino, no se si habré citado el equino, pero, vamos, todos estamos de acuerdo en que la Comunidad Económica Europea tiene una apetencia, sobre todo Francia que es un país vecino y de hecho gran cantidad de los animales que se crían en nuestras montañas, de potros al destete se van bien directamente a Francia o bien a través de cebaderos que hay en Navarra y en otras zonas limítrofes con Francia se van hacia ese país.

En cuanto al ovino, pues efectivamente, la Comunidad Económica Europea importa todos los años más cantidad de kilos de carne que los que produce España. El gran problema que tenemos en España es que nuestros censos de ovino han bajado de 22, 24 millones que teníamos en España en el año más o menos 50 a los 12 millones y medio, 13 que tenemos ahora. Hemos bajado casi a la mitad. Bien es cierto que por la mejora de este ganado y la tecnología que se ha introducido en su manejo la producción no ha descendido pero tampoco ha aumentado.

Entonces, si queremos exportar carne de ovina a la Comunidad Económica Europea o a los países que van a ser comunidad con nosotros, a la Europa de los diez actual, tendremos que producir bastante más porque si no producimos más que el autoconsumo pues difícilmente podemos exportar.

En cuanto a los presupuestos, bueno yo le quiero decir, no se si me lo creerá, pero yo me he llevado un disgusto muy grande el año pasado cuando no pude incrementar el presupuesto sensiblemente, eso es lógico y es natural, pero tengo que ser solidario con el resto del Gobierno y yo tengo una voz y en torno a la Mesa hay otras ocho más incluidos el Presidente y el Vicepresidente, y no se pudo hacer más y tuve que asumirlo.

Una de las razones fundamentales que se barajaron en ese momento fué la de que en el año 84 en el presupuesto de la Consejería se había más que duplicado respecto al año 83. Ya se que alguien me dirá: es que también recibieron nuevas transferencias. Pero efectivamente también fue así, pero a pesar de eso, a pesar de las transferencias, el presupuesto se incrementó sensiblemente y por lo tanto pues como el año 84 había sido un presupuesto generoso e

incluso desde la oposición en esta Tribuna se admitió que la única Consejería, decían cuando se discutió el presupuesto del 84, que había tenido unas cifras adecuadas y suficientes o medianamente aceptables era la Consejería de Ganadería, pues ese argumento naturalmente jugó en contra mía a la hora de defender una subida importante en el 85.

Yo estoy convencido que las razones son de peso, ahora que en el año 86 que el presupuesto sea más sólido, le agradezco lo que me dice sobre el endeudamiento porque efectivamente yo había oído a Su Señoría decir que mucho cuidado con este tema pero veo que en casos excepcionales hay que tomar medidas excepcionales y no dude que recurriré a su ayuda si es necesario para intentar que esto pueda ser así.

La verdad es que respecto al endeudamiento la postura de los expertos es muy restrictiva, tengo que adelantárselo y decírselo. Yo como no soy experto, no soy economista, no puedo valorar en todo su grado esta situación pero me alegra mucho saber que un experto en este tema dice que podemos endeudarnos más. Se lo agradezco de verdad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para fijar posiciones el Grupo Mixto. El Grupo Socialista. Don Enrique Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente. Señorías. Hemos asistido a una exposición de un listado de deficiencias y un catálogo de carencias, pero no a lo que a juicio del Grupo Parlamentario Socialista pudiera constituir un camino de solución y es el análisis global y la presentación de soluciones de tipo global y desde luego aceptando las tesis que se vierten en la interpelación del Grupo Parlamentario Mixto en el sentido de que es necesario potenciar, que duda cabe, esas acciones puntuales que se han citado, concentración parcelaria, electrificación rural, caminos rurales, etc, etc.

Pero pensamos que es un plan global el que puede proporcionar el enfoque integral de esa solución. Se han hecho referencias a los presupuestos y a los buenos propósitos de cara al año que viene. Muy buenos tienen que ser, muy

buenos tienen que ser porque realmente la trayectoria es regresiva, la trayectoria es decreciente. El año 84, efectivamente, se incrementó el presupuesto de forma muy notoria porque de forma muy notoria se incrementaron las transferencias.

¿Qué se hizo con esas transferencias del 84 al 85?, pues ya lo sabemos todos. Miren ustedes, de cada 100 pesetas de presupuesto global el 84, 14,40 iban a Agricultura. En el 85 de cada 100, 11,56, en presupuesto global. En presupuesto de inversión en el 84 de cada 100 pesetas 9,24 iban a invertirse en Agricultura, en 1985 de cada 100 pesetas de inversión 6,88.

Y esa es la realidad, eso es lo que resume todas las afirmaciones que aquí hemos oído de electrificaciones rurales, de caminos, de saneamientos, regresivo, presupuesto regresivo. Que no lo quieren en porcentajes, que lo quieren en cantidades absolutas. También se puede facilitar.

En el año 84 el presupuesto total de inversión de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca fue 1.269 millones de pesetas. En el año 85 1.224. Luego, en pesetas corrientes hubo una disminución de 45 millones que tamizada simplemente con la inflación haría que esa disminución, ese menos invertir en Agricultura el año 85 con respecto al 84, supusiera un déficit en más de 175 millones.

Por consiguiente, puede afirmarse con el rigor de la verdad numérica que el presupuesto 85 con respecto del 84 ha sido regresivo en términos globales. Es decir, el Gobierno Regional de Cantabria ha disminuído de forma importante su ya de por sí reducido esfuerzo inversor en el sector agropecuario hasta llevarle a menos de 7 pesetas de cada 100.

Por ser menos puntuales, y con eso termino, que aquí se han estado vertiendo. Electrificación rural, de acuerdo potenciémosla, pero desde luego yo recuerdo perfectamente que la electrificación rural en el año 81, y lo recuerdo perfectamente créanme, eran 12.000 millones de pesetas del año 81. Me quedo auténticamente boquiabierto cuando tras haber invertido tres mil y pico millones, hoy en la prensa se anuncia a bombo y platillo que con 4.500 millones más ustedes ya han terminado la electrificación rural. Increíble cómo es posible que 12.000 millones del año 1.981 se da por terminado con menos de 10.000 en pesetas corrientes del año 90. Vamos a ser serios con los números.

12.000 millones del año 81, y créanme que recuerdo la cifra perfectamente, no se pueden convertir de ninguna de las maneras en menos de 10.000 del año 1.990, un poco más de seriedad.

Concentración parcelaria, de acuerdo, se ha progresado, y es verdad, de 1.000 hectáreas estamos en 3.000, pero mientras no estemos en los ritmos que ustedes mismos, que usted mismo, Sr. Consejero, dijo desde esta Tribuna, y está grabado en las actas, 6, 7.000 hectáreas, y se comprometió para el año 85. El año 85 no pudo ser, esperemos que lo sea en el 86, pero no es 3.000, es 6, 7.000, y usted mismo lo ha dicho y estaremos de acuerdo.

En consecuencia, de acuerdo estamos, apoyamos los criterios que ha expuesto el portavoz del Partido Regionalista, Miguel Angel Revilla, con el matiz añadido de que hubiéramos deseado de que por parte del Consejo de Gobierno se nos hubiese respondido no en un listado de posibles acciones a tomar que mucho tienen que superar las que actualmente están en marcha, sino con un criterio globalizador de todo el problema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Popular para fijar posiciones, si lo desea.

Terminadas las intervenciones reglamentarias pasamos al punto siguiente.

Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Cuarto punto del orden del día. Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales de planificación, evaluación y control del saneamiento ganadero de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Diputado, Sr. Don Enrique Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente. Señorías. El pasado día 31 de mayo se debatió en esta Cámara la línea directriz que a juicio del Grupo

Parlamentario Socialista debe seguir una correcta política de planificación, evaluación y control de saneamiento ganadero. Hoy hemos oído hablar aquí de saneamiento ganadero y hoy llega la hora de votar, hoy llega la hora de asumir la responsabilidad de decantarse, de definirse, Señorías, de definirse.

En la intervención de mi interpelación expuse a Sus Señorías los motivos que sustentan la política que defiende de cambio real y profundo de estructura huyendo de posturas artificiales y acariciadoras y oídos fáciles para afrontar con coraje y con capacidad la responsabilidad de hacer frente al reto de modernidad que la Comunidad Económica Europea supone.

Expuse a Sus Señorías la necesidad de que desde esta Asamblea Regional se dé el paso decidido en favor de todo el sector agropecuario cántabro, sentando así las bases para la erradicación absoluta de quienes sólo son capaces de actuar en un entorno de falta de información, de especulación, en definitiva, de quienes sólo saben navegar en el río revuelto de los intereses ilegítimos.

Así mismo expuse las carencias que la orden de la Consejería de 29 de enero de 1985 presenta, así como los incumplimientos que viene sufriendo dicha orden, no sacrificio de animales detectados positivos, no universalidad, no control de al menos una vez anual, así como la debilidad manifiesta del Gobierno Regional en el reciente conflicto de las ferias saneadas.

Somos todos conscientes de que aquel día las cuestiones quedaron ampliamente expuestas y ampliamente confirmadas. Dije y repito que con decisión y con firmeza hay que estirpar el trapichondeo de los crotales, la picaresca de la transacción especulativa, la falta de luz en actuaciones que todos conocemos y que deben preocuparnos en sí misma y más aún ante las próximas exigencias que urge la Comunidad Económica Europea.

Únicamente unas estructuras transparentes, y por lo tanto justas, representan la garantía suficiente para que Cantabria alcance el nivel de competitividad adecuado.

Reitero una vez más que estos objetivos no se consiguen de manera fácil, de la noche a la mañana, ni mucho menos. Requieren una correcta planificación y una adecuada programación para al impulso de una voluntad decidida ser capaces de conquistarlos.

Tenemos no más de 10 años de plazo para construir el sector agropecuario que le demanda a Cantabria la Europa Comunitaria. Podemos conseguirlo, pero eso sí con una política definida en base a objetivos claros, no cediendo ni ante especulaciones ni ante tentaciones populistas compravotos. Es necesario seriedad, transparencia y capacidad.

En este contexto adquiere una especial relevancia la calidad, y la calidad en el sector ganadero tiene un nombre, saneamiento. Ya es hora de proponernos cumplir el Reglamento de febrero de 1.955, ya es hora de que todos cumplan al menos una ley dictada hace 30 años que nos acercaría en gran medida a las exigencias europeas. Cumplir y mejorar, naturalmente, esa ley pretende la moción para la que pido a Sus Señorías el voto afirmativo. Una moción que asegura una andadura por el buen camino de la sanidad, de la productividad y que tres son los criterios básicos que la enmarcan.

Primero, un criterio de universalidad, todo el ganado bovino, ovino y caprino debe de ser examinado para detección de tuberculosis y brucelosis y todas las personas en relación con un establecimiento o con una explotación positiva deben de ser controladas por la Consejería de Sanidad.

En cuanto a su control, todas las reses de ganado bovino de Cantabria deberán estar identificadas mediante su cotral y su silueta. Se facilitará a cada Municipio un archivo del ganado bovino de su territorio o copia del existente en la Consejería. Todo el ganado bovino, ovino y caprino de todas las explotaciones de Cantabria será controlado al menos una vez al año. Toda res que arroje lectura positiva deberá ser marcada con una T al fuego en su nalga o en su carrillera. Toda res que arroje lectura positiva en el control deberá ser sacrificada en un plazo máximo de 15 días, entregándose como prueba no solamente su cotral sino su oreja completa.

Para todas las explotaciones que tengan una lectura positiva deberá articularse un sistema que garantice la realización de dos revisiones en un plazo máximo de 6 meses. Si en las dos pruebas consecutivas así realizadas se obtuviesen lecturas negativas el establo podrá ser declarado nuevamente exento y se establecerá una lectura test por muestra de leche mensual en todas las explotaciones de Cantabria como mecanismo de detección precoz de la brucelosis.

El calendario, objetivo para celebrar ferias saneadas en el Ferial de Torrelavega, se establecerá como mínimo de acuerdo a este programa, al 1 de enero de 1.986 tres ferias saneadas con tarjeta verde obligatoria para la asistencia, y al 1 de julio de 1.986 cuatro ferias saneadas, todas con tarjeta verde obligatoria para la asistencia. Presupuesto a establecer, el necesario, el necesario, cuenta el Gobierno Regional con todo nuestro apoyo para que todo el dinero necesario para llevar adelante ese proyecto se establezca, incluso en detrimento de otras partidas del presupuesto, el que haga falta para cumplir estas especificaciones y aún más para estimular a que se cumplan.

En ese sentido, desde el 1 de enero del 86 al 1 de julio del 86 proponemos que se prime por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca con 5.000 pesetas cada vaca parida al menos una vez, vendida en mercado calificado de saneado y a cobrar por el ganadero o vendedor así como que se subvencione un seguro que garantice la sanidad al comprador en ferias saneadas.

Por consiguiente, como Sus Señorías han podido comprobar es una moción que no solamente asegura un correcto desarrollo de la campaña de saneamiento, sino que motiva e incentiva la concienciación, la responsabilización de los ganaderos primando al eficiente y penalizando a aquel que solo trata, y los hay, de aprovechar subvenciones indebidamente, y son los menos.

Si queremos mantener y en lo posible incrementar los mercados ganaderos de Cantabria, este es el camino. Porque recordemos, a la tercera feria saneada de Torrelavega, aquella en dónde empieza a quebrarse la positiva línea que llevábamos, acudieron 2.343 cabezas, a la tercera feria saneada, y se vendió el 82% de la oferta. Luego estábamos en el buen camino, estábamos en un camino que jamás debió de quebrarse. Para volver a él, para que el Gobierno Regional no ceda más puesto que bastante se ha hundido ya con sus cesiones ante, insisto, intereses ilegítimos, para que aplique por el bien de todos los coeficientes de subvención establecidos por sacrificio, para que vuelva a las condiciones serias y auténticas que califican las ferias saneadas y anule las normas descafeinadas, timoratas y alicortas que ahora emplea, basándose en una excepcionalidad de la ley y no en la generalidad y es comprobable por las leyes dictadas por el Ministerio de Agricultura. Para que las 12.000 explotaciones ganaderas de Cantabria que hoy tienen derecho a tarjeta verde, lo que representa los dos tercios del ganado frisón cantabro, vean recompensado su esfuerzo, para que se recojan las cerca de tres mil tarjetas

verdes que están aún sin recoger en los locales de la Consejería de Agricultura. Para todo ello se pide el voto favorable a esta moción.

Para finalizar y toda vez que es posible que no obtenga posibilidad de réplica quiero aprovechar para ayudar a los portavoces, tanto de la Coalición Popular como del PRC a centrar el debate.

Así, al portavoz de la Coalición Popular, Sr. Compostizo, recordando su intervención anterior en la presentación de la interpelación. En primer lugar decirle que tenga presente que admito siempre la posibilidad de incurrir en error pero que siempre digo lo que pienso y hago lo que digo. En segundo lugar que las críticas hacia el Gobierno Regional en materia de Agricultura y Ganadería nacen desde el momento en que el Presupuesto, y antes hemos hablado del presupuesto, y la Coalición Popular ha declinado entrar en ese análisis, desde el momento en que ese presupuesto se vió recortado y disminuido de manera muy importante en clara incoherencia y contradicción con las palabras con que ustedes pretenden tapar tal carencia.

Y en tercer lugar, el documento para analizar los presupuestos y su cumplimiento del Gobierno Regional desde luego no es la revista Sotileza como usted esgrimió la última vez aquí, una revista informativa, la guía comercial, que por cierto en su último número aparte de informaciones de las tablas de mareas, los horarios de autobuses, etc, etc, de la región, dos páginas de anuncios de Consejerías de este Gobierno y la central, para recordar en junio, porque estamos a finales de junio, el presupuesto del Ayuntamiento de Santander aprobado en enero. No utilizo esa revista para contrastar datos del Gobierno Regional, sino que considero lo más adecuado utilizar sólo los documentos oficiales de la Asamblea Regional, y esto me confirma la evidente parálisis en la Consejería de Agricultura de este Gobierno.

Al portavoz del PRC sugerirle que critique o alabe la cuestión, pero eso sí recordándole que la cuestión hoy en esta moción es el saneamiento ganadero, no las cuotas lecheras que tiempo y lugar habrá de tratarlas, tampoco el momento es ahora de soltar, entiendo, latiguillos de centralismo, temas estos que ocuparon buena parte de su intervención anterior. Hoy no es el tema del centralismo, no es el tema de las cuotas lecheras, es el tema de votar una moción que defiende a tope el saneamiento ganadero.

En definitiva, y termino Sr. Presidente, definámonos, basta de ambigüedades, basta ya de sí al saneamiento y no al control, escrito está, sí al saneamiento pero no agitando el falso problema del peligro comercial y demos todos un paso decidido que ayude y que motive al ganadero auténtico, al que además, además de créditos baratos, de exenciones fiscales y de ayuda generalizada para la reconversión de su sector, que cierto es que son necesarios, para que además de esto comprende que no es menos cierto que todo ello debe de ser lo ofrecido, pero con la contraprestación de su concienciación de su coresponsabilización, de su disposición firme a la cooperación, a la organización, en definitiva a su convicción de que él, el ganadero, es el protagonista y el decisor, el dueño de su destino y que por consiguiente nadie que no sea él ni le salvará, ni le suplantaré.

Contribuyamos, eso espero, con un voto afirmativo con unanimidad a que esto así sea realizado. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene formuladas enmiendas, tiene la palabra.

Diputado Sr. Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Sí, voy a defender todas las enmiendas juntas. La primera enmienda que hemos presentado a esta moción creo que es una enmienda que será aceptada por el portavoz del Grupo Socialista puesto que incurre en un error terminológico, error que por otra parte está bastante extendido hoy entre la gente, cual es el decir en el artículo 1º, apartado 2.b, dice: "todas las personas que cohabitan con animales que hubiesen dado lectura positiva en las vacunaciones deberán ser controladas de su posible contagio en un plazo máximo de 15 días".

La utilización de la palabra "vacunaciones" es incorrecta puesto que la vacunación se trata de una acción de profilaxis preventiva para evitar una enfermedad y por lo tanto esta palabra no puede ser utilizada aquí en este artículo sino que debe de ser sustituida por la frase "reacciones diagnósticas positivas", no "vacunaciones", que se trata de curar una enfermedad que no es el caso este, sino de detectar si un animal está enfermo o no está enfermo.

Por lo tanto, creo que como es una cosa razonable y de sentido común, no habrá ningún inconveniente en aceptarle esta enmienda n.º 1.

La enmienda n.º 2, que también espero que sea aceptada puesto que es también de sentido común, se refiere al apartado 2.a que dice que: "todas las reses de ganado bovino de Cantabria deberán estar identificadas mediante su cotral y su silueta". Efectivamente estamos de acuerdo los regionalistas, lo hemos expresado públicamente, que el sistema de cotral no nos gusta, que además tendremos que homologarnos con el sistema de carnet de identidad que funciona en la Europa Comunitaria en casi todos los países creo, excepto Irlanda, de que las vacas hay que identificarlas por su silueta.

Sabemos que en estos momentos el problema que tienen es un problema burocrático de que los veterinarios pues tienen una tarea ante sí urgente de hacer la silueta, incluso algunos han confesado que son unos auténticos torpes a la hora de manejar el bolígrafo y pintar incluso las manchas de las vacas, que por otra parte es normal en una persona que puede tener grandes conocimientos de veterinaria pero que no es un superdotado a la hora de los dibujos.

Todo esto crea una serie de problemas, pero sin embargo yo creo que tenemos que hacer una matización y por eso hemos presentado una enmienda al artículo 2.a, porque al decir que todas las reses de ganado bovino de Cantabria deberán estar identificadas mediante cotral y su silueta hay que añadir "en los animales berrendos" puesto que la silueta es imposible de realizar en animales y tenemos varias razas en Cantabria donde no pueden ser identificadas por manchas sino que son animales todos iguales y yo veo la imposibilidad absoluta de llevar un control con silueta por ejemplo de las vacas blancas o de otras series de vacas que hay en nuestros prados y en nuestros montes y pastos de montaña que son animales que no se prestan a esta silueta. Por lo tanto, creo que debiera de aceptarse el hecho de que se añada "en los animales berrendos" con lo cual queda perfectamente claro.

La enmienda n.º 3 al artículo 2.d que dice en su texto de la moción: "toda res que arroje lectura positiva deberá ser marcada con una T al fuego en su nalga o en carrillera". Nosotros hemos presentado una enmienda porque tenemos constancia, y así se nos ha denunciado de numerosos casos, que muchas de estas vacas tienen un valor adicional en el tema de la piel y con el marcaje a fuego

en la carrillera o en la nalga se suelen deteriorar las pieles con lo que bajan de valor. Y si ya el hombre que tiene encima la desgracia de tener un animal que le da positivo tienen una merma considerable en sus ingresos sobre una vaca que estuviera sana en la venta en una feria no podemos contribuir a que encima la piel a la hora de venderla pues sea mermado su precio de venta porque tiene un deterioro considerable al hacer el mercado a fuego.

Entendemos que queda perfectamente protegida la garantía de que esa res está perfectamente situada como enferma con que se haga una perforación en la oreja. De ahí que nosotros ponemos sustituir "al fuego en su nalga o en su carrillera con una T" por "perforación en la oreja".

La enmienda n.º 4, enmienda de modificación al artículo 2.º, epígrafe 2.e, que dice: "toda res que arroje lectura positiva en el control deberá ser sacrificada en un plazo máximo de 15 días, entregándose su crotal y su oreja completa". Estamos de acuerdo salvo en el tema de los 15 días. Yo creo que el asunto queda perfectamente garantizado si se ponen 30 días, con lo cual nosotros en la motivación para poner 30 días está el proteger de alguna forma al damnificado ganadero que tenga unos días más de plazo para poder comercializar su res con unas garantías no de la premiosidad que da 15 días que a lo mejor el hombre se ve obligado a mal vender la res y no encontrar suficientes compradores. De todas las maneras no es una enmienda como las anteriores que sean definitivas, son enmiendas de sugerencia porque en conjunto, salvo en una enmienda posterior, estamos totalmente de acuerdo con los planteamientos que hace el portavoz del Grupo Socialista.

La enmienda n.º 5 es la enmienda que puede darnos a nosotros, o plantearnos una duda a la hora de votar esta moción. Y nos vamos a explicar. Es un tema que viene manteniendo el partido regionalista desde el principio de toda esta polémica en cuanto a las ferias saneadas. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con las ferias saneadas, lo hemos dicho siempre, estamos totalmente de acuerdo con la exigencia de la cartilla verde, pero al mismo tiempo constatamos unos datos que tengo que discrepar de los ofrecidos por el portavoz socialista en cuanto a la afluencia que ha habido hasta ahora en las ferias saneadas.

Está metiendo en el número de animales que asisten a las ferias saneadas la recría, la recría. La recría, es mucho más el número de recrías que van a

las ferias que vacas. Concretamente tengo el dato de la última, no se si será la peor de todas, pero desde luego la última que arroja la venta de 244 vacas en la feria saneada y la venta de 1.000 de recría. Efectivamente, si van cantidad de terneros eso eleva extraordinariamente el número de cabezas. Pero no nos engañemos, los terneros son animales que no están con cartilla verde y que llegan a la feria, que incrementan extraordinariamente el número de reses, pero de vacas grandes el número real de ventas de la última feria fue 244, que es una cifra muy, muy reducida.

Bien, entonces esto nos plantea a los regionalistas la siguiente duda. ¿Estamos en estos momentos en condiciones de hacer unas ferias saneadas cuando resulta que hay 25.000 explotaciones que entregan leche?, esos son los datos, 25.000 largas y tienen la cartilla verde solamente 12.000 ganaderos

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Revilla, está terminando el tiempo

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, pero es que estoy defendiendo todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero no se defienden las enmiendas públicamente, se lo hemos admitido por si usted quería exponerlas, pero no es reglamentario y por eso le digo que se le ha terminado el tiempo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, como siempre se dan...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, es que no son enmiendas normales.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, bueno. Me da un minuto más y acabo.

En resumidas cuentas, la enmienda n.º5 que es la más conflictiva para nosotros, manteniendo el tema de que exijan cuatro ferias a partir de junio saneadas, es decir las cuatro mensuales, con lo cual el Mercado de Torrelavega pasa a ser un mercado íntegramente saneado, y a partir del día 1 de enero de tres ferias saneadas, nosotros siempre hemos mantenido que no hay que dañar las ferias comerciales y que se podrían arbitrar ferias comerciales en otra fecha o bien las saneadas hacerlas la víspera, porque en todo caso nos podemos

encontrar con que si se aprueba esta reglamentación el Mercado de Torrelavega y la ciudad de Torrelavega va a tener sus problemas porque la feria comercial se hará en otro sitio con una periodicidad de cuatro mensuales, y eso se hará pues en el ferial de Orejo o se harán en Ampuero. Y yo creo que a la ciudad de Torrelavega no le iba a sentar nada bien este asunto cuando todavía hay que consumir, yo creo, unos plazos para llegar a la exigencia total de la cartilla verde.

De todas formas, esto no quiere decir que vayamos a votar en contra, pero sí explicar al portavoz socialista las razones que tiene el Partido Regionalista para exigir que haya una feria comercial y otra saneada, para no dañar ese mercado normal donde están 25.000 ganaderos y evitar que puedan vender normalmente sus reses.

La última enmienda, la número 6, es una enmienda de aclaración, puesto que el portavoz socialista dice, en el artículo 4b), que "desde el 1 de enero de 1986 al 1 de julio de 1986, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca subvencionará un seguro que garantice la sanidad al comprador en ferias saneadas". A nosotros nos gustaría saber si esa subvención va a ser total del seguro o parcial, es decir, requerir un especificación mayor, puesto que si esta es una moción que va a ser votada, que sepamos qué es lo que votamos. Si al comprador se le paga en todo el seguro, si es el 10%, si es el 50%. Por lo tanto, simplemente es ésta una enmienda de aclaración.

A la espera del reconocimiento, creo yo, de parte de estas enmiendas por el Grupo Socialista, y de que tome en consideración la matización que hacemos en la enmienda número 5 al tema de las ferias saneadas, esperamos que con la contestación favorable podamos también votar favorablemente esta moción, puesto que la filosofía la asumimos plenamente. El Partido Regionalista es un Partido que ha defendido desde un principio como tema prioritario el tema integral de saneamiento de la cabaña ganadera de nuestra región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Linares, ¿quiere intervenir?.

El Grupo Popular. El Diputado D. Adolfo Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

El señor Diputado defensor de la moción, en su Exposición de Motivos habla de incentivar y de potenciar los niveles de sanidad ganadera. Pues bien, señor Diputado, incentivación y potenciación del saneamiento ganadero han propiciado las acciones desarrolladas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a lo largo del año 1984.

Incentivación mediante estímulos de información y convencimiento llevados a cabo a lo largo del año en los municipios y localidades, donde previamente no se habían realizado trabajos oficiales de saneamiento ganadero, y eran casi el 50% de los municipios de Cantabria.

Incentivación económica es, señores Diputados, conseguir un incremento en las subvenciones por sacrificio del 15%, que en dicho año gestionó la Consejería, y establecer, sin que de ello hubiera precedentes, una gratificación especial, que puede alcanzar hasta el 60% sobre la subvención habitual en los casos de alta positividad.

Potenciación de las acciones de saneamiento es el haber conseguido, por primera vez en Cantabria, llevar el saneamiento a los 102 municipios de la región y a la práctica totalidad de los establos y de los censos de ganado vacuno, habiendo alcanzado la acción sanitaria a más de 26.000 establos y a la práctica totalidad del ganado receptible.

Pues bien, si esto se ha conseguido en el año 1984, la proyección y, en buena parte, la realización de las acciones sanitarias por lo avanzado de las fechas, se ha planificado siguiendo esos criterios de universalidad que se citan en la moción, pero con retraso los cita usted, porque hace más de un año que estamos practicando esos criterios.

La organización de la campaña sanitaria de 1985 se ha realizado siguiendo la pauta de la legislación básica de tipo general y, de forma concreta, la orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, del 29 de enero de 1985, que recoge los aspectos fundamentales de la normativa general, los adapta a la situación concreta de Cantabria y amplía y regula otra serie de normas necesarias para el buen éxito de la sanidad animal.

Pasamos ahora a la planificación, evolución y control del saneamiento contra la tuberculosis y brucelosis. La campaña se ha verificado de la forma siguiente: se realizaba en los 102 municipios de Cantabria y con carácter gratuito; el objetivo es diagnosticar reses bovinas a lo largo del año, para alcanzar la cifra del año 1984, que prácticamente incidió sobre la totalidad del censo -unos datos que son sobre el 98% de los animales diagnosticables-.

La evolución ha sido francamente positiva para alguno de los resultados que estamos obteniendo en los primeros meses de actuación. Y el control, que se materializa a través de la citada orden de la Consejería, es complementado mediante las documentaciones y acciones siguientes:

- a) Cartillas ganaderas.
- b) Registro de explotaciones.
- c) Control de encerraderos.
- d) Diagnóstico de animales de reposición.
- e) Supervisión y coordinación de acciones.

También hay actuaciones en relación con otras enfermedades, como la mamitis bovina. En mamitis, desde el año 1977, fundamentalmente, se han venido realizando acciones dedicadas a la lucha contra esta enfermedad, sobre todo a cargo de los organismos autónomos entonces, el Servicio de Extensión Agraria y Agencia de Desarrollo Ganadero.

Indudablemente se trata de una enfermedad que en la práctica se considera imposible erradicar, pero sí de controlar dentro de los límites tolerables, en base a un control de los elementos de ordeño, a una sanidad de ganado y manejo adecuado, a una higiene en las operaciones de ordeño y a unos tratamientos preventivos.

En cuanto a las enfermedades parasitarias, se atiende también con especial interés, y además sabemos todos que merman considerablemente el rendimiento de los animales si no se les somete al debido control. Para ello, además de la labor de información y asesoramiento, se facilitan productos a cargo de la Consejería, a través de los Servicios de Extensión Agraria, para los tratamientos periódicos oportunos, y ello tanto para parasitosis internas como externas.

Estoy viendo que se me llama la atención y voy a ser...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, Señoría, es una error. Le queda a usted tiempo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, señor Presidente.

Periódicamente se programa la vacunación contra la fiebre aftosa, con productos, igualmente, gratis. Para dar más facilidades, la Consejería ha establecido una indemnización por accidentes en todas y cada una de las acciones sanitarias, a fin de compensar posibles pérdidas al ganadero.

En lo referente a los Presupuestos para estos capítulos sanitarios, se han destinado los fondos necesarios para mantener estos programas y así se pretende continuar en el futuro.

Finalmente, y en cuanto al calendario de ferias de ganado saneado, estímulos complementarios y propaganda de estos certámenes, en dos palabras voy a contestar.

En primer lugar, la intención del Gobierno de Cantabria, que sustenta la Coalición Popular, es que todos los mercados de ganado tengan el requisito de saneados en el plazo más corto posible. Esto se hará en función del resultado de las campañas sanitarias del presente año, pero no creemos oportuno fijarlo por anticipado, como la moción indica, porque podríamos equivocarnos y ello repercutiría en perjuicio de los ganaderos, lo que en modo alguno pretendemos.

En segundo lugar, estamos convencidos que no será oportuno gratificar con 5.000 pesetas la venta de vacas en estos mercados, y ello porque ni esta cantidad ni otra superior influiría en la decisión del ganadero de llevar sus vacas a la feria en una fecha o en otra. La fecha es aquella que coincide con el mejor momento y preparación de la vaca, y a eso se tiene irremisiblemente el ganadero. De hecho, en las ferias de ganado saneado se han vendido y se venden los animales a más alto precio que en el resto de los mercados, lo cuál es lógico, y ello no ha impedido que a las habituales vayan muchas vacas con tarjeta sanitaria, precisamente por la razón indicada.

Y, finalmente, propaganda y divulgación de estos mercados se ha hecho y se continuará haciendo por los medios habituales: artículos de prensa, comentarios en los medios de difusión, anuncios, carteles, octavillas, etc. etc.. Así como a través de la correspondencia con más de 1.000 direcciones de organismos y clientes de que dispone la Consejería.

En definitiva, entendemos que en sanidad animal y en su calificación, desarrollo y control se están haciendo los esfuerzos necesarios, se dispone de la normativa adecuada y de la organización suficiente para eliminar a corto plazo de nuestra cabaña enfermedades como la tuberculosis y brucelosis, y mantener el control sobre las demás que se han citado. Todo ello con bastante antelación a otras provincias y regiones españolas.

Más cosas podría decir, pero, en realidad, por un fallo de este aparatito, he tenido que cortar.

En definitiva, nuestro Grupo va a votar en contra de la interpelación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista nos puede manifestar si acepta las enmiendas. Señor Diputado, tiene usted tiempo, para contestarme a si acepta o no acepta las enmiendas, de un minuto.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente, por tan generoso minuto para explicar por qué voy a aceptar prácticamente la totalidad de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Porque tendré que explicar a sus Señorías, digo yo, si el Grupo Socialista acepta o no acepta las enmiendas que propone, y por lo cual le agradezco muy sinceramente que lo haya propuesto.

Primera enmienda, aceptada porque, evidentemente, es más correcta técnicamente la redacción del Grupo Parlamentario Regionalista.

Segunda, aceptada también, porque, evidentemente, es el espíritu que conlleva la propia moción. Es indudable que una vaca tudanca no se le puede hacer una silueta. Nosotros nos referíamos fundamentalmente al ganado frisón. Luego, por lo tanto, segunda aceptada.

Tercera. La tercera no, porque no consideramos que es suficientemente vigorosa la argumentación del Grupo Regionalista. ¿Por qué?, porque cuando estamos hablando de marcar con una T al fuego a un animal de lectura positiva en su nalga o en su carrillera, no estamos hablando de una T de dimensiones lo suficientemente grandes como para que pueda dañar la piel del animal. Estamos hablando de marcarle con una T, pues yo diría de 4 o 5 centímetros, no más. Eso en modo alguno puede dañar de una forma sustancial el valor de la piel del animal. Piel que, por otra parte, escasamente, con dificultades va a llegar a las 5.000 pesetas y que de todos es conocido que se queda en el matadero para, digamos, contrarrestar o pagar de alguna manera los gastos de matanza, etc. etc. Luego, por lo tanto, nos parece que el tema, digamos, de la picaresca es tan fuerte, que más vale que nos protejamos en la totalidad. Y es mucho más total la T al fuego en su nalga o en su carrillera y una T, evidentemente, de dimensiones adecuadas. Luego, por lo tanto, la enmienda número 3 la rechazamos.

La enmienda número 4 la aceptamos, siempre y cuando si el Gobierno Regional nos la aceptase a ambos, realmente en 30 días se sacrificasen los animales, cosa que usted y yo sabemos que ahora no está ocurriendo.

La enmienda número 5, no. En la enmienda número 5 hay una cuestión, digamos, de matíz. Es necesario, y he dicho desde el principio de mi intervención, dar un paso decidido para terminar con esa dicotomía, con esa disociación que existe entre: no, esto es una feria comercial y esto es una feria saneada. A las ferias saneadas en donde va el mercado sano. Lo pregunté en mi anterior intervención: ¿es que las comerciales, por qué no se las puede llamar saneadas?; pues no nos engañemos, Señorías, porque el ganado que va allí no hay la garantía de que esté sano y, por lo tanto, no se le puede llamar saneado de ganado comercial. Torrelavega y Cantabria lo que tienen que tener es, a corto plazo, y llevamos ya 30 años desde el Reglamento de, ferias de ganado saneado. Y si algún inconsciente, por no llamarle de otra forma, tiene que irse a otras ferias de esta región, y no creo que sean de esta región, porque en esta región nos proponemos desde ya mercados saneados, a otras regiones limítrofes, a Espinosa de los Monteros, a vender los desechos que en Cantabria no pueden ser vendidos porque no pasan los listones de calidad de Cantabria, enhorabuena. Estaremos cumpliendo los fundamentos, aquello que nos define como región exportadora de ganado y por lo cual, a pesar de nuestro censo del orden de 389.000, 320.000 cabezas de ganado, el Gobierno Central nos ayuda, y más que tendrá que hacerlo, con 400 millones de

pesetas, simplemente para saneamiento ganadero, cuando, por ejemplo, a Asturias, con más cabezas de ganado, la auxilia con 350 millones menos. Luego, por lo tanto, mercados saneados.

La enmienda número 6, aceptamos la sugerencia de subvencionará un seguro. Esa subvención, indudablemente, es al cien por cien. Entendemos que el tiempo en que se primaria, se incentivaría con esas 5.000 pesetas y con este seguro, hemos calculado 6 meses, hemos calculado la transacciones que podrían realizarse en esos 6 meses y entendemos que sale una cantidad que es perfectamente asumible por el Gobierno Regional.

Una última...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, ¿me quiere concretar las enmiendas que ha aceptado?.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sí, señor Presidente, con mucho gusto. La enmienda número 1, aceptada; la enmienda número 2, aceptada; la enmienda número 3, no es aceptada; la 4, aceptada; la 5, no aceptada y la 6, aceptada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo. Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Una última cosa, nada más. Quince segundos, para, de alguna manera...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señoría, no sabe lo que siente esta Presidencia que tenga siempre que negarle el tiempo, pero es que usted lo pide siempre de forma antirreglamentaria. Le ruego, por favor, porque no procede.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Lamento no estar de acuerdo con el señor Presidente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Léase el Reglamento, por favor.

Se procede a continuación a la votación de la moción con las enmiendas aceptadas, que han sido la 1, 2, 4 y 6.

Señores Diputados que estén de acuerdo con la moción formulada por el Grupo Socialista, con las enmiendas aceptadas. Señores Diputados que estén en contra. Señores Diputados que se abstengan.

Queda rechazada la moción por haber obtenido doce votos a favor, dieciocho en contra y una abstención.

Se suspende la sesión durante diez minutos, suplicando, por favor, y pidiendo puntualidad, dado el apretado orden del programa.

(Se suspende la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos).

(Se reanuda la sesión a las trece horas y ocho minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Reanudamos la sesión.

Señor Secretario, léanos el siguiente punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Quinto punto del orden del día: "Debate y votación de la proposición no de ley relativa al Plan director para el sector agropecuario de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su portavoz, el Diputado D. Enrique Ambrosio Orizaola, tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente, Señorías:

Consecuente con la línea de posición constructiva del Grupo Socialista, defiende esta proposición no de ley por la cuál se insta al Gobierno Regional a que presente un Plan director para el sector agropecuario de Cantabria.

Siendo importante, y aquí hoy lo hemos hablado, el conseguir determinados incrementos puntuales, tales como aumento enérgico de la dotación presupuestaria para la electrificación rural, potenciación de la concentración parcelaria y otros similares, la clave del éxito radica en la coordinación efectiva entre medios y objetivos, de forma que seamos capaces de reaccionar positivamente frente a la evolución de...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogamos silencio, por favor. Atiendan a nuestro compañero.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, Cantabria, y en especial su sector agropecuario, debe de responder al contexto de cambio que representa el tratado de adhesión a la Comunidad Económica Europea. Pero debe de responder no en forma de aspavientos gesticulantes, de tremendismos verbalistas que solo propicia una auténtica carrera en pos del disparate mayor, de la exageración más negativamente caricaturesca. Y así se ha llegado a hablar de hundimiento generalizado de sectores, de decenas de miles de nuevos parados, de hasta, incluso, economía de guerra, ha dicho un político, más que de esta región, de esta ciudad, y otros tremendismos similares. Pero que, aparte de que quizás puedan conseguir el deseado impacto sensacionalista por lo tremebundo que buscan en el mensaje estos voceadores, tan ocupados ahora por su carrera electoral, no contienen nada más estos mensajes agoreros salvo, eso sí, reclamarse los tales voceros como la única tabla de salvación, como los salvadores del acongojado pueblo que al decir de ellos mismos, lo mismo le siguen en manifestaciones monstruo, que les ruegan den solución a sus problemas de patatas o a la reconstrucción de sus viejas iglesias. Todo vale, pues, como dice el refrán francés "en la guerra, como en la guerra".

En definitiva, Señorías, el Grupo Socialista estima que este es el camino que conduce al pesimismo pasivo, al quietos todos, porque nada se puede hacer; pero eso sí, aquí solo me muevo yo, que soy el listo y sé lo que hay que hacer.

El Partido Socialista reclama hoy una postura, una actitud frente a la situación-problema, frente a la difícil situación que hay que vencer, radicalmente distinta. Y parto de la base de que el riesgo es siempre la

contrapartida de la innovación producida al realizar cualquier cambio. Así, pues, debemos de reducir el riesgo, estudiando a fondo los cambios y planificando las alternativas de progreso.

Defiendo, pues, una postura abierta, que se enfrente a los riesgos haciendo posible el desarrollo de estructuras capaces de reaccionar frente a los problemas y de tomar decisiones para solucionarlos. En este marco se inserta, debe de insertarse, el Plan director agropecuario, que ejerciendo de posición constructiva no solamente de reclamo, sino que, además, le voy a desarrollar esquemáticamente.

La filosofía que debe inspirar el Plan Director Agropecuario, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, se fundamenta en tres criterios básicos:

Primer criterio: fomento de la productividad agraria.

Segundo criterio: minimizar el impacto negativo de los excedentes posibles y previsibles de mano de obra en el sector agrario.

Tercer criterio: desarrollo de la calidad de vida agraria.

Estos criterios, esta filosofía, debe plasmarse en la correspondiente batería de objetivos, agrupados alrededor de dos ejes de articulación: objetivos para el desarrollo social y objetivos para el desarrollo económico.

Los objetivos de eje social tratarán, prioritariamente, de mejorar las condiciones de vida del sector primario y debieran de articularse en torno a seis líneas, a seis subprogramas, que a continuación enumero:

Infraestructura de núcleos de población.

Asistencia sanitaria.

Atención educativa.

Desarrollo comunitario y asociacionismo agrario.

Formación profesional agraria.

Propiciar relevo generacional.

En cuanto a los objetivos de eje económico, tratarán de incrementar las rentas de las familias del sector, a través, asimismo, del desarrollo de seis subprogramas de actuación:

Primero. Tratar del incremento de ingresos de las explotaciones mediante la puesta en práctica de dos subprogramas: aumento ponderado de las producciones, como consecuencia de acciones de mejora en alojamiento, sanidad, pastoreo y selección, principalmente, y aumento cualitativo de los productos tanto lácteos, como cárnicos, como de ganado de vida.

Segundo. Programa de reducción de los gastos de explotación mediante la optimización de las producciones forrajeras y la disminución de la presión de los costes de los inputs a través del fomento de la gestión cooperativa.

Tercero. Elevación de los estímulos indirectos a las familias del sector, tanto de procedencia institucional como tendentes a aumentar su nivel de autoabastecimiento.

Cuarto. Desarrollo de rentas complementarias, de las que el turismo verde puede ser un ejemplo válido.

Quinto. Tratar de incrementar el valor añadido a nuestras producciones, desarrollando al máximo el posible ciclo de fabricación, así como haciendo que los agricultores y ganaderos participen directamente en los procesos de comercialización.

Sexto. Ordenación de nuevas orientaciones productivas para el desarrollo del subsector típicamente agrario, cuyo peso en el valor actual de la producción agraria se sitúa en porcentajes que, cuando menos, habría que triplicar.

Señorías, si atacamos, con las directrices que acabo de esquematizar, el problema de la reestructuración del sector agropecuario de Cantabria, obtendremos, estoy convencido, resultados favorables a la cuestión que plantea la adhesión a la Comunidad Económica Europea, al agudizar, si cabe, los latentes problemas del sector cántabro.

Porque, Señorías, Comunidad Económica Europea al margen, es cierto que la contribución de Cantabria a la producción lechera nacional está estancada, en términos absolutos, del orden de los 360-370 millones de litros/año recogen las centrales de esta región desde hace muchos, demasiados años, y en

regresión, en términos relativos, es cierto que en los últimos años, en especial 80, 81, 82 y 83, de fuertes sequías en importantes zonas de España, no supusieron una mejora relativa en la producción de Cantabria a la producción nacional.

Es cierto que de las 25, 30 mil explotaciones en el año 72, se pasa a las 20, 21 mil en el año 80, según datos del Ministerio de Agricultura, lo que indica un descenso del 4% anual sostenido, que de continuar, de haber podido continuar en el 85, nos diría ya que estaríamos en las 16.000, 17.000 explotaciones.

Es cierto que el horizonte productivo de Cantabria, abstracción hecha de la Comunidad Económica Europea, se encuadra en una producción situada entre los 385, los 450 millones de litros/año, que suponiendo una media de 17, 18 vacas por explotación y una media de 4.000, 4.500 litros por vaca, indica que Cantabria solo puede producir lo que ven, entre 90 y 105 mil vacas, lo que supone la desaparición, a medio plazo, de entre 40 y 50 mil vacas sobre el censo actual.

Y, Señorías, estos hechos son ciertos, independientemente del Mercado Común, independientemente de la entrada o no. Hay que hacer frente a estos retos, porque estos hechos no son más que el reflejo del desequilibrio que desde siempre ha sufrido el sector agropecuario de Cantabria, aunque voces oficiales u oficiosas de esta región siempre alabaron y siempre nos hablaron del paradisiaco equilibrio de Cantabria. No es así. Siempre, y ahora lo notamos más, hemos tenido un exceso grave, muy grave, de producción laboral campesina; el 25% de la población total activa, que es incluso superior a la media nacional, produciendo un porcentaje de valor añadido bruto de solo el 7%, lo que evidencia una clarísima debilidad estructural. Hemos de conseguir, planificando el riesgo, que la población activa agraria se reduzca a la tercera parte, sin cambio sustancial en el porcentaje que sobre el total represente el valor añadido bruto agrario.

En este esfuerzo deben de aunarse las capacidades y las voluntades de los agricultores, de los ganaderos de Cantabria. En primer y preferente lugar, del Gobierno Regional y del Gobierno Central. El Gobierno Central ha dado muestras inequívocas, entiende el Grupo Parlamentario Socialista, de su voluntad de apoyo para la reestructuración del sector lácteo de la cornisa Cantábrica y de

Cantabria en particular: Ley de Cooperativas; ayudas con recursos financieros máximos para el saneamiento ganadero de Cantabria; zona de preferente localización agroindustrial; de edificios previsibles para 54 municipios en la Ley de Agricultura de Alta Montaña, etc. Deberá proseguir en esta línea, e incluso deberá incrementarla, pero ya la ha iniciado. El Gobierno Regional de Cantabria, salvo manifestaciones maximalistas, nada concreto en su actuación, y ya va para tres años, con presupuestos, insisto una vez más, progresivamente menores.

Señorías, este Consejo de Gobierno debe de cambiar radicalmente su zizageante línea actual, su mucho hablar, todo criticar y nada concretar, desplazando siempre la responsabilidad a otros, para pasar a impulsar un decidido propósito de renovación de estructuras.

Termino. Las líneas esquemáticas que acabo de ofrecer como armazón de un Plan Director Agropecuario para Cantabria, suponen una base de solución radicalmente distinta de la simple enumeración y cuantificación de las carencias de las explotaciones inscritas en el Estatuto de la Leche, que es, presumo, de donde el Consejo de Gobierno obtiene esa cifra casi, casi calificativa de espuria, se podría calificar, de 25.000 millones para reformar el sector, posteriormente ampliada a 40.000 millones, pero sin considerar una visión integral e integradora de enfoques y criterios, tal como acabo de exponer.

Finalmente, lo más importante. El Plan Director Agropecuario así diseñado, debe de contribuir a que los trabajadores y empresarios de este sector reaccionen con espíritu de realismo activo, desterrando las posturas de pesimismo pasivo, que solo conducen a la parálisis, a veces gesticulante del miedo. Hemos de ser realistas y hemos de ser capaces de crear y de estimular un clima de confianza social en nuestras posibilidades de renovación positiva de estructuras. El riesgo así entendido, es el que debemos de asumir y planificar. Es nuestro riesgo y es nuestra la responsabilidad; no las transvasemos a los demás.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Se ha presentado una enmienda dentro del plazo, pero no viene firmado ni por cinco Diputados ni por el portavoz del Grupo Mixto. Por tanto, no se admite.

Tienen la palabra los demás Grupos para intervenir. El Grupo Mixto, si quiere intervenir.

El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Lamentamos en este caso no estar de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, porque nos ha parecido como un programa o unas bellas palabras, pero sin el adecuado remate.

Se ha hecho una declaración de todas las necesidades que tiene Cantabria en el sector ganadero y la voluntad de hacerlas, pero falta el decir, que tendría que decirse en estos momentos desde la tribuna, cuánto cuesta todo esto y quién va a poner el dinero, porque una evaluación mínima del costo de esta reestructuración es lo que estábamos esperando escuchar aquí, y por parte del Portavoz socialista que se dijese, como propuesta, quiénes son los destinatarios para afrontar estos gastos, que hay que cifrarlos en unas cantidades, que supongo por toda enumeración que ha hecho de deficiencias y de propósitos, en miles de millones de pesetas, que con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria entendemos que no puede ser abordado, con cargo a los ganaderos supongo que tampoco.

¿Existe la voluntad política del Grupo Socialista de recabar el apoyo institucional de los poderes centrales para abordar esta estructuración?. Es lo que nosotros esperábamos haber escuchado aquí, no solamente lo que hace falta aquí, en eso creo que estamos todos de acuerdo y lo asumimos, sino cómo se va a hacer, con qué dinero y quién lo va a pagar. Esta es la cuestión en la que se debate nuestra región en estos momentos.

Otra cuestión es, al hablar de fomento de la productividad, algo que se plantea única y exclusivamente en este sector ganadero de cara a la entrada en el Mercado Común, y es que los ganaderos están ante el dilema, por un lado, de incrementar su productividad, y por otro, bajo la espada de que no le permiten producir más que determinadas cantidades.

Este es un tema tremendamente grave, porque así como cualquier empresario hoy fabricante de zapatos en España, de naranjas o de cualquier otro contingente puede tener un mercado ante sí hasta el infinito, el único sector que en España se le va a decir cuánto tiene que producir es el sector ganadero. Aquí chocan dos conceptos que son opuestos, aumentos de productividad por un lado y por otro lado limitación de producciones, lo cual es entrar en un planteamiento de enfrentamiento gravísimo, que tendrán que clarificar también los expositores de esta interpelación, si verdaderamente van a ser solidarios con el planteamiento que se hace desde Cantabria a los poderes públicos nacionales del reparto de esta cuota, no en función de las producciones que había hasta ahora, sino en función de las actitudes venideras, de las calidades que tiene cada región para producir cosas y si el Grupo Socialista va a encabezar con los demás la reivindicación de una cuota lechera que nos permita no solamente la supervivencia de las actuales explotaciones, sino la supervivencia de las explotaciones futuras, con su incremento de productividad en los años venideros.

Esa es una cuestión que tiene que quedar clara aquí para que nosotros pudiéramos hablar favorablemente de esta interpelación.

Otro tema que también hay que apuntar y darle soluciones es a la afirmación, que desde el punto de vista económica es correcta, de que hay que reducir a un tercio la población activa rural, pero paralelamente también cuando se dice esto hay que decir qué se va a hacer con los que sobran, porque este planteamiento se hizo en Europa en la década de los sesenta, y fué precisamente Manzol, el famoso ministro agrario de la Comunidad, quien planteó esta misma alternativa, en el campo sobran cinco millones de ganaderos, y se propusieron el reducir esa población y se consiguió, pero entonces había una alternativa, esos cinco millones de ganaderos se dijo una parte se jubilan y van a cobrar unos dineros de los poderes públicos; otra parte van a ir al sector industrial, que en la década de los sesenta demandaba mano de obra; otra parte se va a incorporar al sector de los servicios y así sucesivamente, con una alternativa clara, los cinco millones de ganaderos tuvieron una ubicación en otro sitio.

Hoy ese planteamiento creo que es temerario hacerle desde una situación de paro angustiosa que hay en España y que hay en Cantabria. Decir que hay que

reducir la población activa rural a un tercio, sin decir paralelamente qué vamos a hacer con la gente que sobra, es un tema que aunque económicamente sea un disparate, yo prefiero ver a un señor ocupado en una explotación ganadera que no sea muy rentable pero supervive, a verle indefinidamente en las colas de una oficina de empleo, sin posibilidad ninguna de empleo, porque es una persona que no tiene reconversión de ninguna clase.

El ganadero, por su cultura, por su formación, o trabaja en este medio o es un señor que es difícil, en estos momentos de paro alarmante, el ubicarle en otro lugar.

Por tanto, son planteamientos que como declaración de intenciones se asumen, pero tienen que llevar paralelamente, primero, cuantificación del costo, quién lo va a pagar y si sobran excedentes dónde se van a situar estos señores, porque situarlos en el paro y aumentar el paro sobre los 30.600 que tenemos en Cantabria no es una solución, aunque desde el punto de vista de la productividad y desde el punto de vista de la doctrina económica sea lo ideal, y el problema social cuenta en estos casos mucho más que el planteamiento económico.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

El Diputado Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Quiero plantear una cuestión de orden, en el sentido de que este Diputado ha venido presentando enmiendas como la aludida, y nunca le han sido rechazadas hasta la fecha.

No estoy de acuerdo con la razón aducida para haber sido rechazada esta enmienda.

Por otra parte, esta enmienda ha tenido entrada el día 20, a las nueve horas; si no hubiera sido procedente su entrada se hubiera dicho que se hubiera formalizado. El Reglamento es generoso, la interpretación del mismo en este caso no, en el sentido de que se subsanen los errores materiales que pudiera haber. No creo que esta Cámara tenga quinientos Diputados para no conocernos personalmente, pero, en fin, acato lo que su Señoría diga en este momento.

Me dá igual que se admita la enmienda que no.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Continúe, continúe señor Diputado. En cuanto a las enmiendas ya le hemos dicho, y en Mesa también, que los escritos que no vengan firmados por cinco Diputados o el Portavoz del Grupo no son admisibles, según el Reglamento.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Sigo manifestando que es un criterio arbitrario, pero, en fín, no es este ahora el momento para ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Me puede decir que su criterio no es el mismo que el de la Mesa, pero no diga que es arbitrario, por favor.

EL SR. LINARES SAIZ: Sí, Sr. Presidente, ya le he dicho ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Continúe, va pasando el tiempo.

EL SR. LINARES SAIZ: Entonces no se me dá ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No entiendo porqué hay que reirse, estamos interpretando el Reglamento y discrepando una posible interpretación. No creo que sea motivo de risas por parte de ningún Diputado.

Continúe, señor Diputado.

EL SR. LINARES SAIZ: De todos modos creo entender que empezaría mi intervención, porque lo he anunciado como una cuestión de orden...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Está contando el tiempo, siga.

EL SR. LINARES SAIZ: Bueno, Sr. Presidente, si se pone usted en ese plan es mejor que me retire.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular para su turno. Tiene la palabra el Diputado Sr. D. Adolfo Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías: Nos alegra mucho que

el Grupo Parlamentario Socialista, a través de su insigne Portavoz, reconozca el gran esfuerzo que está desarrollando el Consejo de Gobierno en las numerosas medidas tomadas para el desarrollo de nuestro sector agropecuario.

Sin embargo, sentimos mucho que no haya sido lo suficientemente claro como para detectar que todas esas medidas no son parches puestos sin ton ni son, sino lógicamente y como es natural corresponden a un plan establecido y pensado, que sabiendo de dónde partimos hace un año, sí contiene en qué dirección hemos de caminar, aunque el sigilo y poca claridad con que el Gobierno Central ha llevado las negociaciones con la Comunidad Económica Europea en la última etapa, nos haya dificultado considerablemente la elección del objetivo final.

En esta línea la Consejería de Ganadería, en abril de 1984, se planteó la necesidad urgente de establecer una serie de planes de trabajo, cuya realización se aplicó a lo largo del siguiente verano del mismo año.

Las entonces inminentes negociaciones para la culminación de la adhesión española al Mercado Común exigían la redacción de unos planes sectoriales, pues el planteamiento de la diplomacia europea entraba en la fase de discusión producto a producto, lo cual no es obstáculo en nuestro caso para que las áreas geográficas coincidieran, siquiera de forma genérica, con los espacios vocacionales en que esos productos tienen su predominio productivo, valga la redundancia.

La zona de producción lechera, como dedicación principal, coincide fundamentalmente con nuestra comarca costera. La carne tiene su marco idóneo en la zona suroeste, mientras que el resto de la región presenta una especial dedicación a la cria de vacas madres.

No se nos oculta, existía el riesgo que suponía una excesiva dedicación exclusiva a la ganadería, por lo que también se realizó un cuarto trabajo sobre horticultura y otras producciones alternativas o complementarias.

Fruto de todo lo anterior ha sido disponer de un grupo de cuatro trabajos, que constituyen el auténtico plan de desarrollo regional agropecuario. En base a los citados planes el mes de enero de 1985, de acuerdo con la normativa del Ministerio de Hacienda para redacción de los presupuestos estatales de 1986,

se remitieron a Madrid las fichas en que se solicitaba al Comité de Inversiones Públicas aquellas peticiones concretas y coordinadas, que necesitan la financiación suplementaria para complementar el hoy vigente presupuesto por programas de la Consejería, y las previsiones del año 86.

Este Plan Regional, una vez analizada la situación actual por la que atraviesa cada uno de los sectores, presenta los siguientes objetivos a conseguir:

Primero. Activación de los trabajos de concentración parcelaria, como antes ya se ha indicado, que permitan iniciar las mejoras en toda la superficie susceptible de concentración a lo largo del período transitorio. Es decir, los seis años.

Segundo. Mejora de la infraestructura viaria de los núcleos rurales, que contribuya a acercar su equipamiento al medio urbano y evite el abandono del medio rural.

Tercero. Mejora de la vivienda rural, que además de hacer más confortable la residencia habitual de las familias, permita su conservación como patrimonio de gran valor estético, artesanal y cultural.

Cuarto. Mejora de la calidad genética del ganado en general, con especial atención a las razas autóctonas, así como el incremento de nuestros censos, en base a la ganadería extensiva.

Quinto. Recuperación, transformación, mejora y manejo de pastizales en el área de montaña, así como en los prados de la zona litoral.

Sexto. Mejora integral de explotaciones, lo que supone facilitar la difusión de instalaciones mecánicas de ordeño, tanques de refrigeración de leche, higiene y sanidad en los establos, etc.

Séptimo. Sanidad animal y fomento de los mercados saneados, de cuyo tema antes hemos hablado sobradamente.

Octavo. Mejora de la infraestructura e instalaciones en las zonas pastizales de los montes.

Noveno. Reestructuración y ordenación de masas boscosas y conservación de la naturaleza.

Décimo. Diversificación de producciones y actividades complementarias, promoviendo todas aquellas actividades posibles que permitan generar rentas complementarias a la ganadería, aumentando el nivel de ingresos familiares.

Undécimo. Desarrollo del sector hortícola, bien como alternativa, bien como complemento de explotaciones marginales de la comarca costera.

Duodécimo. Investigación, experimentación y formación profesional agraria que permita poner al alcance de los ganaderos la tecnología necesaria para competir en los mercados internacionales.

Décimo tercero. Comercialización, industrialización y asociacionismo agrario para fomentar las pequeñas industrias transformadoras y otra serie de acciones en defensa del pequeño ganadero.

Todas esas acciones antes enumeradas componen un conjunto de realizaciones que encajan de forma armónica entre sí, pero no tendría objeto esta larga enumeración si no tuviese su reflejo presupuestario.

De ahí la solicitud formulada al Gobierno Central en el mes de enero, antes referida, para complementar nuestras disponibilidades.

Los objetivos de este programa en su conjunto precisan de una inversión que está cuantificada en 4.619 millones anuales. Lo que exige una aportación suplementaria de, aproximadamente, 1.300 millones año durante diez años.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, como quedó antes señalado, ha elevado la oportuna petición al Gobierno en defensa y en demanda de la justa compensación a un sector, como el ganadero, que tan maltratado ha resultado en la firma del acuerdo de adhesión a la Comunidad Económica Europea, lo que justifica una acción de solidaridad que ha sido reconocida al más alto nivel institucional de España.

En consecuencia, votaremos en contra de la moción.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a votación de esta proposición no de ley.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la proposición no de ley por trece votos a favor, diecisiete en contra y tres abstenciones.

Sr. Secretario, léanos el punto siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sexto punto del orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a petición al Gobierno de la Nación de retirada del proyecto de ley sobre reforma de las pensiones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente, Señorías: El planteamiento de esta proposición no de ley que se refiere a la retirada por el Gobierno de la Nación de lo que oficialmente se conoce como proyecto de ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social, y a niveles populares como el proyecto de ley de pensiones, no tiene más que una finalidad.

En principio, quisiera dejar bien claro que nosotros, que estamos de acuerdo con que hay que reformar la Seguridad Social, pero hay que reformarla en profundidad, y la Seguridad Social no son solamente las pensiones, la Seguridad Social es mucho más.

Dejado esto bien claro, entonces nosotros hacemos esta proposición sumándonos al sentir general, sentir general que ha sido expuesto por todos los grupos políticos y por todas las centrales sindicales de este país, y que está a todos los niveles expuesto en todos los medios de comunicación y en todos los sectores de la sociedad, pretendemos hacer llegar al Gobierno nuestra preocupación de que hay necesidad de modificar este proyecto por las siguientes razones.

El proyecto del Gobierno es una reforma parcial, incompleta, que ha fracasado en su negociación con las fuerzas sociales y que no ha sido negociado con las fuerzas políticas, con lo cual crea desconcierto en los ciudadanos sobre las actitud que otras fuerzas pudiesen adoptar en relación con el mismo si accediesen al Gobierno, y esto es bien claro que ahora se está reformando por un Gobierno cuestiones que por decreto se habían determinado por otro Gobierno, como son los plazos de carencia, etc.

Segundo. La reforma no nos encuadra en una visión global de la Seguridad Social, cosa posible que ya se efectúa desde el año 1963 la reforma global de la Seguridad Social, no una reforma parcial solo en pensiones como se pretende ahora.

Tercero. Se realiza una supresión o disminución económica en relación con la protección por los accidentes de invalidez, incluso derivada por accidente de trabajo. Se establecen períodos de carencias, sin precedentes en España ni en Europa. Se retrocede en la protección a la familia. La media mensual de las pensiones queda en 30.000 pesetas, y lo demostraremos si hace falta. Se impone a los futuros pensionistas la responsabilidad de limitar déficit presupuestario de la Seguridad Social, que ellos no han generado. Los impagos a la Seguridad Social suponen probablemente un billón de pesetas, que en su mayoría suponen de deudas de las grandes corporaciones y de empresas del INI.

Por tanto, no parece justo que esto se intente traspasar a la Seguridad Social en el aspecto de las pensiones.

Se había dicho que la aplicación del IVA iba a emplearse como ayuda a la Seguridad Social, se había dicho tanto por las centrales sindicales como por el propio partido que hoy gobierna. Sin embargo, ante el aumento del gasto público, el Ministro de Economía parece no estar dispuesto a cumplir esta promesa. Se pone a los pensionistas un tratamiento injusto, porque otros no están pagando sus cuotas.

No se puede hablar de que hay cuotas impagadas, lo más cómodo es esto, reduzcamos el pago de las pensiones y no nos dediquemos a hacer pagar al que no paga. Hagamos lo que debemos hacer, que el que no paga que pague, pero no reduzcamos las pensiones a los actuales beneficiarios, porque es totalmente injusto.

Igual cabría decir sobre el problema de la economía sumergida, que hoy representa estar reconocido un veinte por ciento del producto bruto español, con lo cual no se producen percepciones de cuotas impuestos, debiendo ser el Gobierno quien fiscalice y resuelva este problema, puesto que si sobre este veinte por ciento del producto bruto no se perciben impuestos, evidentemente no se están percibiendo cuotas de Seguridad Social y se está produciendo un aumento del déficit, y esto lo que hay que hacer es perseguirlo, porque para eso está el Gobierno, no para optar por la vía más cómoda.

Se dice que hay abusos como compra de pensiones o consecución de determinadas prestaciones, y el proyecto de ley en vez de perseguir el fraude opta por reducir las pensiones, en perjuicio de quienes tienen unos derechos adquiridos con unas aportaciones correctas.

Se carga sobre las pensiones la resolución de la crisis empresarial o del sector de la propia reconversión industrial, al incidir en este recorte de pensiones el costo de muchas pensiones de invalidez o de jubilación anticipada, que tiene su origen en soluciones extraordinarias dentro del marco de la reconversión, con lo cual son los pensionistas los que están soportando los costos de la reconversión, en vez del conjunto de la sociedad con cargo a los presupuestos generales del Estado. Eso hay que demostrarlo, que es mentira.

Los gastos de administración de la Seguridad Social se han elevado notablemente, en un 50% en los últimos dos años, y así de 82.000 millones que costó en 1983 la gestión, se ha pasado a 121.000 millones en 1985.

Señores, gastemos dinero con alegría, creemos nuevos empleos, hagamos burocracia masiva y reduzcamos las pensiones a los que tienen derecho a ellas. Parece ser que es una política social acertada.

Por otra parte, los fondos o recursos generados por las cuotas de la Seguridad Social se han empleado mayoritariamente en obligaciones para financiar empresas del INI, a muy bajo interés, con lo cual los propios pensionistas, a través de la Seguridad Social, transfieren ayudas por este sistema a las empresas estatales y a los propios presupuestos generales del Estado, que a su vez otorgan a las empresas públicas importantes cantidades, y se las niegan a la Seguridad Social, en detrimento de los futuros

pensionistas. Hay están los presupuestos generales del Estado, es muy fácil ver las cantidades que se traspasan a las empresas en déficit del INI, y además como estamos diciendo las cantidades que hay empleadas en títulos de estas empresas a bajo interés.

Por otra parte, no se garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de los futuros pensionistas, puesto que el índice de precios al consumo, que se facilita por el Gobierno anualmente, por mucho que se diga todos sabemos que está generalmente por bajo del índice real de precios. Por tanto, los futuros pensionistas van a seguir perdiendo poder adquisitivo.

Por otra parte, no se garantiza la revalorización de las pensiones de los pensionistas anteriores. No se dice nada de ello. Se ha venido haciendo hasta ahora, y no se dice en el proyecto, a pesar de que ello es una obligación fijada en el artículo 50 de la Constitución.

Se rebajan las pensiones aproximadamente en un 10%, y esto no hay más que verlo, y no vale el subterfugio de decir que al cabo de diez años van a estar igualadas en las percepciones. Señores, cuando más necesita un pensionista es cuando se jubila, a nadie nos garantizan los 75 años, muchos menos los 80, entonces eso es una falacia.

Por otra parte, no se puede hablar seriamente del déficit de la Seguridad Social, al ser ésta un servicio a la sociedad, y así, por ejemplo, tenemos el caso de Dinamarca, donde el 85% de los presupuestos de la Seguridad Social son pagados con fondos del Estado. Esto es en Dinamarca, pero en Europa es el 30%. Sin embargo, aquí la aportación a la Seguridad Social está en este momento en el 20, y se ha hablado, y en el programa del Partido Socialista está, que se llegaría al 30. Eso solo no se hace, sino que se restringe.

Por otra parte, creemos que antes de recortar el derecho y el importe de las pensiones se debe pensar en el recorte de otros gastos públicos. Hagamos una administración racionalizada. No creemos un disperse de las inversiones en empleo y en gestión, y digo en empleo público, y sin embargo vayamos a hacer que la parte más débil de la sociedad, como son los pensionistas, sean los que tengan que cargar con este déficit público.

El proyecto ha sido rechazado por todas las fuerzas sociales, UGT, CC.OO.,

USO, etc., y por la totalidad de las fuerzas políticas ajenas al PSOE, habiendo dado lugar a movilizaciones, protestas generalizadas y a la huelga general que ustedes saben.

Por todo ello se entiende que es un proyecto incompleto, regresivo y antisocial, y ello justifica la petición al Gobierno Central de su retirada para la sustitución por otro más adecuado. No queremos que no se reforme la Seguridad, lo que queremos es que se haga una reforma adecuada.

Había en 1963, para seguir aduciendo razones, más de medio millón de inválidos, hoy pasan del millón y medio. Consecuencia de la guerra, evidentemente. Hemos reconocido un millón de pensionistas, que, bueno, yo me los conozco, de los que se dieron un tiro en el portal para no ir al frente, o de los que les entró un mal de no se qué, y como han venido los amigos y han declarado que en tal batallón les dieron el tiro, pues tienen la pensión. Ese fraude hay que perseguirle. No se puede pagar dinero así.

Por otra parte, la media de la pensión de vejez para 1985 está en 30.989 pesetas. Hay 2.472.000 pensionistas de vejez que reciben una media de 433.846 pesetas de media al año, lo cual supone un billón setenta y dos mil pesetas, que es el importe total de las pensiones.

Yo diría, y lo que voy a decir puede sonar un poco raro, que hablar de que esto son cifras astronómicas, que esto son cifras que asustan cuando en España nos gastamos más de millón y medio en lotería, bingo y quinielas, me parece que contemplar esto desde el Estado como razón válida es una razón que por sí misma se descalifica.

Por último, y, perdón, porque no quiero extenderme, yo quisiera terminar esto diciendo una frase que se ha dicho en el debate en el Congreso, que dijo algún orador, y que no es más que esto: no al tocar siempre se renueva, no al renovar siempre se mejora. Yo creo que con esta renovación se empeora.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Le ruego se abstenga de hacer gestos prohibidos, señor Diputado. No estamos en un mitin político, se le advierte.

Grupo Mixto, tiene la palabra. No para estudiar la enmienda, porque como las anteriores se han rechazado.

EL SR. LINARES SAIZ: Creo que ha quedado suficientemente clara antes mi postura con respecto a las enmiendas, pero no tendría ningún inconveniente al Portavoz, Sr. Revilla, que la firmara, si pudiera subsanarse.

Sr. Presidente, Señorías: Antes de entrar en el fondo de la cuestión nos parece importante hacer dos aclaraciones.

Primera. Esperemos que nadie intente menoscabar lo más mínimo la soberanía de esta Cámara, que tiene toda la libertad del mundo para tratar cuantos temas consideren oportunos sus Diputados, que como muy bien recoge nuestro Estatuto de Autonomía no estamos sujetos a mandato imperativo.

Segunda. Del hecho de que nuestra Comunidad tenga o no competencias en una materia, no puede deducirse nunca que esta Asamblea no tenga legitimidad para pronunciarse sobre cuantos temas crea convenientes.

Estamos de acuerdo en que esta Cámara se pronuncie a favor de la retirada de las Cortes Generales del proyecto de ley sobre reforma de las pensiones, si a la misma solicitud se incorpora la enmienda que hemos presentado. Enmienda que solo pretende dar mayor rigor a la solicitud de su retirada, en el sentido de ofrecer una alternativa, alternativa que evita que la proposición no de ley, tal y como fué presentada, se preste a ser entendida como un mero no querer hacer la reforma de la Seguridad Social.

Nuestra posición es conocida y coincide plenamente con la manifestada reiteradamente por el sindicato Unión General de Trabajadores, UGT. Entendemos que el Consejo de Gobierno de Cantabria debe solicitar del Gobierno de la Nación la retirada del proyecto de reforma de las pensiones por lo siguiente:

a) Porque cada día es mayor el rechazo popular a las medidas económicas del gabinete socialista. El crecimiento del desempleo y el estancamiento de los salarios reales durante la primera mitad de la legislatura socialista, unido al sectarismo de Televisión Española frente a los temas no gratos al Gobierno, ha logrado crear un clima de irritación pocas veces superado, clima

que amenaza convertirse en serios conflictos sociales, dado el despotismo y la arrogancia con que altos cargos del Gobierno quieren hacernos aprender una nueva gramática, en la que el sustantivo recorte por lo visto ya no es sinónimo de rebaja y de mengua, sino de todo lo contrario.

b) Porque el cálculo de la base reguladora propuesto para las pensiones de invalidez y jubilación puede llegar a reducir éstas en más de un 25%. El hecho de que se proponga una ampliación en el número de años para el cálculo de la base reguladora no sería criticable si se hubiesen regulado también los extremos siguientes:

1. Solo se actualizan las bases de seis años, en lugar de siete, con lo que se pierde la inflación de un año.
2. No se ha regulado previamente la responsabilidad empresarial en materia de prestaciones en los casos de descubierto o impago de la empresa a la Seguridad Social, ni se ha resuelto satisfactoriamente la falta de cotización por desempleo no subsidiado. En ambos casos esos períodos se cubren con las bases mínimas de cotización.
3. Como consecuencia de todo lo anterior las futuras pensiones se reducirán entre un ocho y un once por ciento. En algunos casos y por conjunción de los hechos enumerados, tal reducción puede ser superior al veinticinco por ciento.
4. Requisito imprescindible para la ampliación del número de años de cálculo de la base reguladora es la garantía de revalorización automática de cada pensión, con la garantía de su revisión en caso de desviaciones en la inflación. Requisito que no se garantiza.

c) Porque la revalorización de las pensiones no es tal. La reforma propone que se revalorizarán las pensiones al comienzo de cada año, de acuerdo con la inflación prevista. Aparte de que la inflación prevista nunca coincide con la real, la reforma no aporta nada nuevo, puesto que para que se trate de una verdadera automática tendría que incluirse una cláusula de revisión, para el caso de producirse desviación con respecto a la previsión de inflación. De todas formas la revalorización que propone el Gobierno no se aplicará a los actuales pensionistas.

d) Porque no está justificada la supresión de las prestaciones familiares. La reforma suprime las asignaciones únicas de 6.000 pesetas por matrimonio y 3.000 por nacimiento de cada hijo, y la mensual de 375 pesetas por esposa. No especifica la cuantía de las nuevas asignaciones por hijo, ni determina los colectivos a los cuales van a ser destinadas. Tampoco indica si todos los recursos liberados serán aplicados íntegramente a la nueva prestación. Y lo que nosotros y nadie que esté en su sano juicio puede admitir, es la explicación que han dado tres ilustres socialistas cántabros, que no han tenido el más leve rubor en dejar escritos en los dos periódicos de la ciudad explicaciones tan humanitarias como esta: "esta prestación actual sabemos que no resuelve nada a nadie con esas cuantías. En el futuro, dedicando su importe a los más necesitados, les puede resolver algo". Hacemos votos porque esos fondos no se vayan a partidas de libre disposición para mejor ayudar a los más necesitados.

e) Porque se suprimen las prestaciones vinculadas a la invalidez. Las indemnizaciones están a tanto alzado en caso de lesiones permanentes no invalidantes, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad común, así como la prestación económica de 24 mensualidades de la base reguladora de incapacidad permanente parcial para la profesión habitual, que corren a cargo de las empresas y de las mutuas patronales de accidentes, serán suprimidas. Nos parece cuestionable la conveniencia de suprimir estas prestaciones. Hay que decir, por otra parte, que las cuantías de las indemnizaciones por baremo no se revisan desde 1973. Estas prestaciones cumplen además una función sancionadora para las empresas infractoras en medidas de seguridad e higiene en el trabajo. Al suprimir estas prestaciones, se suprime en gran medida la responsabilidad empresarial. Además, el ahorro que supone la supresión de estas prestaciones beneficia sobre todo a las mutuas patronales de accidentes de trabajo. Por último, la única transitoriedad que se concede, con un período mínimo de cotización, afectará, fundamentalmente, al régimen especial de los futbolistas. Muy interesante.

f) Porque gran número de colectivos serán excluidos de la Seguridad Social. La cuantía que se propone para las pensiones asistenciales es absolutamente insuficiente. El propio Ministerio de Trabajo había previsto 15.000 pesetas, pero es que además no se suavizan los duros requisitos para acceder a esta prestación: tener más de 69 años de edad y carecer de

familiares obligados a dar alimentos. Con ello, un gran número de colectivos que serán excluidos de la Seguridad Social por no alcanzar los períodos exigidos, tampoco van a poder percibir estas pensiones asistenciales.

En síntesis, solicitamos la aprobación de la proposición no de ley, con la enmienda aducida, para que el Consejo de Gobierno de Cantabria solicite a las Cortes Generales que sea retirado el proyecto de pensiones, porque, aparte de no responder éste al mandato que existe en la Comisión del AES, que se refiere a la reforma del conjunto de instrumentos que conforman el sistema de protección social, tal proyecto dá por hecho que el tema Seguridad Social es solo un programa económico o financiero que precisa una reducción del actual nivel de gastos públicos, cuando el problema de la Seguridad Social es, fundamentalmente, un problema de equidad y eficacia, cuyos gastos públicos son aún insuficientes para alcanzar los techos previstos en la Constitución, por lo que es obvio que éstos habrán de ir creciendo y nunca será asumible para cualquier opción progresista sostener que la Seguridad Social está en quiebra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Mixto, también, el Diputado D. Esteban Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, Señorías:

Aunque no es un tema específico de Cantabria, al no ser un tema regional, pero como sí afecta a muchos cántabros, vamos a expresar nuestra opinión.

No creo que los pensionistas deban de pagar el desbarajuste de la Seguridad Social, que no es de ahora, sino que ya se arrastra desde hace mucho tiempo y que en este caso lo que se va proceder es a que paguen el desbarajuste los más débiles.

Yo lo que pediría es que este sistema de ahorro se empleara en otros campos y, sobre todo, en racionalizar el funcionamiento de la Seguridad Social y que se evitaran, por ejemplo, que aparatos de instalaciones costosísimas estén por ahí abandonados, etc. etc., y aquí se podría añadir a ese etcétera

un muy largo etcétera de despropósitos. El ahorro yo pienso que debería de ir por ahí.

¿Por qué vamos a pedir su devolución al Gobierno?. Pues vamos a pedir su devolución al Gobierno, porque supone una reducción de los derechos adquiridos de los trabajadores, a través de una lucha de muchos años; porque supone una reducción de la cuantía de las pensiones a percibir; porque dificulta y, por lo tanto, reduce el número de beneficiarios a las prestaciones por jubilación, -se habla de unos 150.000 menos en 3 años-; porque, en todo caso, la reforma de la Seguridad Social se tiene que plantear por parte del Gobierno de forma global y no parcializada, como se está intentando; porque nuevamente el Gobierno, en vez de discutir el anteproyecto con las fuerzas sociales, ha buscado el camino fácil de la mayoría parlamentaria, conseguida a través de la presentación de un programa electoral que en su parte social mantenía criterios totalmente contrarios a los forjados en el anteproyecto.

Pienso que reforma sí, pero no a costa de los más débiles. Y si los Sindicatos, que yo considero que son la expresión de los trabajadores, se oponen unánimemente, no vamos nosotros a oponernos a la voluntad de los trabajadores, y en este caso yo soy un trabajador, dado que votamos por su retirada y su devolución al Gobierno Central y que se haga otro proyecto que sea mejor.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Solana.

El Grupo Socialista. El Diputado Sr. Marcos Flores, tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, Señorías:

A mí me parece, personalmente, que esto no es serio. A mí me parece que no se puede traer aquí una propuesta de resolución desconociendo absolutamente lo que se propone y desconociendo absolutamente sobre lo que se está debatiendo. Me parece que aquí se ha pretendido traer un debate que es mucho más serio, mucho más importante y mucho más largo de lo que exige el reducido tiempo de una proposición no de ley. Creo que ya de entrada esta proposición no de ley, de siete páginas, ni siquiera debería haber merecido la acogida por parte de la Mesa de la Asamblea.

La Exposición de Motivos que presenta el Grupo Popular no puede ser más lamentable y más carente de argumento alguno. Empieza diciendo que "resulta evidente que la aplicación de medidas correctoras en las prestaciones económicas de los pensionistas provocará un gravísimo daño y en la precaria situación de los jubilados".

Primera cuestión. No se han leído el proyecto de ley de pensiones. Han venido aquí a hacer fácil demagogia y populismo. A los jubilados, señores del Grupo Popular, no les toca para nada el proyecto de ley. Entonces, primera cuestión, leerse antes el proyecto de ley.

Siguen diciendo en las diez páginas, porque, evidentemente, luego aquí han traído un folleto de no sé cuántas páginas, que yo por la 25 me he perdido porque creo que ni siquiera se estaba asimilando que lo leía las cifras que estaban dando y los argumentos que estaban dando, por la misma razón podría yo ahora leer otro y nos quedaríamos en un debate absolutamente absurdo y ridículo en esta Cámara.

Luego sigue que "el recorte de las pensiones motivará, sin duda, una situación de desamparo de este sector de la sociedad, al que se condena irremisiblemente a sufrir las consecuencias de la negativa actuación de los órganos gestores de la Seguridad Social". Es absolutamente falso, absolutamente falso. Carece de cualquier argumento a favor esta proposición que ha hecho aquí el Grupo Popular.

Luego sigue diciendo "por lo que el Partido Demócrata Popular", o sea, ya no es el Grupo Popular, que iniciaba la proposición, sino un Partido el que hace la proposición. También se desconoce el Reglamento de la Asamblea, es decir, hay una absoluta ignorancia en el fondo y en la forma de esta proposición. Los Partidos en la Asamblea no hacen proposiciones de resolución, las hacen los Grupos Parlamentarios.

Y aquí, en el suplico, dice que el Partido Demócrata Popular, sin duda por querer, no sé, cubrir algún aspecto personal o ratificarse en su independencia, hace una proposición de ley que ya lo remata diciendo que "el Consejo de Gobierno Regional se dirija al Gobierno de la Nación, pidiendo al mismo que retire las Cortes Generales el proyecto de ley de reforma de las

pensiones". Con esto ya queda rematada absolutamente la proposición, porque es desconocer también las facultades de la Diputación Regional de Cantabria.

La Asamblea Regional podría, en todo caso, pronunciarse sobre un aspecto político de interés general, mediante una Resolución. Pero lo que no podrá nunca es mandar a otro órgano de esta Diputación para que cometa un acto absolutamente contrario a la Ley y contrario a la Constitución. Los únicos que pueden pedir constitucionalmente la retirada del proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, son los Grupos Parlamentarios. Y allí, en el Congreso y en el Senado, es donde se está llevando a debate el proyecto de ley de reforma de las pensiones de la Seguridad Social.

En consecuencia, creo que no merece, en absoluto, entrar en algo que no existe. Como no existe, en absoluto, fondo de debate en este tema, porque no se ha criticado, no se ha entrado a criticar el proyecto porque no se ha leído, porque se desconoce el proyecto de ley de pensiones, no merece la pena por parte de nuestro Grupo entrar en el fondo.

Simplemente decir que no sé si lo que le preocupa al portavoz del Grupo Popular, en este caso del Partido Demócrata Popular, es lo que dice en su preámbulo, en su exposición de motivos, de que defiende a los jubilados, o lo que le preocupa es que el Gobierno Socialista lleve al Congreso un proyecto que pretende, y lo va a conseguir, fortalecer la Seguridad Social pública, frente a la propuesta del Grupo Popular de privatizar la Seguridad Social. Porque a lo mejor el debate, a lo mejor la cuestión va por ahí, porque ustedes saben, y usted lo debería de conocer, que la propuesta del Grupo Popular en este tema es dejar un nivel asistencial mínimo y el resto de la Seguridad Social privatizarla a través de los fondos de pensiones.

Entonces lo que hace el Grupo Socialista, y el Partido Socialista en este caso, mandando este proyecto de ley, es precisamente todo lo contrario: reforzar el nivel contributivo de la Seguridad Social, hacerlo estimulante mediante unas mayores compensaciones a la hora de la jubilación. Y le podría hablar de temas concretos. Y es absolutamente falso lo que usted ha dicho de que las pensiones se van a quedar en 30.000 pesetas y todas esas cifras que ha ido soltando por ahí.

Entonces la pretensión es fortalecer, estimular el sistema público de la

Seguridad Social dentro del contexto general y global de la reforma del Grupo Socialista, que contempla éste como uno de los capítulos más importantes en la defensa de la Seguridad Social pública.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, por favor, al amparo de lo que dispone el artículo 70.5, al haber sido contradicho, pido intervenir para defender mis posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdone, que no estuve presente durante su intervención y pregunte al Vicepresidente.

Tiene una intervención de dos minutos, señor Vicepresidente.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Muchas gracias.

Mire, a mí desde luego me ha resultado, como diría yo, no extraño, chocante el que un miembro distinguido de UGT haga aquí la defensa, cuando su Central Sindical está en este momento en contra de este proyecto y, en fin, creando una conflictividad grande, ni se sabe, en público.

Luego lo que me llama mucho más la atención es que se diga que es inconstitucional el dar el parecer de lo que piensan los parlamentarios, que no están sujetos a ningún mandato imperativo, sobre un procedimiento que va a afectar a la totalidad de los pensionistas de Cantabria, y en el tiempo a la totalidad de los ciudadanos, según vayan llegando a la edad, si tienen la suerte de llegar aquí. Eso me parece que no tiene base por ninguna parte.

En cuanto a lo demás, creo que, en fin, el tema tiene poco que discutir, cuando el plazo para fijar la pensión, de dos años se pasa a ocho. Cuando las pensiones de invalidez, en un principio, como decimos, se quitan y ahora se está discutiendo, parece ser, que no; ya veremos lo que acaba siendo en el Senado. Cuando la propia organización de la Comunidad Europea, en el diario oficial de las Comunidades de 24 de diciembre del 84, dice textualmente "tienen vuestras Señorías la recomendación del Consejo Económico y Social de

las Comunidades Europeas, de que no se utilice el expeditivo camino de retroceder en la cobertura y servicios de la Seguridad Social".

Y cuando, por primera vez, desde el año 1908, que es cuando se implanta incipientemente la Seguridad Social en España, es el primer proyecto regresivo, porque no se puede decir que no se bajan las pensiones; no es verdad, absolutamente no es verdad, y aquí tengo un cuadro a disposición de todas las Señorías que lo quieran ver. Se bajan las pensiones; los señores que se jubilen el año que viene, si no se salva además, que no se recoge en ningún momento en el proyecto primitivo, no vayan a tener derecho a acogerse al régimen antiguo, los que tengan más de 60 años, en el proyecto no se recoge, si no se salva eso ya empezarán a perder, pero los que se jubilen por este sistema perderán. Esto es cierto y seguro. Para recuperarlo tendrían que recuperar el índice de precios al consumo, de verdad, todos los años y lo recuperarían, como lo he dicho a usted, a los 65 y 15, 80, más o menos. Cual largo me lo fiais, como decía aquella frase. Yo lo que supongo es que como, claro, entre 65 y 80 el censo va a bajar notablemente, pues bueno, es una falacia muy clara el decir que van a ir recuperando. Mire usted, cuando el pensionista necesita más recursos es cuando se jubila y no cuando llega a los 80, que está a veces para sopitas y a lo mejor ni para buen vino.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, al amparo del artículo 70.5 he sido contradicho en los argumentos que he esgrimido anteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, y además por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdóneme, señor Marcos Flores. Usted, como jurista, sabe muy bien el Reglamento, lo sabe interpretar perfectamente, y no he existe contradicción de la contradicción de la contradicción; no existe más que una contradicción. En otras ocasiones usted me lo ha pedido y le he concedido la palabra por las mismas razones.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente: Cuestión de orden. Mi Grupo Parlamentario presentará...

EL SR. MARCOS FLORES:... afirmaciones absolutamente gratuitas y difamatorias para un órgano que afecta al Grupo Parlamentario Socialista, al que se ha hecho alusión, además, malitencionadamente, como ha sido la Unión General de Trabajadores.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bueno, pues se le reservan todas las acciones que quiera a la Unión General de Trabajadores...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Ha sido cohibista del Reglamento. Nunca se da la palabra en las proposiciones no de ley...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No tiene usted la palabra. Señor González Bedoya, no está usted en el uso de la palabra.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se pasa a votación.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, señor Presidente.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Naturalmente, cómo no.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Como es mi obligación y cortesía con todo el que pide la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Yo he pedido la palabra...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, usted se ha puesto a hablar cuando no estaba en el uso de la palabra.

Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: Señor Presidente, Señorías:

He pedido la palabra en uso de la facultad que me concede el Reglamento.

Por lo tanto, no entiendo su exclamación. Si no tuviera el trámite reglamentario, acepto retirarme de la tribuna.

Verán, he pedido intervenir porque todo este debate me está produciendo un sufrimiento, de verdad. Y les voy a decir por qué me está produciendo un sufrimiento. Porque cuando el señor Marcos Flores dijo que esto no le parecía serio, de verdad, créanme, que a mí tampoco me parecía serio que mientras estuviera planteando este problema, algunos de los componentes del Grupo Parlamentario Socialista estuvieran riéndose manifiestamente o después hicieran gestos que realmente significaban algo muy distinto de lo que a mí me parece que es necesaria y obligada cortesía parlamentaria, nos guste o no nos guste lo que se está diciendo en esta tribuna.

Pero, verán, a mí me parece que, efectivamente, ustedes están pasando un mal rato. Pero el tema de que ustedes pasen un mal rato no depende de ustedes, obviamente, depende de un proyecto, de un mal proyecto. Y esto hay que reconocerlo y les voy a decir por qué. Porque en la prensa de esta ciudad, tres distinguidos parlamentarios publicaron estudios para demostrar que las pensiones no perdían vigencia. Fué replicado por Comisiones Obreras, para demostrar que, efectivamente, sí perdían vigencia.

Verán, para mí hay unos datos que son absolutamente definitivos sobre este particular. Uno, que el máximo líder dirigente del Sindicato Socialista se haya puesto enfrente del Gobierno Socialista. Esto es claro. Luego, en segundo lugar, permítanme decirles que es del dominio público que en este momento Gobierno y Sindicatos están renegociando el proyecto de ley. ¿Por qué se renegocia?. Pues se renegocia, única y exclusivamente, cuando algo no está bien planteado. Y al tiempo nos remitimos y veremos cuál es el resultado.

De todas las maneras, Señorías, si los pensionistas de Cantabria hubieran estado en esta Sala o hubieran visto este debate por televisión, aseguro que se hubieran sentido íntimamente agraviados por lo que aquí se ha producido.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No ha habido ninguna alusión personal.

EL SR. MARCOS FLORES: Se me ha citado personalmente con nombre y apellidos, o con los dos apellidos, mejor. Está ahí perfectamente dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdóneme. Si es así y le han nombrado personalmente, tiene usted la palabra durante un minuto para responder a esa alusión.

EL SR. MARCOS FLORES: Mire usted, señor Presidente, he dicho que a mí, personalmente, no me parecía serio el procedimiento, el momento y el lugar que ustedes han elegido para traer aquí un debate de esta naturaleza. Y en eso me ratifico.

Y le digo, no es serio, porque traigamos todos los proyectos de ley que ustedes están defendiendo, y defendiendo con toda la razón, en el órgano constitucionalmente previsto para ello...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pérdone, señor Marcos. Le he concedido la palabra para una alusión personal, pero no para discutir el tema de nuevo.

EL SR. MARCOS FLORES: Estoy contestando a eso.

Entonces me ha dicho que...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, le admito la alusión personal, pero no me discuta el fondo del tema.

EL SR. MARCOS FLORES: No, no, yo le he dicho por qué no es serio esto.

Segunda cuestión, y ya termino, señor Presidente: no nos oponemos a ningún debate ni tenemos ningún interés a hacer un debate sobre un proyecto de ley de reforma de pensiones o de racionalización de la estructura de la Seguridad Social; no tenemos ningún problema. Lo que sí tenemos problema es traer aquí, salir a dar un pregón leído y en diez minutos intentar replicar sobre una

materia que es lo suficientemente grave e importante como para no aprovechar esta tribuna para hacer nada más que populismo y demagogia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se pasa a votación...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Artículo 68, cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Dígame usted qué cuestión de orden es.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Mi Grupo Parlamentario quiere que conste en Acta la utilización partidista del Reglamento, puesto que es la primera vez que en las proposiciones no de ley se dá el turno de réplica, o de dúplica, lo que quiera llamar, al proponente. Y todos somos testigos aquí de que es cierto lo que planteo. Por tanto, hacemos constar en Acta la utilización partidista del Reglamento por parte de la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se hará constar su manifestación.

Se pasa a la votación.

Señores Diputados que estén a favor de esta proposición no de ley. Señores Diputados que estén en contra. Señores Diputados que se abstengan.

Queda aprobada la proposición no de ley, por veinte votos a favor, trece en contra y una abstención.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y dieciseis minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): El punto que viene del orden del dia, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto séptimo del orden del dia: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a creación de una Comisión Mixta para el establecimiento de las sedes del autogobierno cántabro, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Grupo Parlamentario Mixto. El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: Este es uno de los múltiples axiomas de nuestro sabio refranero español, que en las cosas grandes y dudosas la mayor dificultad está en los comienzos.

No creo que sea preciso retraernos al inicio de la instauración de nuestra Autonomía, y repasar las crónicas de la época para ver con que pasión e improvisación se comenzó la andadura autonómica.

Han transcurrido cuatro largos años y ninguno de los diversos gobiernos que hemos tenido ha querido, yo diría que no ha sabido, plantear el tema con la seriedad y el rigor que este merece.

En el primer punto que forzosamente debemos coincidir es en el tratamiento a dar al tema de las sedes. Quiero creer que ningún Diputado de esta ilustre Cámara piense que fijar las sedes de un gobierno autónomo es algo así como adecentar un apartamento, decorar un palacete, negociar unos bajos comerciales o alquilarle a un amigo dos diáfanas plantas de una empresa en quiebra. Tampoco creo imaginar que ningún miembro del Gobierno caiga en la tentación de tratar este tema como si de un asunto privado se tratase. Es decir, una simple transacción, muy sustanciosa por cierto, pero con todo tipo de luz y taquígrafos.

Señorías, el tema sedes del ente autonómico no puede tener otro tratamiento que el de Ley regional para Cantabria. Si el nombre de la Comunidad, la capitalidad de la misma y su bandera ya vienen definidas por la Ley orgánica del propio Estatuto. Si esta Asamblea ya ha legislado sobre su escudo y piensa hacerlo sobre su himno, es obvio y es lógico pensar que tiene que hacerlo también sobre sus sedes, máxime cuando estas tienen que estar ubicadas forzosamente en una ciudad donde el nivel de especulación del suelo es sobradamente conocido y padecido por la inmensa mayoría de sus ciudadanos.

La proposición no de ley que se presenta a la consideración de esta Cámara no tiene por objeto invalidar ningún proyecto, sino justamente todo lo contrario, dignificarlo al rango y con el tratamiento que merece la propuesta que el Consejo de Gobierno considere más oportuna o más idónea.

En este sentido la propuesta que se somete a consideración de sus Señorías es que el Consejo de Gobierno de Cantabria cree una Comisión Mixta, en la que estén representados los Grupos Parlamentarios, el Ayuntamiento de Santander, el propio Consejo de Gobierno y la Mesa Regional para Cantabria, así como los servicios técnicos que considere precisos, para que en el plazo máximo de un año estudie, redacta y programe la configuración de sus sedes, ejerciendo para ello las potestades y privilegios propios de la Administración del Estado a que tiene derecho esta Comunidad en el ejercicio de sus competencias, como claramente se recoge en el artículo 34.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Propuesta programada que esta Asamblea elevará al rango de ley, al objeto de quedar la materia objeto de la misma excluida del recurso contencioso administrativo, y únicamente sujeta al control de su constitucionalidad, como se establece también en el artículo 38.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Todo esto en base a que ya en la propia ciudad y provincia de Santander, donde tuvo su sede la extinta Diputación Provincial, ésta nunca tuvo ni el rango, ni el emplazamiento, ni la capacidad física, ni la dignidad de cualesquiera otras sedes de capital de provincia tienen en la actualidad, como son los casos de provincias muy cercanas a la nuestra Bilbao, Burgos, Oviedo, u otras más lejanas y más pobres, pero con mayor dignidad, como son Cuenca, Teruel, Jaen o Cádiz.

Este hecho agrava aún más la carencia de unas sedes que hablen por sí mismas de la autonomía cántabra, del grado de aprecio y valoración que sus dirigentes políticos sienten por esta conquista social nunca lograda en esta medida, y del buen gusto y del buen hacer de la causa más pública de todas, el autogobierno de nuestra tierra.

Quisiera hacer también una consideración, y es la siguiente, de que en esta situación actual de crisis pudiera parecer a algunas determinadas personas que pudiera ser un dispendio de medios económicos, el aventurarnos ahora en el establecimiento de unas sedes dignas. No es así, puesto que en las propias competencias y en los propios Presupuestos de la Comunidad Autónoma el Estado Central ha venido dotando durante varios años de cantidades importantes a este respecto.

Realmente lo que creo que debe de preocuparnos a todos, considero que al Consejo de Gobierno el primero, es que ese dinero no tenga la autorización y la finalidad para la cual va destinada, y lógicamente hay que emplear, entre otras cosas, no ya solo por la funcionalidad de los empleados o de la Administración autónoma, sino fundamentalmente porque debemos hacer todos los esfuerzos, y así lo establece nuestro Estatuto de Autonomía, para que los ciudadanos cántabros se sientan realmente representados, atendidos, servidos en unas instituciones que han de tener unas sedes dignas.

El hecho de que actualmente el Ayuntamiento de Santander esté en proceso de elaboración de un Plan General de Urbanismo, creo que también es una ocasión, aunque no fundamental, pero sí oportuna para aceptar la propuesta que se presenta en esta proposición no de ley, con el fin de estudiar con esa visión histórica que es preciso tener y que desgraciadamente nuestros antecesores no tuvieron cuando tuvieron que emplazar la Diputación Provincial de Santander. Seguimos, desgraciadamente, funcionando en muchas ocasiones, y así aparece en distintos escritos del Consejo de Gobierno o de departamentos del Consejo de Gobierno, sin entender todavía lo que significa el título Diputación Regional de Cantabria.

Hay aún más, hay hasta en unos informes jurídicos que he tenido ocasión de ver, que estos Servicios Jurídicos del Consejo de Gobierno de Cantabria cometen el inmenso disparate de poner a la Diputación Regional de Cantabria

como Excma. Diputación Regional de Cantabria. En mi mente no entra que un Letrado pueda decir Excmo. Estado Español.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Mixto, si lo desea. Renuncia.

Grupo Socialista. El Diputado Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: Siquiera sea por cortesía parlamentaria, vamos a fijar la posición de nuestro Grupo con respecto a este tema.

A nosotros nos parece que es necesario racionalizar el tema de la ubicación de las sedes del Consejo de Gobierno, y el Gobierno nos parece que ha barajado diversas hipótesis de trabajo, pero sin definir hasta este momento claramente su posición al respecto.

Lo que nos parece evidente es que el problema no se resuelve de esta forma, con francotiradores, con ese tipo de proposiciones no de ley, que evidentemente nada plantean y nada solucionan.

Si hubiera habido, como el Grupo Socialista solicitó en su momento, un auténtico debate de Función Pública, nosotros hubiéramos planteado en la propuesta de resolución la respuesta alternativa que nosotros pensamos pudiera darse a este problema de las sedes.

Sin embargo, sí nos parece, y así lo hemos planteado en numerosas ocasiones con motivo del debate de presupuestos, con motivo de comparencias del Consejero de Presidencia, nos parece que hay momentos en los que este asunto se plantea. En primer lugar, repito, cuando hay un debate presupuestario, porque aparecen consignaciones y los Grupos Parlamentarios fijamos nuestras posiciones de apoyo o no a las consignaciones presupuestarias del Consejo de Gobierno.

Entendemos que este es un asunto de responsabilidad exclusiva del Consejo

de Gobierno; de responsabilidad exclusiva porque no es ni bueno, ni conveniente el crear espureas comisiones que no corresponden a este Cámara Parlamentaria. Otra cosa es que el Gobierno, a través de sus contactos o conversaciones, llegue a acuerdos con distintos Grupos Políticos que estime el Gobierno que debe de llegar a acuerdo con ellos, pero no es conveniente la configuración de órganos extraparlamentarios que nada representan.

Aquí estamos en una Cámara de representación de Grupos Parlamentarios, y lo que hay son representantes de opciones políticas, y no puede haber otra representación que aquella que otorgan las urnas. En un Parlamento no hay Comisiones Mixtas donde aparecen órganos que no corresponden al Parlamento.

Nuestra alternativa a este problema, puesto que lógicamente aquí no hay un problema de ubicación de seres en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, si no que todas ellas deben de estar en Santander, y puesto que hay algunas definiciones ya, por ejemplo, en cuanto a dónde debe de estar la sede del Parlamento, queda únicamente por definir con exactitud o tomar definitivamente la alternativa de dónde deben de estar los servicios, hoy dispersos, del Gobierno Regional.

Lógicamente esto conlleva una necesidad de conectar con el Plan General de Urbanismo de Santander, puesto que en ese Plan lógicamente hay un nivel de inversiones supramunicipales que deben de tenerse en cuenta y deben de estimarse.

Por tanto, nuestra alternativa o nuestra vía de trabajo, porque repito que hay necesidad de contemplar en el Plan General de Urbanismo inversiones supramunicipales, sería no a nivel de una Comisión como plantea la proposición no de ley, cuyo resultado de trabajo fuera un anteproyecto de ley, que no se cómo se iba a plantear en debate en esta Cámara, puesto que los únicos que pueden plantear aquí iniciativas o es el Consejo de Gobierno o los Grupos Parlamentarios. Lo que nosotros planteamos es simplemente la necesidad de una confluencia o consenso en el resultado de la elaboración del Plan de Santander.

En ese sentido nos parece que sería necesario que hubiera un acuerdo básico entre el Ayuntamiento de Santander, el Consejo de Gobierno, la Administración Central y los Grupos Políticos con representación en esas instituciones. Nos parece que eso, por una parte, podría llevar a salvar una

iniciativa como es la revisión del Plan General de Urbanismo de Santander, y por otra parte dar una solución satisfactoria a determinadas necesidades que el Gobierno Regional de Cantabria tiene planteadas.

Esa es nuestra alternativa de trabajo, no una alternativa definitiva, es una alternativa pura y simplemente de trabajo, que haya la necesidad de confluir en una mesa de trabajo el Ayuntamiento, el Consejo de Gobierno, la Administración Central y los Grupos Políticos con representación en esas instituciones, porque, repito, hay que dar una solución a las inversiones supranacionales, entre las cuales puede estar y está de hecho la ubicación de las sedes del Consejo de Gobierno.

Nos oponemos a la iniciativa del Sr. Linares, porque nos parece que no tiene sentido el crear Comisiones espúreas a lo que es esta Cámara, y porque no tendría ningún sentido el resultado final de la propuesta que ese trabajo se traiga para debate de un proyecto o proposición de ley.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Popular. El Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente: Ruego perdón al Sr. Linares, porque podría interpretarse como una falta de cortesía el que no haya estado aquí desde el primer momento escuchándole por completo. Disculpas.

Aquí han surgido al hilo de esta proposición no de ley algunas cuestiones marginales que habrá que tratar de contestar sobre la marcha, y que no creo que tienen demasiada relación directa con el problema que plantea el Diputado Sr. Linares, como es la alternativa planteada por el Sr. Cabezón respecto al consenso que pudiera haber sobre el Plan General, a no ser que se refiera a aquellos aspectos, solares o zonas concretas que pudieran afectar a la Diputación Regional, porque lo contrario, yo no digo que sea bueno o malo, excede del ámbito que estamos discutiendo en estos momentos.

Yo he leído con detenimiento la exposición de motivos del Sr. Linares, y además he tenido la oportunidad de tener alguna conversación sobre este tema,

y tengo la seguridad de que efectivamente él tiene una enorme preocupación por todo el problema institucional de Cantabria, combinado, aunque en un tono secundario, y también casi estoy de acuerdo con él o al mismo nivel, con la cuestión funcional que puedan representar los edificios.

Primero quizá tenga que ser una serie de identificación regional autonómico y con proyección histórica, estoy complementamente de acuerdo. Lo que ocurre es que me dá la sensación de que en este momento pasa como en muchas ocasiones, de que lo mejor es enemigo de lo bueno. Yo diría, si no supiera con absoluta seguridad, y así lo afirmo, que el Sr. Linares está lleno de buenas intenciones, que esto podría ser una estrategia dilatoria, porque me resulta un tanto estemporáneo el que después de tantas indecisiones, hay que reconocerlo así, me parece que a lo largo del tiempo ha tenido este Consejo de Gobierno y el que le ha precedido, hay que reconocerlo, cuando parece ser que ya se adopta una decisión surge este problema, que vendría como a complicar un poco las cosas, para situar un nuevo plan de cara a un año vista, y entonces resulta que la decisión ya adoptada entraría otra vez en una fase dubitativa.

Lo que efectivamente aquí se ha reconocido, tenemos en este caso la responsabilidad de gobernar, y los que tenemos la posibilidad de decisión, también tenemos el riesgo de equivocarnos. Pero el hecho cierto es que ya hemos tomado la decisión y me parece que vamos a seguir adelante con ella, porque si no volvemos otra vez a deshojar la margarita.

Se ha pensado, lo dije en una comparecencia que hice ante la Comisión el 8 de febrero, y lo repetí en la comparecencia que hice en el pleno el día 28 de mayo, y en la que, permítame, Sr. Cabezón, por sacarle un poco la espinita, que no fué eludir en absoluto un contraste de pareceres y un debate, sino que entendía que, con el Reglamento en la mano, un Consejero solo puede comparecer de aquella forma por el 167, y solamente para presentar un programa o comunicaciones del Consejo de Gobierno como órgano colegiado, y le repito si usted y el Sr. Marcos, que me lo dijo entonces, me dá la oportunidad o la vía reglamentaria, incluso con interpretación extensiva, no tendría ningún inconveniente en comparecer en ese debate. Es decir, no le rehuí, sino que entendía que no había otra vía reglamentaria para hacerlo de esa manera.

Digo que ya lo expliqué entonces, y como consecuencia de esto entonces lo que se piensa es que este edificio actual va a ser ampliado a los solares

colindantes, el denominado Garaje Lorient y el de la Policía Nacional, que es de la Delegación del Gobierno, donde nosotros recuperaríamos la calle intermedia, con lo cual el edificio se extendería, tendría aproximadamente 17.000 metros cuadrados, con lo que, en principio, creemos que es más que suficiente para las necesidades que se han planteado para las siete Consejerías, y se restauraría interiormente la llamada Residencia Hermanos Peredo, en la Avenida de los Infantes, para recepciones de tipo oficial, que den de alguna manera una vista un poco digna a esta autonomía, que viviendo más con austeridad yo diría que a veces con tacañería.

Y esa es la solución. Lo que ocurre, como ha dicho el Sr. Cabezón, es que esto es una decisión del Consejo de Gobierno, que es el Ejecutivo, y que por tanto aquí no hay que crear ningún tipo de Comisión Mixta. Y me anticipo a decir que el Grupo Popular se va a oponer a ella, a pesar de la buena intención que pueda animar al Sr. Linares.

Lo que sí es bueno en este tipo de soluciones institucionales, que se supone que van a ser para toda la vida, desde luego más que para la mía, eso seguro, el tener una especie de diálogo con todos los Grupos Políticos y llegar a una especie de consenso o de cambio de impresiones, sin perjuicio de que la decisión sea del Consejo de Gobierno.

En este sentido ha habido una primera reunión a la que acudió el representante de Grupo Popular, Sr. Díaz; el representante del Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja; el representante del Grupo Mixto, Sr. Revilla; este Consejero que les habla y el Vicepresidente. Después de esa reunión y de toda clase de explicaciones sobre esta cuestión, se sugirió que debía comparecer el representante de los catorce propietarios que son dueños de este solar inmediato de la calle del llamado Garaje Lorient, y se hizo una segunda comparecencia en cuyo momento acudieron el Sr. Revilla, el Sr. Sáinz Aja me parece que ese día se olvidó o no pudo, algo ocurrió, y entonces me envió una carta el Sr. Linares en la cual disculpaba su ausencia diciendo al final: considero totalmente fuera de lugar que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios tomen parte en gestiones de esta índole. Con lo cual estaba reconociendo que el carácter decisorio le corresponde al Consejo de Gobierno, pero a través de una Comisión Mixta entonces tendrían intervención los portavoces de los Grupos Parlamentarios, lo cual parece que es una contradicción con la propuesta que está usted haciendo.

Hubo una tercera reunión, porque el Sr. Sáinz Aja no había podido acudir. El representante de la propiedad dió toda clase de explicaciones, y lo expongo como testigo y recorro a su caballerosidad, y a toda clase de preguntas que se le hicieran para evitar cualquier tipo de suspicacia, porque no se nos oculta que esto pueda ocurrir, y después de hecho esto y de obtenido el visto bueno, sin perjuicio de la facultad decisoria del Consejo, seguimos adelante con la negociación y entonces este Consejero de Presidencia se reunió con los representantes de los funcionarios, con la UGT y con la Asociación independiente, porque naturalmente entiendo que quienes van a disfrutar de una mejor ubicación física que la que actualmente tienen tenían mucho que decir en este tema. Yo les dí toda clase de explicaciones, les dije que me podían hacer toda clase de preguntas de cualquier índole que quisieran, y dijeron que estaban totalmente satisfechos, que adelante con la cuestión y que siguiéramos.

Y así está la situación. Es decir, nosotros parece ser que es más que probable que se decida en muy breves días, quizá mañana, la adquisición de esto. El Vicepresidente creo que ha hecho unas negociaciones con el Sr. Delegado del Gobierno, en las que hemos visto la buena disposición del mismo, y esto prácticamente parece que está hecho.

Es cierto, que al Sr. Linares siempre le va a quedar un poco el poso de eso que yo decía antes de que lo mejor es enemigo de lo bueno, porque pueda que quizá este no sea el emplazamiento absolutamente ideal al cien por cien. El decía que no le gusta la zona de Puertochico, bueno, se puede producir un efecto contrario, que es que quizás si se trata francamente bien este edificio y su fachada, a lo mejor lo que se consigue es recomponer arquitectónica y urbanísticamente esta zona que hoy no es tan buena, pero el emplazamiento en sí como zona de la primera expansión de la ciudad de Santander me parece que no es mala.

Llegó a decir el Sr. Linares, y quiero matizar que no lo afirmó, pero que sí lo insinuó como hipótesis, que una de las soluciones podría ser la de expropiar el Banco de Santander, la Delegación del Gobierno, la Delegación de Hacienda o la Caja de Ahorros. Repito, fué una simple insinuación hipotética, no que lo afirmara.

Pienso que podía ser el desideratum del ideal por su emplazamiento, no nos engañemos, nos iba a plantear unos problemas legales de una complejidad

extraordinaria sobre la necesidad de ocupación de esos lugares concretos sobre la expropiación, y nos íbamos a meter en una vorágine jurídica con unas entidades de una relevancia que no hay que desdeñar en modo alguno.

Perdón, Sr. Presidente, con esto termino. En cuanto al tema del Plan de Urbanismo, nosotros hemos hecho las alegaciones pertinentes al Plan General de Santander, y esperamos que efectivamente se llegue a una transacción a través de una serie de conversaciones sobre las distintas necesidades, y muy especialmente sobre la finca de Maternidad, que es de nuestra propiedad.

Un último matíz. Yo no creo, Sr. Linares, que esto pueda llegar a ser nunca una ley, sobre todo con la finalidad que usted explica porqué tiene que ser una ley, porque entonces ha descubierto usted la cuadratura del círculo. Es que resulta que dice es que quiero que sea una ley con objeto de crear la materia objeto de la misma, excluida del recurso contencioso administrativo. Hombre, usted que es absolutamente partidario de los derechos humanos se acaba de cargar el artículo 24 de la Constitución, de la protección jurisdiccional de los derechos de los ciudadanos.

Naturalmente a nosotros nos bastaría que un acto concreto y específico, como es la adjudicación de una obra o la solución de un recurso, la transformáramos en ley para que los ciudadanos no tuvieran nunca acceso a esa posibilidad de un contencioso administrativo. Es decir, no me parece que esto pueda tener nunca carácter de ley.

Como el tiempo se me ha acabado no tengo nada más que decir, y que la proposición va a ser rechazada.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se procede a votación de esta proposición no de ley, formulada por el Grupo Mixto, de creación de una Comisión Mixta para establecimiento de las sede de autogobierno de Cantabria.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta proposición no de ley por un voto a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a causas por las cuales el Consejo de Gobierno ha desestimado la participación de los artesanos de Cantabria en la Feria FINART-85, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Doy por formulada la pregunta en los términos en que está planteada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Industria, D. Luis del Rio, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías: Contesto a la pregunta que formula el Diputado D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, relativa a las causas por las cuales el Consejo de Gobierno ha desestimado la participación de los artesanos de Cantabria en la feria FINART-85.

La feria citada ha tenido lugar del 31 de mayo a 9 de junio. El motivo de la no participación en FINART-85 ha sido el escaso número de artesanos interesados en asistir, máxime teniendo en cuenta el elevado coste que una presencia digna de nuestra Comunidad Autónoma exigía, ya que la propia organización estimaba como necesario un stand no inferior a 150 metros cuadrados y que estaría en torno su coste a los 350.000 pesetas.

Previamente a la celebración de la feria tuvieron lugar en la Consejería tres reuniones, con fechas 25 de abril, 6 de mayo y 23 de mayo, con el fin de conciliar las posturas opuestas de las dos organizaciones existentes en el sector, que son la Organización de Artesanos y un Colectivo de Artesanos.

No obstante, se ha participado en la última feria de Artesanía de

Barcelona, celebrada del 1 al 9 de junio, con una muestra de productos alimenticios artesanos, que ha tenido un notable éxito, con un marco mucho más profesional y al que han asistido representaciones de quince comunidades autónomas, lo que contrasta con el caso de FINART, en la que solo han acudido siete.

Por otra parte, la Consejería sigue realizando las actuaciones dentro del sector artesano, y que básicamente consiste en actualizar el censo, que se hizo en el año 1981, en la publicación del mismo en una guía de arte de Artesanía de Cantabria, y asimismo en seguir incorporando, dentro del stand con que normalmente acudimos a las diferentes ferias turísticas, representaciones de la artesanía cántabra, y otras actuaciones como son la celebración de cursos de formación, etc.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente: Las competencias del desarrollo y de la promoción de la artesanía es algo que figura en el Estatuto de Autonomía, y es algo que tenemos perfectamente bajo nuestra responsabilidad, porque ha sido transferido.

Es una cuestión difícil de entender, porque hemos de reconocer que la artesanía en nuestra región no tiene una importancia primordial. Es decir, esta no es una región que se caracterice porque tenga un gran número de artesanos, porque tenga una tradición centenaria como son otras regiones españolas, sino que es algo realmente de una pequeña relativa importancia.

Ahora bien, yo francamente esperaba una respuesta de porqué no se ha ido a FINART. Entonces yo he tomado notas de la intervención del Consejero, y la verdad es que son una serie de incoherencias, una serie de contradicciones y una falta de respuesta ante la pregunta que se hace.

Se empieza diciendo que es que una de las razones es que el número es tan escaso que no merece la pena el preocuparse de semejante tema. Bueno, desde

luego el número será escaso, el número será alto, pero es nuestra responsabilidad el potenciarlo.

Por otro lado, parece ser que no habría sido el pequeño número de artesanos, sino que a continuación empalma usted diciendo que es que las reuniones para conciliar las posturas de dos organizaciones distintas han impedido que se haya acudido. En qué quedamos, ¿es que son muchos?, ¿es que son pocos?.

A continuación me dice que no hemos ido a FINART pero que hemos ido a Barcelona, a una feria alimenticia. Bueno, es que yo lo que pregunto es porqué no se ha ido a Madrid a la feria de la artesanía. No me diga usted no he ido a la feria de artesanía a Madrid, pero, mire usted, he ido a la feria de alimentación de Barcelona.

Hombre, francamente no existe una congruencia entre lo que yo pregunto y lo que usted me responde, porque me podía haber dicho pues que hemos ido a la feria de turismo u otras ferias, pero es que pregunto por la feria de FINART, no por la feria alimenticia.

Luego que la Consejería está siguiendo en su trabajo de actualizar el censo. Bueno, si el número es tan escaso realmente no se comprende que usted me cite aquí ahora como que uno de sus esfuerzos es que está haciendo el censo, porque en qué quedamos, si son muy pocos el censo se hará en un cuarto de hora. No me diga usted que es que estamos todavía haciendo el censo, y al mismo tiempo me dice que estamos tratando de mejorar el stand con que acudimos a ferias. Pero si yo le pregunto precisamente porqué no se ha acudido.

La respuesta que usted dá es de una incoherencia, entre que si hay muchos, que si hay pocos, que si hay muchas organizaciones, que si son dos, que no hemos ido a Madrid, pero que hemos ido a Barcelona, que estamos mejorando el stand a las ferias a las que vamos, pero que no hemos ido, que realmente me doy absolutamente por insatisfecho con semejantes respuestas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Consejero de Industria, D. Luis del Rio, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías: Yo creo que el señor Diputado o no ha entendido nada o no ha querido entenderlo.

La Consejería cuando acude a una feria acude porque entiende que hay unos determinados artesanos interesados en participar en esa feria. Como en este caso el número de artesanos entendíamos que era insuficiente para poder tener una presencia digna en la feria de FINART, la Consejería ha desestimado la participación en FINART.

A continuación lo que le he dicho al señor Diputado y a la Cámara que aquí está presente es que ha habido otros artesanos, en otras áreas específicas, como es en el área de la alimentación, que se han acercado a la Consejería, nosotros previamente hemos enviado algunos escritos, y hemos llegado a un acuerdo para participar en una feria de alimentación de productos artesanos en Barcelona, y que ha tenido un notable éxito, que es mucho más profesional y que está mucho mejor orientada que FINART.

Eso es lo que he explicado, y yo no sé si el Sr. Diputado lo ha entendido o no. Nosotros vamos siempre y cuando los artesanos quieran participar, porque si no sería un gasto totalmente innecesario.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, le queda minuto y medio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, volvemos otra vez a lo mismo, o no ha habido interés, que es la primera parte de su réplica y entiendo perfectamente, y, desde luego, ni soy sordo ni soy tonto, entiendo perfectamente el español. Usted me dice, no ha habido interés. Y a continuación, y está en el Acta, es que no se han puesto de acuerdo las dos Asociaciones que querían ir. Luego, por lo tanto, no es que no hubiese interés, es que no se han puesto de acuerdo, en definitiva, la Consejería de Industria, que es la responsable de esos temas, no ha sido

capaz de poner de acuerdo a las dos Asociaciones interesadas en ir. Ese es el problema, no que no haya habido interés, sino que no ha sido capaz la Consejería de Turismo y de Industria, que en ese aspecto de la pequeña y mediana industria está la artesanía, de conciliar distintos intereses por ir. Porque ellos no es que no quisieran ir, ellos querían ir; pero no se han podido establecer los cauces adecuados.

Luego que ha habido otros artesanos que han ido a una feria de artesanía de la alimentación, en Barcelona. Volvemos a lo mismo. Mire, a a feria de FINART, feria de la artesanía en Madrid, podrían haber esos y otros, los que haya. Entonces usted me puede decir: mire usted, a la feria de Barcelona logramos poner de acuerdo, logramos conciliar los distintos intereses y fuimos a Barcelona; en Madrid fracasamos y no fuimos.

Insisto, yo pregunto por Madrid, por la feria de FINART, que es la feria de la artesanía por excelencia, y no de una cierta artesanía en Barcelona. Preguntaba por Madrid, y no he sido respondido.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Le queda medio minuto, señor Consejero.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Simplemente, señor Presidente, para manifestar al señor Diputado, insisto, en que no quiere entenderme lo que le estoy explicando. Si los artesanos quieren acudir a la feria de FINART, nosotros encantados de que asistan y de ayudarles para que puedan representar perfectamente a la región y a sus propios intereses. Lo que ha ocurrido en este caso es que el número de artesanos era insuficiente.

Y lo que también he manifestado en la exposición anterior es que ha habido dos sectores de artesanos que no han llegado a un acuerdo para actuar conjuntamente. Eso no es una cuestión de la Consejería, ni mucho menos; es una cuestión de dos Asociaciones que tienen intereses contrapuestos.

Como colofón a mi intervención, quiero decir que la feria de muestras de Barcelona, a la que acuden artesanos de todo el país, es una feria con muchísimo más nivel que la feria de FINART, que organiza la Administración

Central, que concretamente este año ha supuesto un notable fracaso para la Administración, y prueba de ello es que de las Comunidades Autónomas solamente han acudido siete, y me temo mucho que en el próximo año acudan otras siete.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, ¿nos dice la pregunta siguiente, por favor?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para no incluir al Alcalde de Suances en la Comisión Cántabra para la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. REVILLA ROIZ: La doy por formulada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de Cultura, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

Se pregunta por los criterios seguidos para no incluir en la Comisión organizadora al Alcalde de la histórica villa de Suances.

Los criterios generales para hacer esta Comisión han sido los siguientes: en primer lugar, se ha confeccionado la Comisión Cántabra para la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América. Se han tenido presente los Decretos de constitución, en primer lugar, de la Comisión Nacional y las correspondientes a las Comunidades Autónomas de Castilla-León, de Galicia, de Andalucía y las hemos adaptado a las circunstancias de nuestra Comunidad.

Los criterios prioritarios aplicados a la composición de la Comisión Cántabra han sido el de dotarla de una estructura flexible, operativa y, dentro de lo que cabe, permanente, teniendo en cuenta lo ambicioso de los proyectos a desarrollar y la premura del tiempo disponible.

En cuanto a los componentes, hemos elegido dos partes. En primer lugar, los políticos elegidos por el pueblo o que le están representado, que son: en primer lugar, el Gobierno de turno; en segundo lugar, los representantes parlamentarios; en tercer lugar, los Alcaldes de las villas costeras con más protagonismo en el Centenario y en el descubrimiento de América, no todos, por supuesto, pero sí los más importantes. También hemos incluido las Instituciones culturales directamente implicadas o implicables en la conmemoración. Como saben, estos son los Rectores magníficos de las Universidades de Santander y la Internacional; el Presidente del Centro de Estudios Montañeses; los Directores de los Museos Marítimo del Cantábrico y Etnográfico de Cantabria; el Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo; el Director del Archivo Histórico de Cantabria; un representante de las Casas Cántabro-Montañesas de España y del extranjero; el Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander y el Presidente de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cantabria, con el que queríamos representar a todos los puertos pescadores de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Revilla, tiene la palabra, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

En esta pregunta también hay una contestación que yo no preguntaba por ella; es decir, no cuestionamos aquí, en absoluto, todas esas personalidades, partidos políticos, que intervienen en esa Comisión. Lo que concretamente preguntábamos y no se nos ha explicado, es por qué Suances, que entendemos nosotros que es una villa que tiene tanta tradición y tanta historia como el resto de los puertos del litoral, incluso posiblemente más que alguno de los que aparecen aquí, con una historia de antes ya, incluso, de la época de los romanos, y donde nosotros no vemos razonable esta discriminación.

Entonces, concretamente, bueno, se puede decir, porque no habrá otra explicación, hemos entendido que Suances no reúne esas condiciones de historia, de tradición, de protagonismo en el tema que se conmemora. Eso no lo

hemos escuchado. Simplemente se ha hablado de quiénes van, pero no se nos ha explicado por qué no está Suances, que es lo que yo simplemente quiero saber. Y de antemano posiciono la postura nuestra: Suances creo que ha sido discriminada y que debiera de estar.

Bueno, como esto es un criterio subjetivo que adoptan ustedes, pues se puede contestar: pues hemos cometido un error y lo vamos a rectificar, o bien, simplemente decir, llana y simplemente, que se ha considerado que Suances no reúne las condiciones suficientes para participar, junto a las demás villas del litoral de Cantabria, en esta conmemoración. Pero explicarme que interviene el Rector y que interviene no sé quién, pues me parece muy bien; yo lo que pregunto en concreto es por qué no está Suances. Ya de entrada dejar claro que nosotros creemos que Suances tiene que estar.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

Hemos hablado de criterios generales y vamos a hablar de los criterios particulares también. Los criterios generales, en los que incluía también el Presidente de la Cofradía de Pescadores, que ahí es donde yo incluía a la villa de Suances, en la que representaba a otros muchos puertos de Cantabria.

No obstante, ante la inclusión de los Alcaldes de Castro Urdiales, de Laredo, de San Vicente de la Barquera y de Santander en la Comisión Cántabra para la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América, se debe a que dichas entidades formaron hermandad de las cuatro villas de la costa desde la Edad Media hasta el siglo XVIII, con jurisdicción exclusiva sobre la totalidad del litoral de Cantabria, impidiendo a los demás puertos menores el comercio y las pesquerías autónomas. Se ha incluido también al Alcalde de Santoña por ser esta la patria de Juan de la Cosa. El resto de los puertos cántabros están representados, como he dicho antes, por el Presidente de la Federación de Cofradías de Cantabria.

En el mismo caso que Suances también se encuentran Requejada, Comillas, Colindres, además de otros puertos secundarios, de los que también salieron hombres de la mar y que hace siglos no se usan como tales; por ejemplo, la Rabia, Fuenfría, Luaña, Puerto Calderón, Cortiguera, Bóo, Liencres, Ajo, Noja, Oriñón, Islares, Mioño, etc..

Gracias. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a razones por las que el Consejo de Gobierno se niega a facilitar documentación sobre el convenio con AZSA para la descontaminación del Besaya, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor D. Miguel Angel Palacio García, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Diputados:

El 25 y el 26 del pasado mes de septiembre los medios de comunicación daban amplias referencias del convenio que había firmado esta Diputación Regional con la empresa AZSA para la descontaminación del río Besaya.

Pareció importante esta documentación al Grupo Parlamentario Socialista y utilizamos el artículo 7 del Reglamento para solicitar esta documentación. Hicimos la solicitud el día 9 de octubre. Días después, el día 5 de noviembre, nos contesta el Consejo de Gobierno manifestando su oposición a suministrar esta documentación, en base al artículo 103 de la Constitución y en base al Reglamento de las Corporaciones Locales.

Como los dos artículos mencionados nos parecía que no tenían la suficiente entidad, el día 15 de noviembre presentamos, también reglamentariamente a la Mesa, el correspondiente recurso; recurso que no ha sido contestado por el Consejo de Gobierno.

En este momento lo que pedimos al Consejo de Gobierno es que si no hay motivos para entregar esta documentación, por qué no se entrega, y si hay motivos para no entregarla, pues que se nos digan cuáles son estos motivos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Obras Públicas, señor D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente, Señores Diputados:

Ante todo, debo de agradecer al señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra su manifestación, en el sentido de que modifica la pregunta, no como estaba redactada, que dice "qué tiene que ocultar el Consejo de Gobierno en el convenio firmado con la empresa AZSA para la descontaminación del Besaya", sino que le digamos las razones por las cuales no se suministra la documentación solicitada. Es muy distinto una pregunta que otra. La primera podría interpretarse que tiene un sentido peyorativo y que tendríamos algún gato por ahí encerrado o algo que esconder.

Como saben los señores Diputados, la Sociedad Asturiana de Zinc es una importantísima empresa, dedicada a la explotación de minas de zinc, blenda y de piritas, sulfuro de zinc, sulfuro de plomo, sulfuros mixtos, sulfatos varios, etc., con fábricas en Asturias, en Cantabria y en el País Vasco.

En Asturias tiene fábricas de zinc electrolítico y subproductos: sulfúrico, mercurio, plata, plomo, cobre, indio; así como de superfosfatos en San Juan de Nieva y fábrica de transformados de zinc en Arnaúz.

En Cantabria explota las minas de Reocín (zinc, plomo y piritas complejas); Novales; Alfoz de Lloredo (zinc, plomo) y Aliva, Picos de Europa, que parece que está en trances de transformación o de cierre; así como fábricas de sulfúrico y anhídrido sulfuroso líquido en Hinojedo.

En el País Vasco explota las minas de Arriturri (zinc, plomo y espato), y de Gorreta (zinc, plomo), y una fábrica de transformados de plomo en Rentería.

He indicado lo anterior, que probablemente lo saben todos los señores Diputados mejor que yo, para hacer llegar al ánimo de los señores Diputados la importancia de esta empresa, que explota minas en Cantabria y exporta a todo el mundo y que compite contra Sociedades importantes.

Con ello quiero hacer notar que estas empresas disponen de conocimientos, patentes, procedimientos de fabricación, que deben de ser salvaguardados de cualquier posible filtración hacia el exterior, por lo que cualquier documento del que una persona competente y especializada en procesos de fabricación análogos a los que lleva a cabo esta empresa u otra cualquiera en caso semejante, pudiera deducir datos sobre instalaciones, maquinaria, diseño de equipos o depósitos, velocidades de sedimentación, datos de concentraciones, porcentajes de riqueza de esteres, proporciones de finos, dimensiones y geometría de balsas de decantación, debe ser evitado totalmente, teniendo el Gobierno cántabro, y los funcionarios que intervienen en estos convenios y acuerdos y que conocen esta documentación, más o menos, confidencial, la obligación de proteger estos secretos de fabricación en todos sus puntos. Secretos de fabricación porque, como digo, una persona entendida puede deducir de los acuerdos, de los porcentajes, de las composiciones de los minerales, de los tratamientos a los que se someten, de cómo se lleva a cabo la flotación, puede llegar a deducir algo que pudiera perjudicar a la empresa y que pudiera favorecer a sus competidores.

Entonces el Gobierno Cántabro, evidentemente, no tiene nada que ocultar, pero lo que no quiere tampoco es que una posible filtración, y no dudo del señor Diputado, pero una posible filtración de cualquier forma pudiera dar lugar a que alguien pudiera llegar a obtener algún proceso de fabricación, algún secreto respecto a esto.

Solamente es esto. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Palacio, si desea intervenir.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, todos esos argumentos serían válidos si hubiera usted adoptado la misma postura con respecto de los Grupos Parlamentarios. Es decir, si el Grupo Parlamentario Popular tuvo acceso al convenio y tuvo acceso al proyecto, ¿por qué el Grupo Parlamentario Socialista no?. Si el Grupo Mixto, que también apareció en la foto ese día, tuvo acceso a la documentación que yo he solicitado en representación del Grupo Parlamentario Socialista, ¿por qué no se utiliza el mismo argumento para todos los Diputados?, ¿o es que no somos todos los Diputados iguales en esta Cámara?.

Mire usted, señor Consejero, aquí, en definitiva, lo que se discute es si los Diputados tenemos capacidad para hacer valer los derechos que el Estatuto de Autonomía nos reconoce y que el Reglamento de esta Cámara nos reconoce.

Desde luego, la participación en este caso del Consejo de Gobierno con respecto al Grupo Parlamentario Socialista ha sido, diríamos, una decisión de tipo sectario. Ustedes han discriminado al Grupo Parlamentario Socialista y yo, en representación de mi Grupo, solicito aquí, públicamente, esa documentación que, repito, ha sido entregada a los otros Grupos Parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Le queda un minuto, señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Parece que en realidad de lo que se me acusa es de un intento de discriminación hacia el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene todas mis simpatías. Debo de significarles que el Grupo Parlamentario Popular no ha tenido acceso y no se le ha entregado ninguna documentación. Y yo creo que el Grupo Mixto, es cierto que vino el señor Revilla; vino, estuvo presente en la firma, salió en las fotografías, salió muy guapo, pero nada más, no se le entregó ninguna otra cosa.

He terminado, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, punto siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a supresión de tres Direcciones Regionales de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Doy por formulada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

En respuesta a la pregunta que me formula el Diputado señor Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, mi respuesta es la siguiente: se ha tomado esta decisión en función de lo dispuesto en el Decreto número 60/1984, de 19 de noviembre, que sustituyó al Decreto 25/1983, de 25 de abril, que regulaba la estructura orgánica de la Consejería. La razón de esta regularización y la modificación establecida en la referida estructura se ha debido, fundamentalmente, al mandato que reciben los Consejeros del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, mandato que se ha hecho público en esta Cámara, de estudiar con criterios de austeridad y disminución del gasto público, sin perjuicio de la necesaria eficacia, los organigramas existentes para intentar acoplarnos a una estructura operativa y armónica, pero eficiente y práctica, de acuerdo con las necesidades reales de nuestra autonomía, es decir, de la administración autónoma de Cantabria.

Con ello entiendo haber contestado a la pregunta que ha formulado el señor Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Orizaola, tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente:

Bueno, yo supongo que la respuesta me la dará después de la intervención, para seguir el juego de yo no abro mis cartas, porque, claro, si usted piensa que alguien se puede dar por satisfecho con la respuesta que aquí recibe con la primera instancia, es que, desde luego, nos tienen francamente en muy poca consideración. Con muchas simpatías, señor Consejero de Obras Públicas, pero muy poca consideración.

Como me voy yo a creer que el señor Presidente le mandata a usted para que cese, destruya, anule... sí, sí, la Dirección General de Ganadería, con mucha eficacia, con toda la eficacia del mundo; el sector ganadero, el sector primario, pobres ganaderos, el impacto del Mercado Común. ¿Y desaparece la Dirección General de Ganadería?.

Bien, yo tengo prevista una serie de, digamos, exposición razonada. Espero su respuesta para poder seguir hablando.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Vuelvo a intervenir y le quiero decir al señor Diputado que yo no escondo nada ni espero a segundas fórmulas. Lo que sí quiero aclarar de entrada y dejar muy claro es que yo no quiero ampararme en el señor Presidente para justificar una decisión que he tomado. El señor Presidente, con un criterio, yo creo, muy acertado y con los Consejeros que estudiásemos las estructuras para reducirlas en lo posible sin perder eficacia, esto es una realidad, puesto que en esta Cámara se ha dicho y además reiteradas veces, con criterios de austeridad, racionalidad, etc., y se ha anunciado por las personas a quienes en su momento les correspondía.

Ahora bien, que el señor Presidente me haya dicho a mí que cese a determinado señor, eso de ninguna manera puedo decirlo, ni lo he dicho. Lo que sí digo es que yo he estudiado la estructura de la Consejería con todo detalle, con toda dedicación y, efectivamente, hemos visto, hemos entendido

que en una Autonomía como la nuestra no hacía falta cinco Direcciones Generales o Regionales, como las quiera llamar. Efectivamente, en este sentido hemos actuado y hemos hecho una nueva organización, basados en la anterior, y con eso no hemos quitado nada de Agricultura ni de Ganadería. Ahora hay una Dirección que se llama de la Función Agraria, y ahí se circunscribe y se concentra la labor que antes tenía el Director Regional de Ganadería y Agricultura.

En este sentido, hemos hecho reducción de altos cargos, reducción de cargos medios y reducción de otros más bajos, de forma que, valorado por los técnicos de la Consejería de Presidencia, esta reducción ha supuesto una disminución del gasto público, por lo que se refiere a esta Consejería, de unos 50 millones de pesetas/año. Nosotros creemos que lo hemos hecho de acuerdo con la normativa que se nos entregó o que se nos indicó y sin perder eficacia.

En ese sentido, con una estructura reducida, digamos, la Consejería ha gestionado el presupuesto del 85, que como esta mañana se dijo aquí -y no quise intervenir en segunda ocasión por no dilatar, no sé, el horario de la mañana- pero, ciertamente, el presupuesto del 85, a pesar de todos los datos que ha manifestado su Señoría, el presupuesto del 85 es superior al del 84; tiene partidas, además de los presupuestos de la Diputación, otras que han venido de fuera, que han sido superiores y, afortunadamente, no ha sido restrictivo. Se ha ultimado el Presupuesto del 84, se está gestionando a buen ritmo, entiendo, y ya lo demostraremos en su día, el Presupuesto del 85, con esta estructura. Luego, creemos, no ha perdido eficacia y que no es necesario el tener tantas Direcciones Regionales dentro de una autonomía como la nuestra, eso creemos nosotros.

Y creo que no lo creemos nosotros solamente, sino que -y las comparaciones no me gusta hacerlas, porque cada uno en su casa tiene que arreglar sus problemas- en autonomías de nuestro rango, de nuestra extensión, de situaciones similares, que nosotros hemos podido contrastar, realmente no tienen una estructura superior a la nuestra, incluso la tienen más reducida. Por lo tanto, comparando con otras autonomías, que supongo que también estudiarán las cosas con rigor, da la casualidad que lo que hemos hecho nosotros coincide con ella.

Además esto ha sido pedido por muchas organizaciones y por muchas personas, que le podría detallar, si su Señoría lo desea. Es decir, no ha sido una decisión nuestra unilateral y en contra de todo el mundo, sino que organizaciones cualificadas nos lo han pedido y nos dicho siempre que el organigrama que nosotros teníamos en el momento de hacernos cargo de la Consejería era excesivo, sobre todo en altos cargos.

Esta es la razón y no otra de que hayamos tomado esta decisión, y creemos que lo hemos hecho para el bien de la autonomía de Cantabria. Desde luego, yo respeto todas las opiniones y admito que la opinión de su Señoría no coincida con la nuestra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Ambrosio Orizaola, le quedan cuatro minutos.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Bueno, ha habido una pequeña ampliación de la exposición, porque si lo hubiéramos hecho al principio, pues eso nos hubiéramos ahorrado. Desde luego, me llama sorprendentemente la atención que con la destitución de tres Directores Regionales se pueda ahorrar 50 millones de pesetas. Esto es algo francamente chocante y, la verdad, tiene que haber otros motivos, porque aquí, digamos, ahorro de mano de obra, salvo el grado, los grados de nivel que hayan perdido estos señores por el hecho de pasar de Directores Regionales a Jefes de Servicio, eso lo cuento en ciento de miles de pesetas, pero nunca en, nada más y nada menos, que 50 millones de pesetas.

Yo creo que, bueno, cuando se analiza la rentabilidad de una inversión de sustitución, que realmente es a lo que ha procedido usted por mandato del Presidente, pues, evidentemente, para determinar la corriente de recursos que genera la nueva situación, pues se comparan, ya sabemos, costes antiguos con costes nuevos, y la rentabilidad pues es, digamos, tratando de analizar, qué representa esa corriente de recursos con respecto a la inversión que hace falta.

Yo supongo que ese dato de los 50 millones, desde luego, yo lo cifro en bastantes menos; en algunos cientos de miles de pesetas. No entiendo cómo una reordenación de funciones puede ahorrar 50 millones de pesetas.

Desde luego, usted cimentó, usted basó esos tres ceses en que era un ahorro para la región y que era un ahorro para la Diputación Regional. Hombre, a mí lo que me choca, y por eso la pregunta, yo supongo que usted hace ese presupuesto, el presupuesto de agricultura, que en el plano de inversión es regresivo con respecto al 84, y los números son muy tozudos y por esos los vuelvo a sacar, pues me imagino que usted lo haría en octubre, en noviembre. Usted estuvo defendiendo ese presupuesto en noviembre, diciembre, ante el Consejo de Gobierno, en enero, en febrero, en marzo y hasta en abril, que es cuando finalmente se aprueba, y quince días más tarde de repente se dá cuenta que puede ahorrar 50 millones de pesetas cesando a tres Directores Regionales. No concuerda, no concuerda.

Luego, si, quizás, hubiese ofertado la solución de recambio de alguna otra manera, de una manera, digamos, más vendible. Pero créame que es muy difícil comprender cómo, preocupándonos como nos preocupa las estructuras agrarias de Cantabria, se cesa al Director de Estructuras; cómo preocupándonos la nueva reordenación de producciones, la forestal, cesa al Director Forestal; y no digamos nada del cese del Director General de Ganadería, sin un recambio suficientemene explicado y suficientemente, desde luego, incluso hasta debatido. Porque yo, francamente, dudaría de aquel Director de Empresa que, anunciándome un plan en el cuál la calidad fuese para él algo prioritario y algo preocupante, comienza, digamos, cargándose al director de calidad; a un Director de Empresa que queriendo mejorar el nivel de las relaciones laborales de la empresa, empieza diciendo que sustituye el departamento de personal.

A mí eso, francamente, me produce una inquietud, que no he encontrado una satisfacción en la respuesta del señor Consejero. Yo espero que esa distribución de funciones haya sido correcta, pero, desde luego, no es la asumible y no es entendible, no es coherente con lo que aquí oímos por la mañana, el que hayan cesado al Director General de Ganadería, el de Reforma de Estructuras y al de Producción Forestal.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Medio minuto le queda, señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Medio minuto, con el permiso del señor Presidente.

Creo que he dicho, señor Diputado, que los 50 millones no se debe a cesar a tres zonas, sino a la reorganización total de la Consejería, que no ha consistido en eso solamente, sino en la reducción de más de 25 puestos de la estructura. Eso es lo que lleva a ahorrar a la Consejería 50 millones de pesetas, cifra que no he dicho yo, que lo han dicho los expertos de la Consejería de Presidencia, que son los que entienden de estos temas.

Le vuelvo a repetir que el hecho de que se hayan producido esos ceses, creo que no quita eficacia al funcionamiento de la Consejería, porque para mí, desde luego, y no sé si estaré equivocado, lo importante es tener unos servicios bien organizados, con unos Jefes al frente de ellos suficientemente cualificados, y, precisamente, yo creo que en este sentido los tenemos.

Luego pienso que una determinada Dirección se llame de Ganadería o se llame de la Función Agraria, entendemos que aquí la producción agraria tendrá un gran componente en Ganadería y, por lo tanto, creo que ahí no se debe de incidir sobre que sea buena o sea mala esta reducción o esta estructura.

Le vuelvo a repetir que se ha hecho con la mejor buena intención -no sé si habremos acertado o no- y que yo admito que su Señoría no hubiera hecho esto, que hubiera hecho otra cosa, eso por descontado.

En cuanto al presupuesto estamos siempre con el presupuesto. Pues mire, yo esta mañana tenía aquí unos datos, no los quise decir porque tampoco queremos abundar en tantas cosas, pero si tan malo es el presupuesto del año 1985 y tan restrictivo es, yo quisiera que me explicasen como hemos podido -habremos sido muy inteligentes, muy listos o habremos tenido mucha suerte, no lo se-, si el año pasado teníamos en concentración parcelaria 330 millones, haber podido dedicar, en el año 85, 532 que supone un 57% más de los que estaban entonces; en Sanidad Animal, que no da el Ministerio tantos millones, da millones y da mucha ayuda, pero no los que dijo Su Señoría esta mañana, son bastantes menos, el año pasado se invirtieron o tenía el presupuesto 407 millones, este año

tiene 490, un 20% más; en mejora ganadera, el año pasado pudimos poner muy poco, el año 84, 39.500.000 pesetas, este año 68 millones, un 70% más; un 200% más en reestructuración de explotaciones y un 10% más en actividades forestales.

Yo entiendo que el presupuesto, por lo menos en las partidas más importantes que se han dado aquí esta mañana, va a más y lo estamos manteniendo; quizás tengamos que quitarlo de otro sitio como es natural.

Entonces, todo esto quiero decirle que nosotros consideramos que tenemos una estructura suficientes, que la reorganización que hemos hecho está ajustada y admitimos las posiciones de quien quiera. Tengo aquí un documento de una organización muy próxima a su Partido Político, si no vinculado totalmente a él, del día veintitantos de abril del año pasado en la cual me dicen que entre las cosas que ellos entienden que debe estudiar la Consejería es el actual organigrama de la misma sin duda excesivo en altos cargos.

Quiero decirle con esto que no es cosa mía, sino de organizaciones muy vinculadas a su Partido Político quienes me decían todo esto. Claro que esto hace un año y cambiar de opinión es de inteligentes, como muy bien dice un refrán.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Secretario, punto siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a recurso planteado por la Comunidad de propietarios de la casa n.º 8 del paseo de Menéndez Pelayo, de Santander, presentada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. ... (no se oye) n.º 145 y 146 que figuran como punto 12 y 13 del Orden del día, desearía que se me contestase juntas en los términos en que están planteadas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Rogamos al Sr.

Consejero que si puede hacerlo conteste a las dos preguntas que agrupan, por así decirlo, el Grupo preguntante.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, muchas gracias. Sres. Diputados. Son dos preguntas, en efecto, pero una de ellos hace referencia a la propiedad de la Diputación Regional, del inmueble en que se encuentra ubicado el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio" de Santander.

Francamente la pregunta no la entiendo pero da la impresión de que se refiere a si la Diputación Regional es propietaria del inmueble o de parte del inmueble. A esta pregunta yo, francamente, no puedo contestar, entonces contestará el Sr. Vicepresidente.

Voy a referirme entonces a la segunda pregunta. La segunda pregunta, pregunta n.º 146, es la relativa a recurso presentado por la comunidad de propietarios de la casa n.º 8 del Paseo Menéndez Pelayo, de Santander.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): 145.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sí, 145, pero luego en la página 10-17 pone número 146.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, conteste, el contenido es lo mismo.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Ante todo quiero significar que voy a dar información al Sr. Diputado sobre el estado del recurso, pero también quiero señalar que la situación en que se encuentra el recurso no supone ninguna indefensión puesto que estamos en un estado de derecho y el estado de derecho pues tiene los procedimientos y medios para defender los intereses de todos los ciudadanos.

El asunto, actualmente, es el siguiente. Mejor dicho, voy a referirme a los antecedentes. Por Don Manuel Revilla Marcano se interpuso un recurso de súplica el 17 de septiembre del 84 contra resolución del Consejero que les habla, de 24 de agosto, recaída en información reservada por la cual se acordó el archivo del expediente. Siendo un recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno el informe pertinente corresponderá a la Dirección Jurídica de la

Consejería de Presidencia y la resolución del recurso al Consejo de Gobierno que deberá analizar el informe-propuesta que ante él lleve el Consejero de la Presidencia.

La resolución de archivo, que había tomado el 24 de agosto del 84 el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, incluía diferentes resultandos y considerandos. El primer resultando hablaba de las instalaciones industriales incompatibles con las condiciones de uso del plan comarcal de Santander. El resultando segundo se refería a una infracción urbanística que había denunciado Don Joaquín Ruiz de la Roza en relación con la licencia para construir un edificio en la calle Santa Lucía.

El tercer resultando decía que la Comisión Regional de Urbanismo de 21 de septiembre del 83 había acordado archivar las actuaciones consecuentes a la denuncia de Don Joaquín Ruiz de la Roza. Y el cuarto resultando ya se refiere a la licencia de apertura de un garaje Sol y de unos talleres mapa. Y el quinto señalaba que no se había concedido licencia a la comunidad de propietarios.

Una vez presentado el recurso de súplica se vió que los resultandos segundo y tercero no tenían razón de ser y en el informe que se me ha hecho se eliminan estos resultandos. Como veremos estos resultandos no afectan a la decisión final del Consejero.

Los considerandos, uno también queda anulado que es el de la ...(no se entiende) 21-9-83 que tampoco tiene razón de ser.

Entonces lo importante es que si existe un Real Decreto Ley, 16-81, cuyo artículo 9º fija un plazo de prescripción de cuatro años y que la posible infracción del artículo 14 del Plan comarcal con base en este Real Decreto Ley ha prescrito. La decisión del Consejero de Obras Públicas, aún refiriéndose a los anteriores resultandos y considerandos estaba fundamentada en estas dos razones, que el artículo 9 del Real Decreto Ley 16-81 amplía a cuatro años el plazo de prescripción y que el artículo 14 del Plan comarcal, al cual se refiere la infracción, había prescrito.

Quedaba todavía otro asunto y es si había una, en cuanto a la existencia del taller y del garaje, que si esto incidía en las prohibiciones del

reglamento de actividades molestas, incómodas y peligrosas. Esto fue considerado en su momento por la licencia, hubo un informe de la Comisión de saneamiento en la cual decía que a la vista del reglamento esta industria podía ser aprobada y se expidió licencia municipal de apertura. Por la fecha de licencia municipal, como he dicho antes, y en lo que afecta al aspecto digamos urbanístico ha prescrito porque pasaron más de cuatro años desde que fue denunciada la infracción.

Y, por último, quiero señalar también que el reglamento de actividades molestas, incómodas y peligrosas es competencia de la Comisión de saneamiento que había sido creado dentro de la Comisión de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y que está ubicada en la Delegación General de Gobierno, es decir, no es competencia de esta Diputación Regional. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Consejero, Sr. Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Atendiendo a la petición del preguntante vamos a contestar

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Me voy a permitir en que dada la agrupación de las dos preguntas en alargar el tiempo lo que haga falta y desee el preguntante.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: El inmueble en que se halla ubicado el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio" es propiedad de la Diputación Regional de Cantabria y fue adquirido mediante escritura de compra-venta de fecha 11 del 1 del 72 a Don Jose Antonio Irastoza Gallo, figurando inscrito en el Registro de Propiedad de Santander.

Tal propiedad está constituida por la planta primera de la casa n.º 8 interior del Paseo Menéndez Pelayo con una superficie de 420 metros cuadrados y por un local comercial situado en la segunda planta del inmueble con una superficie de 14 metros cuadrados. La planta primera tiene como anejo una terraza de 225 metros cuadrados.

Esta propiedad está afectada a la Consejería de Cultura, Educación y

Deporte, que tiene a su cargo la administración y conservación del inmueble de conformidad con las normas del reglamento del patrimonio del Estado y en este sentido así se ha hecho constar por el Servicio del patrimonio, tanto al administrador del inmueble como a la Secretaría Técnica de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Luego voy a dar a Su Señoría una ampliación, pues bueno, por facilitar más datos, porque creemos que es bueno la información y es que aparte de esta propiedad la Diputación tiene un local que dice lo siguiente: "Como ampliación del informe remitido a V.I. por el Servicio de patrimonio a los efectos de dar contestación a la pregunta formulada por el Grupo Socialista en la Asamblea sobre los locales del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio" he de manifestar que además de los locales en propiedad a los que hace referencia en el informe del Servicio de patrimonio la Diputación dispone de un local en arrendamiento en la interplanta nº 7 de la casa nº 6 de la calle Menéndez Pelayo de una superficie de 202 metros cuadrados en virtud de contrato de arrendamiento suscrito por su propietario Juan Ignacio Irastoza Gallo.

Esta es la información que puedo facilitar a Su Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Me doy por satisfecho con las respuestas presentadas por el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos al punto siguiente.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Pregunta nº 14 del Orden del día referida a la pregunta 147 , relativa a cambio de emplazamiento de la futura lonja de Colindres, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: La doy por formulada en los términos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Consejero de Obras Públicas, Don Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Con la salvedad de señalar que la pregunta del Sr. Diputado contiene tres o cuatro interrogantes, trataré de dar seguidamente contestación a los mismos. Estos interrogantes son:

- 1º- ¿Qué criterios se han seguido para efectuar el cambio de emplazamiento de la futura lonja de Colindres?.
- 2º- ¿Por qué se ha efectuado dicho cambio?.
- 3º- Si existe proyecto del nuevo emplazamiento o por el contrario, nuevo interrogante, solo existe el antiguo, con riesgo de que se pierda la cantidad prevista en el Fondo de Compensación Interterritorial de 1984.

Aún cuando la contestación a estos interrogantes es rápida y sencilla, entiendo deber y cortesía hacia el Sr. Diputado que hace la pregunta, darle seguida e inmediatamente después de contestada la pregunta una mayor información sobre las cuestiones planteadas.

La contestación escueta es la siguiente. Primer interrogante: no ha habido el cambio de emplazamiento a que el Sr. Diputado se refiere a unos 100 metros del muelle. Segundo interrogante: este interrogante carece de validez dado que no ha habido el cambio de emplazamiento que lo fundamenta. Tercer interrogante: como se ha dicho anteriormente no existe proyecto de lonja en un supuesto nuevo emplazamiento a unos 100 metros del muelle, que es lo que se dice en la pregunta del Sr. Diputado.

Y antes de pasar a engrosar el párrafo de la pregunta referido a un posible riesgo de que se pierda la cantidad prevista en el Fondo de Compensación Interterritorial voy a proceder a suministrar la información que acabo de prometer.

La construcción de una lonja moderna en Colindres ha sido una necesidad sentida desde hace tiempo por pescadores y armadores al que han prestado su calor y apoyo, debo decirlo, todos los Partidos Políticos y las fuerzas sociales y económicas de la villa al igual que el Servicio de Puertos de la Consejería de Obras Públicas.

Después de un continuado cotejo de datos con otras instalaciones análogas,

viajes a varios puertos pesqueros, siempre con el conocimiento de la Cofradía de Pescadores a través de su Presidente, fue redactado un proyecto ubicado a dos y medio metros de la línea del muelle, en sentido Norte-Sur, y considero que al ser conocida más ampliamente por los sectores pesquero y armadores y aunque había sido aprobada por la Comisión Permanente de la Cofradía el día 15 de marzo del 85, produjo una cierta contestación traducida en un acuerdo de la Asamblea General de la Cofradía de Pescadores de fecha 17 de marzo de 85, que solicitó un cambio de emplazamiento de la lonja y su ubicación en un punto más alejado del muelle, a una distancia aproximada de 100 metros, que es el dato que ha manejado el Sr. Diputado.

Estimándose, por los Servicios Técnicos de la Consejería, que el emplazamiento no estaba suficientemente definido se interesó de la Cofradía, mediante un plano que se les envió una determinación acotada del mismo. La Cofradía contestó el 20 de mayo que la Junta General reunida el día antes, el 19 de mayo, había modificado su anterior acuerdo y señalado la ubicación de la lonja de pescado justamente a cuatro metros del perfil del muelle este del puerto y en la dirección Sur-Norte a partir del ángulo Sureste del mismo. Este es en el momento actual el emplazamiento que los Servicios Técnicos están considerando a efectos de ubicar y modificar en lo que sea necesario, que será muy leve puesto que el desplazamiento solamente de metro y medio el proyecto de la referida lonja.

Esta postura está avalada por informe jurídico del 31 de mayo del 85 del que resulta que la Junta General Extraordinaria de la Cofradía es el órgano soberano de esta y está plenamente capacitada para volver atrás de anteriores acuerdos, revocándolos siempre y cuando los mismos no ocasionen derechos subjetivos a favor de terceros.

Y esta es, Sres. Diputados, en el momento actual la situación de la cuestión preguntada. Solo me falta añadir que para la cuestión de la lonja estaba prevista la siguiente financiación. Procedente del Fondo de Compensación Interterritorial de 1984, 10 millones de pesetas. Procedente de la baja del dragado en roca de Laredo, 17,5 millones de pesetas. Procedente del Fondo de Compensación Interterritorial para 1985, 35 millones de pesetas. Y con cargo al presupuesto normal del 85, 7,5 millones de pesetas. Total 70 millones de pesetas.

El retraso en el inicio de las obras de esta lonja como consecuencia de estas oscilaciones en cuanto son emplazamiento, al impedir la realización de inversión alguna hasta el momento se traducirá en una redistribución de las cantidades señaladas de manera que el total de los 70 millones de pesetas pasaría al año 1985, pero ello no supone que se pierda ninguna cantidad, ni las previstas en el Fondo de Compensación Interterritorial para 1984, ni las procedentes de la baja de dragado en roca de Laredo, ni las procedentes del presupuesto normal para 1985.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me doy por contestado y satisfecho con la explicación que se me ha dado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Diputado. Sr. Secretario, punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a pérdidas en plantaciones de eucaliptus, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: La doy por formulada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Consejero de Ganadería y Agricultura, Don Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías. En relación con la pregunta que nos formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, Sr. Revilla, le diré que sobre las pérdidas de eucaliptos por las heladas del invierno pasado la actuación del Gobierno se ha producido en un doble sentido. Por un lado solicitando la declaración de zona catastrófica, como es sabido, para una gran amplitud, una gran área que abarca a 53 Municipios de Cantabria en total y a más de 10.000 hectáreas de terreno afectadas en aquél momento. Esto se hizo en fecha 1 de marzo de 1985.

Por otro lado, estudiando la situación a través de los equipos técnicos de la Consejería y sus posibles soluciones, en este sentido se ha estudiado la situación de estas masas afectadas, estas masas forestales, se han extendido instrucciones técnicas que hemos creído oportunas a través de los propios servicios de la Consejería y de los Ayuntamientos, los 53 Ayuntamientos afectados. Y entre la información repartida, además de instrucciones técnicas, no se, consejos a los propietarios de qué tenían que hacer en cada caso. Se han enviado también unos anuncios de que aquellas hectáreas afectadas con arbolado joven, de no más de 5 ó 6 años, que no tenían aprovechamiento maderable, tenían opción a unas subvenciones, y ya se están recibiendo las solicitudes correspondientes que se irán evaluando en su momento.

En este sentido, en cuanto hectáreas de eucaliptos no maderables o que la situación, el crecimiento de los mismos no lleva lo suficiente como para tener un valor comercial la madera que se corte, como digo son para aquellas plantaciones de más de 5 ó 6 años, se han previsto estas subvenciones y creemos que están afectadas unas 1.500 hectáreas.

Estas subvenciones se otorgan para labores de limpieza y de corta para rebrote, es decir para que se pongan otra vez en funcionamiento estos terrenos y puedan crecer un nuevo rebrote de eucalipto. Y la subvención puede alcanzar aproximadamente hasta el 50% del valor de los trabajos realizados en esta operación de corta y limpieza de estos terrenos.

Para materializar estas subvenciones se va a utilizar, con carácter preferente, una partida presupuestaria dedicada a subvenciones, partida presupuestaria naturalmente de este año del 85, dedicada a subvenciones a trabajos forestales en fincas de propiedad privada, y que como seguramente recordará el Sr. Diputado ya se debatió y se discutió esta partida en los presupuestos del 85 tanto en Comisión como en el Pleno, y nuestra postura ya fue entonces de decir que fundamentalmente y que sobre todo este año esta partida era oportuna para intentar con ella compensar en lo posible los daños que las heladas habían producido en estas especies.

En cuanto a los montes de utilidad pública, aunque no hace la pregunta el Sr. Diputado, también afectados lo mismo que los anteriores, sobre todo en la zona costera, perdón, sobre todo en la zona que se separa un poco de la costa,

se están haciendo estas mismas labores con cargo a los presupuestos de inversión del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la naturaleza. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la siguiente pregunta. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a funcionamiento del Museo de la Naturaleza, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Formulada la pregunta tal y como está expresada en el Boletín.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Sr. Consejero de Cultura.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías. Se pregunta por las previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para que el Museo de la Naturaleza cumpla sus fines.

En primer lugar, como sabe, pues la rehabilitación de la casa que está designada para Museo pues no ha empezado la rehabilitación hasta justo la semana pasada. La semana pasada han comenzado las obras de rehabilitación. Pero además el por qué no ha empezado antes, por los datos que obran en mi poder, principalmente hay una causa que es que allí, en esa casa, estaban haciendo los cursos de Extensión Agraria, y como sabe dura el curso hasta mediados del mes de junio, y de ahí que entonces no hayan podido empezar la obra.

No obstante le voy a dar los datos que obran en mi poder y en la Consejería para que sepa un poco cómo va la cosa. En primer lugar en desarrollo con el Decreto del 11 de enero del 84 la creación del Museo Regional de la Naturaleza, se encargó el proyecto de rehabilitación a dos arquitectos, a Don Eduardo Bascal y Eugenio Meira, y después el proyecto se

aprueba técnicamente en septiembre del 84 por el Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 29 de octubre del 84.

El proyecto incluye dos plantas, por eso la rehabilitación va a llevar, yo creo que tardará aproximadamente un año, de ahí que el funcionamiento sea aproximadamente dentro de un año. El proyecto digo que incluye dos plantas, una sala de exposiciones temporales, información y publicaciones, dos salas de conferencias, dos despachos, una gran sala de geología y otra de botánica y finalmente, bajo cubierta, toda una planta destinada a sala de geología y caza.

Bien, alcanza el presupuesto de la obra alrededor de unos 30 millones de pesetas aproximadamente, cuya financiación será con cargo del 25% del programa del 5º Centenario del Ministerio de Administración Territorial, y el 75% a cargo de la Diputación.

El 19 de noviembre del 84 la Mesa de contratación procede a la adjudicación de las obras y posteriormente son adjudicadas, el 22 de mayo se firma el contrato final, y después no se empiezan las obras justo hasta que no termine el curso de Extensión Agraria. Total que ha empezado justo la semana pasada como le he dicho. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Consejero.

El Diputado Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Parece ser que es criterio del Consejo de Gobierno emprender un programa de actuación, de didáctica de la naturaleza para incorporar la población a la defensa, a la conservación de la naturaleza. Pero para llevar a cabo este criterio, este criterio de didáctica de la naturaleza, existen en la actualidad dos modelos distintos. Modelo 1, es el modelo tradicional, el modelo del Museo como lugar en el que se observan bueno, pues diríamos, ciertos aspectos de la naturaleza, y a ese lugar se lleva a la gente, en ese lugar también se establecen salas de estudios, de conferencias, etc, etc. Ese es un modelo.

Existe otro modelo y es el crear áreas dentro de la propia naturaleza y trasladar el personal a estas áreas para que "in situ" descubran, diríamos, las bellezas naturales.

En el año 84 este Consejo de Gobierno pone en marcha el modelo n.º 1 y en el año 85 pone en marcha el modelo n.º 2, con lo cual vemos que no hay un único criterio, pero es que es más, en el año 84 se hace cargo de los programas de didáctica de la naturaleza la Consejería de Cultura, y en el año 85 se hace cargo de la didáctica de la naturaleza la Consejería de Obras Públicas.

Entonces yo lo que les pido al Consejo de Gobierno es que pongan orden, que se decidan por un modelo de didáctica de la naturaleza y que se decidan también por un solo modelo administrativo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de Cultura.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, aceptamos la sugerencia pero quisiera decirle que efectivamente la Consejería de Cultura tendrá un programa para ello y además esperamos, que tenemos un año para ello, para hacer esta programación y para que empiece su funcionamiento, y admitimos esas sugerencias. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a intención del Consejo de Gobierno sobre modificación del artículo 13 del Estatuto de Autonomía, presentada por D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Sainz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: (No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. DON ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Bueno, puede tener Su Señoría la completa seguridad que el Consejo de Gobierno no tiene ningún interés en propugnar la modificación del Estatuto en lo que se refiere al artículo 13 que regula los períodos de sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria.

Puedo darle mi opinión y mi opinión es que se debe de cumplir escrupulosamente el Estatuto. Es decir, los períodos que están señalados, dos períodos de dos meses. Y para mi, procesalmente, un mes no es lo mismo que 30 días. Ahora, lo que si debo de decirle es que frente al interés que sustento porque no exista en ningún momento ilegalidad de ninguna especie, y pongo ilegalidad entre comillas, es que quien fija los períodos de sesiones, en mi opinión, es la Mesa y la Junta de Portavoces. Que en la Junta de Portavoces están representados los Grupos Políticos.

Yo no quiero llevar la contrario, vamos a decir así, a lo que dice la Junta de Portavoces y en definitiva los periodos que se señalan bajo el supuesto de una mayor posibilidad de actuación parlamentaria, pero legalmente e íntimamente estoy convencido de que no debe de ser así. Por lo tanto, desde el punto de vista del Consejo de Gobierno, tengo que decirle que por supuesto lo que yo deseo es el cumplimiento escrupuloso de lo dispuesto por el Estatuto de Autonomía.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. SAINZ AJA: Me he quedado satisfecho con la respuesta del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a estado actual de elaboración del plan de desarrollo regional, presentada por Don Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: (No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Sr. Vicepresidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Pues ocurre exactamente igual que en la pregunta naterior, Sr. Diputado. Tengo aquí unas notas que por ausencia del Sr. Consejero de Economía voy a pasar informe, y dice lo siguiente: En los momentos actuales el PDR de Cantabria está terminado en los capítulos:

1. Análisis económico-social.
2. La cultura de desarrollo
3. Acciones de desarrollo.

Esos tres apartados han sido aprobados y asumidos por el Gobierno Regional y enviado a la Dirección General de Planificación General del Gobierno Central, tanto en su forma amplia como resumida.

El capítulo 4º del mismo, Recursos financieros, no ha podido ser elaborado por no disponer de las inversiones previstas en Cantabria en su totalidad por el Gobierno Central.

La metodología seguida en su elaboración se corresponde con la publicada en el Boletín Oficial del Estado de 13 de mayo del 85. No hay nota en cuanto en qué fecha se podrá conocer a los Sres. Diputados, pero lo cierto es que de todo esto se desprende que como falta el capítulo 4º en el mismo instante que tengamos la nota de los recursos financieros que figuran previstos por el Gobierno Central, las inversiones previstas en Cantabria, se podrá dar esa información.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a contenido de la revista "Cantabria Autónoma", presentada por Don Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: La doy por formulada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

El Consejero de la Presidencia tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente. Señorías. Ojalá el Sr. Revilla se dé también por satisfecho, como reiteradamente viene haciendo Don Luis Sáinz Aja.

Usted tiene que reconocer, Sr. Revilla, que no es esta la quinta o sexta vez que comparezco con motivo de la famosa revista de Cantabria. Y en alguna manera le voy a decir que esta situación me recuerda un poco a esos chistes de Forges donde aparece una señora gorda con los bigudíes esperando al marido con el rodillo para darle en el entrecejo si llega más tarde de las doce. Y le digo esto por lo siguiente, porque, hombre, es que usted nos empieza a llamar monopolizadores y de autobombistas y todo eso en el 2º número de la nueva época, y que no nos deja reaccionar prácticamente nada.

Yo le voy a explicar un poco, y no me voy a reservar para la dúplica sino que voy a actuar con toda clase de lealtad procesal y le voy a dar toda clase de explicaciones.

Usted recordará que hizo una serie de debates aquí sobre la primera época de la revista de Cantabria en la que intervino de forma muy relevante el Sr. González Bedoya, que como consecuencia de esto se suprimió y se acordó iniciar otra con carácter bimensual con objeto de que el costo no fuera tan elevado.

Naturalmente, yo no soy el responsable de la revista, pero asumo toda la responsabilidad; por eso estoy aquí, en este estrado. Y yo al director de la Revista, al señor Báscones, que dirige un equipo que está integrado por periodistas de prestigio y que le puedo asegurar a usted -no tiene más que leerlo- que aquí nadie ha venido con el carnet entre los dientes, eso está perfectamente claro y que tienen toda su libertad para escribir con objetividad, yo lo que le dije es que lo que se pretendía es hacer una revista pluralista, una revista que fuera objetiva y que no fuera, en modo alguno, al ser institucional, monopolizada por el Partido que esté gobernando en un momento determinado. Esas fueron las únicas instrucciones que yo le he dado al señor Báscones en una reunión que tuve con él.

El primer número de la revista, en el debate sobre la región, pues, hombre, hay frases, por ejemplo, atribuidas a usted, como se dice "el Gobierno Regional no lo hace bien, porque se dá salto de mata", "el Presidente del Gobierno se queja de que no hay competencia. Pues mire, la culpa la tienen ustedes, en parte; el PRC presentó aquí una proposición, y la rechazaron". Y en boca, por ejemplo, del señor González Bedoya, por ser el portavoz del Grupo Socialista, dice "tres años después del Estatuto, nos seguimos preguntando por el estado de la región; cómo estamos, qué se ha hecho, qué se va a hacer". Es decir, hay una serie de preguntas de verdadero sentido crítico, que las puede usted leer y sin duda las ha leído, y que, evidentemente, ponen de manifiesto este sentido de objetividad y de pluripartidismos que nos animaba. Aparece también en ese primer número de la revista institucional el señor Peces Barba, cuya ideología usted conoce perfectamente bien, y una serie de datos relacionados con el tema de la región, pues unos de carácter literario, otros costumbristas, otros folklóricos, que son, por tanto, totalmente asépticos.

Llegamos al segundo número, y en el segundo número lo que ocurre es que se puede interpretar que se han dado una serie de circunstancias, como, por ejemplo, es la total adhesión a la Comunidad Económica Europea, que en esos momentos era un poco protagonista y la efemérides de un año del señor Presidente del Consejo de Gobierno. Entonces se habla del tema del tratado de adhesión, de la reunión de los distintos Consejeros del norte de España, y aparece una fotografía de la visita institucional que hizo el señor Presidente a Bruselas con el señor Morán. Ciertamente, en esa fotografía no aparece usted, eso es verdad. Pero, bueno, usted no dejará de reconocer de verdad, con cordialidad, que ese viaje que usted hizo a Bruselas, no lo hizo institucionalmente; o sea, usted hizo un viaje como un Diputado, bueno, pues que podía haber salido en los ecos de sociedad, como cuando decían aquello de la señorita Pepita ha venido a veranear al Balneario de Liérganes, o una cosa de esa, pero, en fin, no fué con carácter institucional. Entonces, usted que es un hombre que está en todas, se lo digo de verdad, y que le aprecio por su finura y por su olfato, pues en esta reunión se metió usted y apareció en una fotografía en primera plana del Diario, y, oiga, le felicito, porque eso es importante saber hacerlo.

También en la primera revista aparece usted aquí, que le aseguro que yo creo que es una de las fotografías en la que más favorecido está usted; es decir, que no hay nada en contra de usted. Y aparece otra del señor González

Bedoya, no tiene nada que ver, que también está bien, bueno, responde a la realidad. Yo creo, entonces, de verdad, que no existe ningún problema.

Ahora bien, hay que distinguir un poco entre las Instituciones. Y el artículo 7 del Estatuto dice que las Instituciones de Cantabria son: el señor Presidente del Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno y la Asamblea Regional. Entonces, el difundir las Instituciones, que son entes jurídicos abstractos o políticos, lo que pasa es que están personificados, y entonces da la casualidad de que el Consejero de la Presidencia una vez se llama D. Jesús Rugama, otra vez D. Manuel Pardo Castillo y otra vez, a lo mejor, el señor Revilla. Entonces, lo lógico es informar a la gente, en estas entrevistas, de cuáles son nuestros fines, de qué es lo que deseamos. El señor Calzada está aquí porque es Vicepresidente; en el próximo número vuelvo a salir yo, lo cual le puede dar la oportunidad de una nueva pregunta; van a salir los Consejeros, van a salir los señores Diputados simultáneamente con estas entrevistas, porque si fuera bimensual y tuvieran que pasar los 35, nos daban 4 años.

Yo creo, de verdad, que se ha hecho con la mejor intención del mundo y lo que ocurre que en este caso, repito, las 11 fotografías que a usted le preocupan del señor Presidente, porque las cita, coinciden con la efemérides de un año. Y aunque le parezca a usted muy sutil lo que le voy a decir, pues quizá no esté retratado el señor Díaz de Entresotos, están retratados los actos relevantes en los que ha intervenido durante un año, lo que ocurre es que en ellos está el Presidente. Ya sé que le puede parecer muy sutil, pero, claro, es la jura, es la reunión con el cuerpo consular, es con el Ministro, con su ex-amigo, señor Romero, porque me parece que ya no es el tal amigo, con sus Majestades los Reyes, con el deportista más importante de España, con D. Demetrio Madrid y con el señor Fraga Iribarne, pues, bueno, también tiene derecho a aparecer en las fotografías.

De verdad, créame, estamos en esa línea objetiva y no sé por qué no le conformo. Lo único que yo esperaría de usted es que me dijera que la pregunta le ha satisfecho.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Yo no me he reído, porque la cosa no tiene gracia. Y a pesar de que me lo ha presentado usted en tono jocoso, pues vamos a ir al toro. El último número de la revista "Cantabria Autónoma" es un hecho, a mi modo de ver, y por eso he hecho esta pregunta, vergonzoso, de manipulación de un órgano que pagan todos los ciudadanos de Cantabria, que debiera de ser expresión de la pluralidad reflejada en esta Cámara. Porque es que usted lo enfoca con el tema personal de que si queremos aparecer y demás.

Es que se va a peor. Ya en la época del anterior Presidente, José Antonio Rodríguez, donde también abundaban las portadas del Presidente y fotos del Presidente y actos del Presidente, se dijo que se iba a corregir esta forma de actuación y que se iba a hacer un órgano plural. El último número es vergonzoso, porque empezamos por la primera página y, efectivamente, nos encontramos con todo el tema de Bruselas, a donde no fué más que el Presidente, y se cuenta toda su historia; después aparecen 11 fotografías del Presidente; después aparece el señor Calzada, que se nos sale de las fotos por el tamaño que le han puesto; después de toda la alusión al Presidente y al Vicepresidente, bueno, aparece Tonetti, que me parece muy bien, en tres páginas; después de Tonetti, y para no salirse de la línea, colocan a un famoso alcalde, Gómez Señá, vinculado a un Grupo de la Coalición Popular y, por cierto, con noticias en la prensa nada edificantes sobre la actuación de lo que debe de ser un alcalde, que le colocan también su paginita, para acabar aquí con la agenda del Gobierno y después una historia, al final, de El Escorial, edificio hermético en armonía con la teología cristiana.

Muy bien, esta es la revista, donde no aparece ni una sola alusión a ningún miembro de la oposición, ni intervenciones, ni nada por el estilo. Ustedes pueden seguir haciéndolo; son los que tienen la sartén por el mango. Yo les digo a ustedes que esto es monopolizar un medio de todos, que, bueno, que lo utilizan propagandísticamente para lanzarlo y distribuirlo gratuitamente por toda la región y que, bueno, tratan de que con esta apología que se hace en sucesiva de sus logros y sus grandes virtudes como gobernantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se lo va a creer, bien; pero yo les digo que esta no es la línea y estoy en mi derecho de protestar enérgicamente, porque esta revista, que la pagan todos, tenga esta utilización parcial por parte del Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, les pido, aunque sé que con poco éxito, porque no lo voy a tener, de que cambien esta línea, si es que es posible y lo hagan abierto a todos los Grupos como expresión de naturalidad de esta Asamblea y no como expresión única del Consejo de Gobierno, porque ustedes ya tienen otras prebendas, que es estar gobernando, que tienen ya una cierta inercia a crear noticias habitualmente, como para que encima una revista que cuesta a los ciudadanos mucho dinero. la utilicen también en uso exclusivo de ustedes.

Para mí esto no tiene gracia y, por lo tanto, no me doy por satisfecho con la pregunta. Me doy por satisfecho si corrigen este rumbo que han iniciado y en los siguientes números vemos que cambia la línea editorial y salimos en la revista, no personalmente todos, sino todos los Grupos que estamos aquí representados, con nuestras opiniones y sin necesidad de hacerse tanto autobombo siempre los mismos, que es el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Revilla.

Pasamos a la siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a subvenciones forestales a particulares, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Me han venido cantidad de gentes a protestar de algo que funcionaba bien hasta que fueron asumidas las competencias del tema por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Es el tema de las subvenciones forestales que se otorgan a particulares para los capítulos de plantaciones arbóreas, pistas, cortafuegos, limpieza de montes, etc., y que antes, cuando dependía de Madrid, esta gente presentaba en los últimos meses del año las peticiones y en el mes de enero o febrero, en general, esta gente cobraba religiosamente las cantidades. Cuando todo el mundo tuvo noticia de que esto se asumía por parte de la Comunidad Autónoma, todos pensaron: ahora como está más cerca el pagador, como está más cerca la decisión, que es lo que conlleva una autonomía para que sea eficaz,

acercamiento de los problemas a los ciudadanos y, por lo tanto, soluciones más rápidas y eficaces, todo el mundo pensaba, adelantarán el pago o por lo menos lo harán en la misma fecha. Pues estamos en el mes de junio y esta gente no ha cobrado.

La pregunta que se hace el personal es la siguiente: ¿la autonomía tiene alguna ventaja, ciertamente?, ¿por qué antes se pagaba cuando dependía de Madrid y ahora que depende de la Comunidad Autónoma no se cobra?, ¿por qué más burocracia?, ¿por qué más tardanza en pagar?. Es lo que queremos que se nos explique aquí, porque, desde luego, no hace ningún favor a la autonomía hechos como éste, de que el ciudadano llegue a sacar la conclusión de que se funciona peor con la autonomía que con el centralismo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Contesto a la pregunta, que creo que es la última del orden del día de hoy, y quiero explicarle al señor Diputado lo siguiente: los expedientes a que se refiere se han venido estudiando a lo largo del año natural, del año 84 y, por tanto, se han cerrado y diligenciado, como es habitual, en el mes de enero del año 85, y se han cursado para su pago ante el departamento correspondiente por Resolución de la Consejería, de 28 de febrero de 1985. Con esta Resolución aparece la relación nominal de los 236 beneficiarios, con los importes que a cada uno corresponde, que en total suman 12.974.481 pesetas, y los números de las cuentas corrientes de los beneficiarios para que se les ingrese en su cuenta. Por lo tanto, la Consejería, a partir de ese momento, no recibe ninguna notificación de si el pago se ha realizado o no.

Esto es lo que puedo decirle, que la Consejería, en el día 28 de febrero del año 85, ha cursado las relaciones nóminas, con los demás aditamentos, para que se haga el pago.

En años anteriores, tengo que discrepar, aunque ligeramente, de su Señoría, en el sentido que dice... de todas las maneras, no lo he hecho yo, por lo tanto no puedo asegurarlo, pero la información que he recibido es de que por el Servicio de Montes, entonces ICONA, se mandaba a finales de enero,

primeros de febrero a Madrid y que el pago se venía materializando más bien en el mes de abril, quizá algún año en el mes de marzo.

Por nuestro parte puedo decirle, para decirlo todo, que por culpa mía se retrasaron quince días el envío de esta relación nominal, que se mandó el día 28 de febrero, por una serie de problemas. La culpa me la echo yo, porque para eso soy el Consejero. Y quizá en el año próximo podamos adelantar en quince o veinte días el envío de esta relación nominal, pero no más; es decir, que difícilmente antes del 15 de febrero se podrán remitir las relaciones para que puedan cobrar los afectados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Le quedan tres minutos, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, pues se ha firmado en febrero y no se cobra, y se viene a reconocer que no sabemos qué pasa. Es la tónica general que siempre el ciudadano, cuando entra en esta Casa, que no se paga a nadie con puntualidad. Todo eso que hemos venido aquí denunciando, al hilo de los debates de presupuestos, sigue con la misma gravedad. Aquí hay algo que no se acaba de entender, porque el propio Consejero reconocer haber firmado orden de pago en febrero, pero quien tiene que recibir el dinero no lo recibe. Cómo es posible. Y esto no es una contestación que me satisfaga mínimamente, es que es para llevarse las manos a la cabeza.

Claro, si esto fuera un caso aislado, pero resulta que cualquier cosa que haya que pagar en esta Casa, se pierden días y meses y, vuelvo a repetir, que no hay nada que me lleve más tiempo a mí en mi labor parlamentaria que acompañar a todos los damnificados, que no acaban de cobrar nunca, porque nunca aparece el papel de turno, porque falta una firma, porque el ordenador no funciona, etc. etc., es algo sangrante. La sensación que tiene el hombre de la calle del funcionamiento administrativo de la Casa es pésimo. Esta pregunta que he dicho aquí, que se viene a reconocer explícitamente que se ha firmado en febrero y no se ha cobrado, creo que es el testimonio más evidente de que esto no funciona.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, señor Presidente.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: Quería intervenir, señor Revilla, para decirle lo siguiente: no nos sentimos satisfechos de muchas cosas. Somos las primeras personas, soy yo el primero y el Consejo de Gobierno, que desean que todo funcione de una manera concreta y puntual. Por lo tanto, no puedo aceptar sus comentarios en cuanto supongan o traten de traslucir a la opinión pública que el Consejo de Gobierno, pues, sencillamente, no hace lo que tiene que hacer y da lugar a su comentario.

Yo le puedo decir lo siguiente: desde el día 1 de enero hasta el día 24 de junio, la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio ha hecho pagos por más de 20.000 millones de pesetas, y puedo, si usted quiere acompañarme a mi despacho, decirle partida por partida de todas las cantidades que se han satisfecho. Decirle que los documentos contables que han entrado en la Consejería en el año 1984, son cerca de 15.000; que los documentos contables que van llegados a la Consejería a la fecha actual, son más de 7.000, del orden de 7.400 documentos.

Por lo tanto, yo le aseguro que la Consejería está trabajando a fondo y a tope para regularizar absolutamente la situación económica-financiera, porque, sinceramente -le vuelvo a repetir lo dicho al principio-, no pretendo, como Presidente del Consejo de Gobierno, ni el equipo que tengo el honor de presidir, de tener esta sensación que se trata de transmitir. Y creo que cuando se han pagado más de 20.000 millones de pesetas, con todas las operaciones contables que ello compagina y conlleva, quiere decir que se está trabajando.

Yo le puedo decir que la mejoría en el funcionamiento de la Consejería se notará de día en día y progresivamente, como consecuencia de nuevos medios humanos cualificados y de nuevas instalaciones, donde esta gente pueda trabajar con una mayor holgura. Usted, que conoce la intervención, sabe, y le parecerá un dato objetivo, puesto que está a la vista de todos, que son personas que están trabajando actualmente amontonadas.

Por lo tanto, créame, no somos perfectos; somos humanos y consecuentemente yo no estoy aquí para que nadie me dé incienso, sino que soy coherente y responsable de la obligación que tengo. Y le digo: estamos haciendo todos los esfuerzos posibles porque la situación funcione como queremos que funcione, pero si existe todavía algún defecto, por favor, no tiene la magnitud que usted dá, por las razones que le he expuesto y las cifras que le he manifestado.

Muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Me queda medio minuto?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, le queda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo estoy haciendo aquí una pregunta concreta, que creo que no ha quedado contestada y que justifica plenamente todo lo que he dicho. Se habrán pagado 20.000 millones; si hay 1.000 millones que no se le han pagado a gente a que se le debe, es tan grave como haber pagado 20.000. La gente necesita el dinero. Aquí hay unos señores que tenían que haber cobrado en febrero y no se explica por qué razón en junio no han cobrado.

Yo le digo al señor Presidente que si en vez de peregrinar por los pasillos buscando papeles cada vez que viene alguien a quien se le debe dinero, yo fuera a su despacho, le acabaría ocupando la mitad de las mañanas. Ciertamente es así. Se habrán pagado 20.000 millones, pero hay mucha gente aquí que no está cobrando puntualmente. Y es una sensación que con toda cordialidad y con ánimo constructivo para que no ocurra y se arregle, porque es un tema muy delicado, ya que la gente necesita el dinero porque ha hecho las obras, y creo que es gravísimo que teniéndolo, no se les pague; otra cosa es que no haya esas consignaciones. Pero es una pena que ese dinero duerma en cuentas corrientes, mientras hay gente que lo necesita para gastar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminadas las intervenciones y los tiempos reglamentarios, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas siete minutos).
